BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 2 de Noviembre de 1927

Año XXXV. — Núm. 10.063

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda —

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Licencia para residir en el extranjero.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927

2929. — 451. — Visto el pedido de licencia para residir en el extranjero.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese un año de licencia por excepción para residir en el extranjero, a la Pensionista de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Doña Mabel Quincy de Davis, debiendo justificar trimestralmente por ante el Consulado Argentino del punto en que resida de que no ha cambiado de estado civil.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la mencionada Caja a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Licencia para residir en el extranjero.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927

2930. — 450. — Visto el pedido de licencia para residir en el extranjero.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese un año de licencia por excepción para residir en el extranjero a las pensionistas de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Doña Manuela Reyes de Decoud y Elisa Dora Decoud, debiendo justificar trimestralmente por ante el Consulado Argentino del punto en que residan de que no han cambiado de estado civil.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la mencionada Caja a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Licencia y nombramiento

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927

2931. — 449. — Visto el pedido de licencia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese seis meses de licencia sin goce de sueldo, al Escribiente del Archivo General de la Administración de la Contaduría General, Don José E. Zelaya, y nómbrase en su lugar interinamente y mencionada Repartición a sus efectos más Crivelli.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la mencionada Caja a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramiento.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927

2932. — 448. — En vista de las razones invocadas precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Guarda de 1ª. con caballo de la Aduana de Mendoza, al Guardatrén de la misma Don César Pol y en su lugar, al Guarda de 1ª. con caballo, Don Isaías Miranda.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramiento.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927

2933. — 447.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Guarda de 2ª. con caballo de Las Cuevas dependiente de lpa Aduana de Mendoza, interinamente y mientras dure la licencia concedida al titular, Don José Miguel de los Santos, a Don Eudolio Valdiviezo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la mencionada Caja a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramiento.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927

2934. — 446. — Vistos los pedidos que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Auxiliar principal de la Aduana de la Capital, al Subinspector de 4ª. de la Administración General de Impuestos Internos Don Romelino Thea y en su lugar, al Auxiliar principal de la Aduana de la Capital, Don Carlos M. Quintana.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, agréguese los expedientes respectivos y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Licencia y nombramiento.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927

2935. — 445. — Visto el pedido de licencia y atento lo propuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, al Escribiente de Contadores Fiscales de la Contaduría General, Don Antonio Qüesta; y nómbrase en su lugar interinamente y mientras dure su ausencia al actual escribiente interino de la misma, Don Aldo V. Chittaroni.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, agréguese a éste el expediente Nº. 9691, Letra C., año 1927, y vuelva a la Repartición de su procedencia a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927

2936. — 441. — Visto lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Guarda almacén de la Aduana de la Capital al Subinspector de 1ª. de la Administración General de Impuestos Internos Don José María Porta y en suu lugar al Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, Don Jorge E. Vallée.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Van Waverens Cía. de Com. Lda. Negando por última vez reconsideración.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927

2937. — Exp. 6.202-V-1927. — R. F. 215. — Vista la solicitud de la firma Van Waverens Compañía de Comercio Limitada, en la que nuevamente pide se reconsidere la resolución de fecha 10 de Febrero último, por la que se reduce a una multa igual al 20 % del valor del exceso, de lino embarcado en el vapor «Thode Fagelund», la multa igual al valor aplicada por la Aduana de la Capital; atento lo actuado, oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que se trata de un asunto resuelto en definitiva con arreglo a las prescripciones de las Ordenanzas de Aduana;

Que la papeleta en que consta la cantidad embarcada en exceso, fué presentada un día después de formulada la denuncia, por lo que no puede tenérsele en cuenta como documento de prueba en favor del denunciado;

Que no es posible mantener indefinidamente en suspenso el cumplimiento de las resoluciones administrativas;

Por lo expuesto;

El Ministro de Hacienda.

Resuelve:

No ha lugar a la reconsideración solicitada.

La Mesa de Entradas no admitirá solicitud alguna que verse sobre el asunto de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Cía. Arenera del Vizcaíno. — Concediendo dos fracciones de terreno en arrendamiento.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927

2938. — Exp. 5.060-C-1927. — Dto. 219. — Vista la presentación de la Cía Arenera del Vizcaíno en la que pide se le acuerde en arrendamiento, pero sin el pago de la tasa respectiva, dos fracciones de terreno de 6,25 m2. una que ocupa con dos casillas para depósito de herramientas, en las cabeceras N. O. de los diques 1 y 3 del Puerto de la Capital; atento los informes producidos; y

Considerando

Que la firma interesada, por disposición del Ministerio de Obras Públicas construyó las casillas de referencia, distantes de las que poseía dentro de la concesión que se le acordó para instalar dos guinches;

Que, en esta virtud, no comprende al caso la resolución de 12 de Diciembre de 1921, que exime de ese tributo a los depósitos que se encuentren dentro de la superficie de 15 m2. ocupada por el guinche, lo que no ocurre en la actualidad.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 2 de Julio de 1920, corresponde aplicar la tarifa de $ 12 m/n. por metro cuadrado al año;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese en arrendamiento a la Cía Arenera del Vizcaíno dos fracciones de terreno de (6,25 m2. seis metros con veinticinco decímetros cuadrados, cada una, en el paraje y para el objeto expresados en el preámbulo bajo las siguientes condiciones:

a) Los concesionarios se someterán a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables;

b) Se abonará en concepto de arrendamiento, la suma de ($ 12 m/n.) doce pesos moneda nacional por metro cuadrado, al año, como lo establece el decreto de 2 de Julio de 1920;

Art. 2º. — La presente concesión es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 3º. — Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General. — Dejando sin efecto reparo y cargando una suma la cuenta «Deudores Incobrables».

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927

2939. — Exp. 7.737-C-1927. — D. 248. — Visto este expediente en el que la Contaduría General pide se anule el reparo Nº. 1550 en razón de no corresponder por tratarse de una mercadería liberada, e insinúa la conveniencia de que se declare incobrable la suma de $ 8,75 o/s. importe del reparo Nº. 1548 por no haber sido posible hacerla efectiva; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que el reparo Nº. 1550 es improcedente, porque ha sido formulado a una mercadería por el Art. 4º. de la Ley de Aduana y su decreto Reglamentario goza de la liberación de derechos;

Que en lo que respecta al importe del reparo Nº. 1548, no ha sido posible obtener su cobro debido a que el documentante de la Póliza de Encomienda no mantiene relaciones comerciales con la Aduana;

Que en consecuencia, en lo que a éste se refiere, dada la pequeña cantidad que se adeuda, cuya circunstancia agregada a que su cobro por la vía judicial, de éxito dudoso, no compensaría los gastos causídicos, autorizan, como lo aconseja el señor Procurador del Tesoro, aceptar el temperamento propuesto;

Por lo expuesto:

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Déjase sin efecto el Reparo Nº. 1550

Autorízase a la Contaduría General para cargar la suma expresada a la cuenta «Deudores Incobrables».

Comuníquese y pase a la Repartición nombrada a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Servicio, Noviembre 1º. Em. Interno $ 245.000

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927

2985 -- Entréguese por Tesorería General, previa intervención del Crédito Público Nacional, la cantidad de ($ 245 000 m/n.) doscientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, con destino al pago del servicio de renta y amortización de los títulos de las Leyes Nos. 11.260 y 11.319 Crédito Argentino Interno de 1925 (2a.) Serie), correspondiente al trimestre de agosto 1º. a octubre 31 de 1927

Impútese al Anexo D, Inciso Unico, ítem 63 del Presupuesto General vigente, la cantidad de pesos m/n 245.000.

Tómese nota y pase a Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Crédito Público Nacional. — Emisión de $ 20.000.000 m/n. en títulos «Bonos Obras Sanitarias de la Nación Saneamiento de Capitales de Provincias Ley 11.333».

Buenos Aires Sept. 9 de 1927.

2986 — Vista la nota que antecede de las Obras Sanitarias de la Nación por la que solicita la provisión de la suma de $ 6.750.000 m/n. para atender los gastos originados por las obras en construcción en diversas capitales de provincias comprendidas en el plan de la Ley 11.333, y

Considerando:

Que el artículo 3º. del Capítulo Obras Sanitarias, de la Ley 11.333 dispone que, «Para la ampliación de obras de las capitales de provincias el Poder Ejecutivo emitirá bonos del 6 % de interés y el 1 % de amortización por el total de las obras proyectadas y los necesarios para reintegrar al tesoro nacional las sumas adelantadas por este concepto de capital».

Que según informe de la Contaduría General, el Poder Ejecutivo ha adelantado de rentas generales durante los años 1925, 1926 y 1927, para la realización de obras en las capitales de provincias, la cantidad de pesos 11.847.600 m/n.;

Por lo tanto siendo conveniente reintegrarse de los adelantos efectuados por el Tesoro y de conformidad con la autorización transcripta precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — El Crédito Público Nacional procederá a inscribir y emitir la cantidad de $ 20.000.000 m/n en «Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Saneamiento de capitales de provincias, Ley 11.333», de 6 % de interés y 1 % de amortización anual acumulativo, por sorteo a la par cuando la cotización sea a la par o arriba de ella y por compra o licitación cuando la cotización fuese abajo de la par, pudiendo en cualquier momento aumentar el fondo amortizante, tratando de que sean similares a las precedentes emisiones realizadas para Obras Sanitarias.

Art. 2º. — Los títulos a que se refiere el artículo anterior, serán al portador y se emitirán en valores de cinco mil, un mil, quinientos y cien pesos moneda nacional en la proporción siguiente:

2.800 títulos de $ 5.000 $ 14.000.000
3.300 títulos de $ 1.000 $ 3.300.000
4.000 títulos de $ 500 $ 2.000.000
7.000 títulos de $ 100 $ 700.000
17.100 títulos representando pesos 20.000.000.

Art. 3º. — Los títulos llevarán cupones trimestrales, con vencimiento al 1º. de febrero, 1º de mayo 1º. de agosto y 1º. de noviembre de cada año, debiendo vencer el primer cupón el 1º. de febrero de 1928.

Los cupones y títulos amortizados se pagarán en esta Capital, en la oficina del Crédito Público Nacional en la cual se harán también los sorteos y licitaciones para el servicio de amortización con las formalidades de práctica.

Art. 4º. — Los títulos de la referencia y sus cupones estarán exentos de todo impuesto nacional o municipal.

Art. 5º. — Los casos de pérdidas robo o inutilización de títulos y cupones serán regidos por las disposiciones del Código de Comercio.

Art. 6º. — La impresión de los títulos de esta emisión se hará en los Talleres de la Casa de Moneda.

Art. 7º. — Con destino a reponer los Títs. perdidos, robados o inutilizados en los casos previstos por el Código de Comercio, por la Casa de Moneda se procederá a la impresión de títulos sin numerar en la proporción de cien por cada valor, así como también a la confección de un registro de números para anotar las amortizaciones que se efectúen de acuerdo con las instrucciones que reciba del Crédito Público Nacional.

Art. 8º. Comuníquese a la Contaduría General, a la Casa de Moneda, y a la Tesorería General publíquese, dése al Registro Nacional y Boletín Oficial y pase al Crédito Público Nacional a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Salomón Gurbanovv

Buenos Aires, octubre 18 de 1927

2988 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Pase al Señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Salomón Gurbanovv, hasta obtener el pago de la suma de ($ 2.733,49 m/n.) dos mil setecientos treinta y tres pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos expresados en la resolución número 7112, fecha 7 del mes en curso, de la Contaduría General.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Leonardo Kunth

Buenos Aires, octubre 18 de 1927

2989 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Pase al Señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Leonardo Kunth, hasta obtener el pago de la suma de ($ 650.83 m/n.) seiscientos cincuenta pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General, número 7113, de fecha 7 del mes en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Bel Jampolsky

Buenos Aires, octubre 18 de 1927

2990 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Pase al Señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Bel Jampolsky, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.627.08 m/n.) un mil seiscientos veintisiete pesos con ocho centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos expresados en la resolución número 7108 de la Contaduría General, de fecha 7 del que rige.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Teófilo Holtz

Buenos Aires, octubre 18 de 1927

2991 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Pase al Señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Teófilo Holtz, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.627,28 m/n.) un mil seiscientos veintisiete pesos con veintiocho centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General, número 7110 de fecha 8 del actual.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Agustín Gago

Buenos Aires, octubre 18 de 1927

2992 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Pase al Señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Agustín Gago, hasta obtener el pago de la suma de ($ 3.254,16 m/n.) tres mil doscientos cincuenta y cuatro pesos con diez y seis centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos expresados en la resolución número 7109 fecha 7 del mes en curso de la Contaduría General.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Juan Tesia

Buenos Aires, octubre 18 de 1927

2993 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Pase al Señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Juan Tesia hasta obtener el pago de la cantidad de ($ 1.201,06 m/n.) un mil doscientos un pesos con seis centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa resolución de la Contaduría General, número 7118 de fecha 4 del corriente mes.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina.

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Fernando Manglus

Buenos Aires, octubre 18 de 1927

2994 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Pase al Señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Fernando Manglus hasta obtener el pago de la cantidad de ($ 1.627,08 m/n.) un mil seiscientos veintisiete pesos con ocho centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos expresados en la resolución de la Contaduría General, número 7107 de fecha 7 del que rige.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE VISTAS

Piezas de material refractario para hornos — Guiseras refractarias para hornos

Sumario N.º 94-S. — Manifiestan moldes para confitería de valor declarado y se le denuncia fuentes sin tapa hasta 40 centímetros, de la partida 1783; examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo y así lo corrobora el Miembro informante del Tribunal, se trata de dos tipos de mercadería, la pieza de forma ovalada son de tierra cocida y refractaria como ya se ha resuelto en el expediente 298-N-1927, como artículo no tarifado; ahora en cuanto a las piezas forma redonda y con borde alto, son por su tipo guiseras de la respectiva partida en que se denuncia.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que las muestras tipo ovalado son de valor declarado con el derecho general del 25 o|o y las de tipo redondo con borde alto, de la partida 1805, docena, $ 3, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado el 19 de Agosto de 1927).

Betún de Judea para pavimentación

Sumario N.º 690-G. — Manifiestan asfalto o betún de Trinidad para pavimentación de la partida 66, y se le denuncia betún de Judea de la partida 2871; examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo y Miembro informante del Tribunal en el presente caso, de conformidad con lo manifestado por la Oficina Química Nacional, que afirma que el pro-

ducto cuestionado, tiene los caracteres singulares del betún de Judea y siendo de los comúnmente usados para los trabajos de pavimentación, corresponde clasificarse por la partida en que se manifiesta.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobado el 20 de Mayo de 1927).

Loza sin reflejos metálicos

Sumario N.° 46-B. — Manifiestan adornos de loza sin reflejos metálicos, 1840, y se le denuncia los mismos con reflejos metálicos con el derecho del 40 o|o; atento los informes, y

Considerando:

Que como lo informa la mayoría de los Vistas del ramo y así lo expresa el M. informante del Tribunal y, de acuerdo a las conclusiones técnicas a que arriba la Oficina Química Nacional, en el presente caso el bronceado que tras la mercadería en cuestión, no debe reputarse como de reflejos metálicos por cuanto estos se obtienen por aplicación a fuego de cantidades mínimas de metales o por acción en cidiente de los vapores de ciertos compuestos metálicos, razón por la cual, en este caso le corresponde el derecho del 25 o|o.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobado el 28 de Mayo de 1927).

Papel de lija — Su envoltura

Sumario N.° 27-M. — Manifiestan papel de lija en general de la partida 1339 y se le denuncia con el recargo del 10 o|o, por venir sin envoltura; atento los informes, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo y Miembro informante del Tribunal, la mercadería viene sin envoltura por cuanto no puede considerarse como tal al papel que cubre la parte interior del cajón, que se reputa como parte complementaria del envase de transporte, correspondiéndole el recargo del 10 o|o, que fija la Ley.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que le corresponde el recargo del 10 o|o. (Aprobado el 22 de Junio de 1927).

Cobre en barras — Su envoltura

Sumario N.° 30-T. — Manifiestan cobre en barras y se le denuncia con el recargo del 10 o|o por venir sin envoltura, atento los informes, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, y Miembro informante del Tribunal, se trata de barras de bronce que vienen dentro de un cajón de transporte, en su totalidad envueltas en un papel alquitranado con tres ligaduras simples de piolín, siendo imposible en esa forma su transporte a la balanza, razón por la que no es posible considerarlo como envoltura.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que corresponde el recargo del 10 o|o. (Revocada por el señor Administrador con fecha 10 de Junio de 1927, como que no le corresponde el recargo).

Tinta para teñir suelas

Sumario N.° 189-T-1926. — Manifiestan tinta especial para teñir suelas y la denuncian como betún líquido para calzados de la partida 474; examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo y Miembro informante del Tribunal, se trata de una tinta para teñir suelas como lo establece la Oficina Química Nacional.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 487, como ha sido manifestada. (Aprobado el 21 de Junio de 1927).

Loneta blanca

Sumario 478-M-1926. — Manifiestan tejido de algodón llamado lona o loneta blanca y la denuncian como de algodón crudo llamado lienzo; examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresa el Miembro informante del Tribunal, y de acuerdo con lo informado por la Escuela Industrial de la Nación, se trata de una loneta blanca de la partida 1998 de Tarifa.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobado el 21 de Junio de 1927).

Junturas de corcho para motores

Sumario N.° 8-E. — Manifiestan corcho en general, elaborado en juntos partidas 161 y lo denuncian como repuesto para motores automóviles, partida 369; examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informa la minoría de los Vistas del ramo, se trata de junturas de corcho para motores, que corresponde despacharse como corcho elaborado, de la partida 161, como ya lo tiene resuelto el señor Administrador en el expediente 396-B-1927, concordante con la resolución del M. de Hacienda, recaída en el expediente 3061-F-1923.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobado el 24 de Junio de 1927).

Elásticos de automóvil

Sumario N.° 53-T. — Manifiestan elásticos o resortes de hierro para coches y los denuncian como piezas para carruajes o carros,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 370, kilo $ 0.60, más 60 o|o al 25 o|o. (Modificada por el señor Administrador el 2 de Julio de 1927, debiendo despacharse por la partida 1429).

Cinta de algodón e hilos metálicos

Sumario N.° 72-L. — Manifiestan cintas de algodón y metal no tarifadas y las denuncian como galón de metal dorado; examinada la muestra, y

Considerando:

Que en el presente caso, se trata de una cinta de algodón e hilos metálicos que no pueden clasificarse como galón, de acuerdo con lo informado por la Escuela Profesional de Mujeres, razón por la que no figurando en partida alguna del Arancel.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 o|o. (Aprobado el 8 de Junio de 1927).

Tejido de lino o cáñamo

Sumario N.° 204-M. — Manifiestan lonas enceradas o no para cubrir vagones u otros usos análogos, partida 1196 y las denuncian como tejido de cáñamo llamado lona, partida 2064; examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo y Miembro informante del Tribunal, no se trata de lonas o no para cubrir parvas, etc., de la partida que se manifiesta, sino que es un tejido de lino o cáñamo que puede tener varios destinos, razón por la cual,

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2064, kilo $ 0.40 más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado el 18 de Julio de 1927).

Elásticos de automóvil

Sumario N.° 195-C. — Manifiestan elásticos de hierro para coches o resortes de la partida 1429 y los denuncian como resortes o elásticos de hierro para carruajes automóviles, partida 370,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 370. (Modificado por el señor Administrador, el 24 de Junio, debiendo despacharse por la partida 1429).

Máquinas en general y aparatos

Consulta N.° 155. — Examinados los diseños, atento los informes producidos.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Reproducir en todas sus partes la clasificación hecha por la junta del ramo, en la siguiente forma: Las número 1, 2, 3, 4 y 5 máquinas de hierro accionadas a fuerza motriz, partida 1247, kilo $ 0.30 libre. — La número 6, máquina o aparato accionado a mano, corresponde despacharse por su valor con el dereche del 20 o|o. — Las número 7 y 8, máqinas accionadas a fuerza motriz, de menos de 100 kilos, valor declarado al 25 o|o y las de más de 100 kilos, a la partida número 1247, kilo pesos 0.30 libre. — La número 9, máquina a fuerza motriz, para moler café, corresponde despacharse por la partida de máquina en general, según su pesos. —La número 10, máqina para limpiar cuchillos, a fuerza motriz, corresponde despacharse como máquina en general según su peso, libre. — Las números 11, 12 y 13, máquinas a fuerza motriz para picar carne, etc., corresponde despacharse como máquina en general, según su peso. — La número 14, máquina de hierro, a fuerza motriz para lavar platos, corresponde despacharse por su valor declarado al 2 o|o. (Aprobada el 21 de Mayo de 1927).

"Metalina" material de construcción

Consulta 266-1926. — Tomada nuevamente en consideración este asunto, y

Considerando:

Que ha existido error de hecho en la clafeicación recaída en la solicitud de consulta número 266, de fecha Octubre 13 de 1926, por cuanto el artículo consultado no es un polvo para limpiar metales sino que como lo establece la Dirección General de Agricultura del Ministerio de Obras Públicas, el producto denominado "Metalinas", es efectivamente un material de construcción que sirve para revocar interiores de edificios teniendo similitud con la piedra París y el Mottier de Artóis, de aplicación en obras civiles. — Que en consecuencia, como lo informan los vistas del ramo, de acuerdo a su composición y destino, no se halla comprendido en ninguna partida de Tarifa.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 o|o, dejándose por consiguiente, sin efecto la clasificación anterior. (Aprobada el 27 de Mayo de 1927).

Piezas de repuesto para máquinas

Sumario N.° 278-R-1926. — Manifiestan piezas de repuesto para máquinas de hierro en general de la partida 1248 y se le denuncia sin envolturas, hierro trabajado en chapas perforadas de la partida 1153, con el recargo del 10 o|o. Tomado nuevamente en consideración este asunto, atento a los informes producidos.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve informar:

Que como lo establece la Junta del ramo, de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda, tratándose de piezas que puedan utilizarse en máquinas de más como de menos de quinientos kilos, corcesponde asignársele el mayor aforo. (Aprobado el 23 de Junio de 1927).

Tierra refractaria

Sumario 212-T-1926. — Manifiestan tierra refractaria de la partida 1486 y se le denuncia "kaolín" de la partida 86, tomado en consideración este asunto atento a los informes producidos, y

Considerando:

Que como se desprende del análisis practicado por la Oficina Química Nacional, en el presente caso se trata de tierra refractaria por consiguiente comprendida en la respectiva partida en que se manifiesta, como lo informan los señores Vistas del ramo y así lo expresa el Miembro informante del Tribunal.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1486, aforo, 1.000 kilos $ 12, más 60 o|o al 5 o|o. (Aprobado el 8 de Junio de 1927).

Engrasadores de hierro

Sumario N.° 65-B. — Manifiestan piezas de repuesto de hierro batido o acero para máquinas agrícolas en general, valor declarado y se le denuncia engrasadores de hierro de la partida 1066; examinada la muestra traída como perteneciente a este asunto, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo y así lo expresa el Miembro informante del Tribunal, se trata de engrasadores de hierro, los cuales tienen su partida propia en Tarifa, no pudiendo considerársele por consiguiente como piezas de repuesto para máquinas agrícolas.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida N.° 1066, kilo $ 0.35, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado el 20 de Junio de 1927).

Pantallitas para juguete

Sumario N.° 33-C-1927. — Manifiestan juguetes de toda otra clase no comprendidas en otras partidas, partida 2539 y las denuncian como pantallas de papel, partida 2592; examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo niforman los Vistas del ramo, se trata de unas pantallitas para juguetes que no pueden encuadrarse en la partida 2593 del Arancel, no obstante figurar con la base "kilo" puesto que por su pequeño tamaño no pueden llenar el fin de las pantallas mencionadas en las partidas 2591 al 2593.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2539; kilo $ 0.25 más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado el 12 de Mayo de 1927).

Media de algodón con seda

Sumario N.° 40-R. — Manifiestan medias de algodón con seda de la partida 2155 y las denuncian como de las llamadas de hilo con seda calidad inferior, partida 2160. Atento los informes, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, y Miembro informante del Tribunal, se trata de una media de la partida 2155, confirmada esta clasificación por el análisis químico y examen de la planta, puntera y talón de la media.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2155, kilo 3.50, más 60 o|o al 40 o|o. (Aprobado el 1.° de Julio de 1927).

Medias de algodón

Consultas Nros. 237, 242, 240 y 239 de 1927. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de medias que por su falta de apresto y poco retorcido de sus fibras, no imita al hilo.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2154, kilo 2.30, más 60 o|o al 40 o|o. (Aprobadas el 24 de Julio de 1927).

Trencillas de algodón

Consulta N.° 218. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan en parte los vistas del ramo, la muestra 1, es una trencila o elástico de algodón que corresponde despacharse por la partida 2752, kilo $ 3.—, más 60 o|o. La muestra N.° 2, es una trencilla de algodón comprendida en la partida 2754, kilo $ 1.—, más 60 o|o, y la N.° 3, es un útil para la confección de suspensores de la partida 2767, kilo $ 1.50, más 60 o|o. Que en lo que respecta a los derechos a las muestras, le corresponde el de 40 o|o, por tratarse de artículos con cofección y aplicación directa.

Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que los aforos y derechos correspondientes, son los mencionados en el considerando. (Aprobada el 5 de Julio de 1927).

Tripe cortado, forma de pesarse

Sumario N.° 100-C-1927. — Manifiestan tripe cortado en general, de lana o mezcla mecánico, partida 2074 y lo denuncian como sin envolturas. Atento los informes, y
Considerando:
Que como se desprende de la verificación practicada por el Miembro del Tribunal, designado a tal efecto, cada cajón viene forrado en papel impermeable y además tiene cuatro papeles sueltos, que recubren en conjunto las cuatro piezas de tripe que contiene el cajón. Que en consecuencia, no puede considerarse a la mercadería sin envoltura, desde que esta viene recubierta con papel, no pudiendo dejar de reputarse tal por el hecho de que carezca de ligaduras, pues no existe ninguna disposición que obligue a traerlas atadas o pegadas, ni tampoco puede exigirse que la envoltura deba venir en cada pieza, no obstante el mayor peso del artículo, circunstancia esta última que ya ha sido resuelta por el señor Administrador en el expediente 30-T, al disponer que no le correspondía el recargo del 10 o|o a unas barras de bronce que venían envueltas en conjunto y no por separado, cada pieza, denuncia que fué elevada por no poderese transportar el total de ellas a la balanza sin romper el papel.
Por mayoría de votos,
Se resuelve:
Que la mercadería en cuestión debe reputarse con envoltura, no correspondiendo por lo tanto el recargo del 10 o|o. (Aprobado el 8 de Julio de 1927).

Trencilla de algodón encerada

Sumario N.° 160-A. — Manifiestan trencillas de algodón de la partida 2754 y la denuncian como encerada de la partida 2753. Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, se trata de una trencilla de algodón encerada y concordante con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda en el expediente 3274-C-1926.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2753, kilo $ 1.50, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado el 26 de Julio de 1927).

Impresos sobre cartón para calendarios

Sumario N.° 124-A. — Manifiestan impresos sobre cartón en colores para avisos en calendarios, partida 2520, y la denuncian sobre cartulina al 40 o|o. Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Vistas del ramo y Miembro informante del Tribunal, se trata de impresos sobre cartón para calendarios, partida 2520, no pudiéndose clasificar como impresos sobre cartulina, no obstante su menor peso en razón de estar constituído en cartón forrado.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2520, kilo $ 0.60, más 60 o|o, al 40 o|o. (Aprobado el 28 de Junio de 1927).

Papel y sobres en cajas — Forma de su despacho

Sumario N.° 60-O. — Manifiestan para escribir hasta formato de oficio y sobres en blanco y los denuncian como papel para escribir en cajas con correspondiente sobre. Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, en el presente caso se trata de papel para escribir con sus correspondientes sobres en cajas de cartón, que corresponde despacharse por las partidas N.° 2607 y 2704 respectivamente, debiendo asignársele proporcionalmente el peso de las cajas.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que el papel pertenece a la partida 2607, kilo $ 0.40 D. E. $ 0.03 y los sobres a la partida 2704, kilo 0.30 al 40 o|o. (Aprobado el 16 de Agosto de 1927).

Cucharas de hierro blanco batido y niqueladas. — Tenedores regulares. — Cuchillos regulares.

Sumario N.° 409-B-1926 y Consulta 180. — Atento a los informes, y
Considerando:
Que en lo que respecta a los cuchillos y tenedores, éstos tienen su partida propia en tarifa y si bien aparecen clasificados en definitiva por el señor Administrador en el expediente 409-B-1926, como de la partida 1156, lo fué de acuerdo con el artículo 72 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.281, teniendo en cuenta la norma del despacho hasta esa fecha; pero en el caso ocurrente se trata de una consulta en la cual debe primar el criterio de clasificación que corresponde. Que en consecuencia, tanto los cuchillos como los tenedores que se consultan, deben despacharse como de calidad regular por la partida 1033 y en cuanto a las cucharas como de hierro blanco batido y niquelado, para uso doméstico, de la respectiva partida que la llevan los vistas del ramo.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que los cuchilos y tenedores pertenecen a la partida 1033, docena $ 0.65, más 60 o|o al 25 o|o, las cucharas, a la partida 1156, kilo $ 0.30, más 60 o|o, más 25 o|o, por el niquelado, al 25 o|o. (Aprobado el 14 de Julio de 1927. — Se acuerda un plazo de 90 días, a contar del 25 de Agosto de 1927).

Resorte de hierro para banderolas

Sumario 157-M. — Manifiestan resortes con muelle de hierro para ventanas o banderolas, partida 1428 y se le denuncia resortes de acero, de valor declarado; examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, se trata de un resorte de hierro que de acuerdo con su tamaño y el destino que tiene según prospecto es típico para banderolas y por consiguiente de la partida en que se manifiesta.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1428, kilo $ 0.15 más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado el 8 de Junio de 1927).

Cuchillos con hoja de acero y cabo de celuloide para mesa, finos, y con cabo de composición

Sumario N.° 412-R-926. — Manifiestan cuchillos para mesa con cabo de hierro galvanizado, de la partida 1033, y se le denuncia de calidad finos, de la partida 1035, y cuchillos para postre con cabo de hierro, regulares, de la partida 1034, se le denuncia finos, de la 1036, y parte metro de calidad ordinarios y los llamados de composición, de la partida 2281; atento los informes, y
Considerando:
Que en este caso se trata de cuchillos, los unos de hoja de acero inoxidable, cabo de celuloide, marca "Sterffield", considerados de calidad fina, como ya ha sido resuelto en el Exp. 277-M-927, y los restantes de cabo de composición, cuya aleación está constituída por cobre, zinc y níquel y por consiguiente comprendidos en la partida a que lo llevan los Vistas del ramo y Miembro informante del Tribunal;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve.
Que los cuchillos de cabo de celuloide, para mesa, pertenecen a la partida 1035, docena $ 1.25 más 60 o|o al 25 o|o; los para postre, a la partida 1038, docena $ 0.90 más 60 o|o al 25 o|o, y los llamados de composición a la partida 2281, kilo $ 2.50 más 60 o|o al 25 o|o. Aprobado por el señor Administrador el 5 de Julio de 1927).

Bisagras de dos hojas

Sumario N.° 81-B. — Manifiestan bisagras de hierro, llamadas francesas, de la partida 867, y se le denuncia de las llamadas fichas, de la partida 868; atento los informes, y
Considerando:
Que como lo informa la minoría de los Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, se trata de bisagras de dos hojas que no reunen las condiciones ni la estructura de las llamadas fichas, por lo que corresponde despacharse por la partida en que se manifiesta;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 867, kilo $ 0.12 más 60 o|o al 25 o|o.

Tapitas de hojalata y aluminio para bolsas de caucho

Expediente N.° 1694-C. — Tomado en consideración este asunto; atento los informes producidos, y
Considerando:
Que como lo informan los vistas del ramo, el Tribunal de Vistas en el expediente 1012-M-925, con fecha 29 de Enero del corriente año, resolvió que las tapitas de hojalata y aluminio destinadas para bolsas de caucho, deben seguir la clasificación de la misma, o sea el aforo y derecho de la partida 2941, salvo el caso de que se introdujera al país para bolsas de caucho de fabricación nacional, despachándose entonces por su valor declarado, con el derecho general de 25 o|o, resolución ésta la cual no ha sido modificada por la Superioridad, razón por la que debe estarse al precedente;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que las tapitas de referencia, deben despacharse por la partida 2941, kilo $ 6.50 más 60 o|o al 30 o|o. (Aprobado el 3 de Junio de 1927).

Carbonato de magnesio impuro

Consulta N.° 122. — Atento los informes, y
Considerando:
Que como se desprende del análisis practicado por la Oficina Química Nacional, se trata de carbonato de magnesio impuro que contiene 1 o|o de hierro y aluminio en óxidos y 0.41 o|o de insoluble en ácido clohídrico y, por consiguiente, como lo informan los Vistas del ramo, se encuentra comprendido en la respectiva partida de Tarifa que menciona;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 3161, kilo $ 0.30 más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado el 9 de Junio de 1927).

Cuchara de hierro niquelado. — Tenedor de hierro niquelado

Consulta N.° 184. — Atento los informes producidos, y
Considerando:
Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata la muestra N.° 1, de una cuchara de hierro niquelado, y la muestra N.° 2, de un tenedor de hierro niquelado, por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que la cuchara pertenece a la partida 1156, kilo $ 0.30 más 60 o|o al 25 o|o y el tenedor a la partida 1031, docena $ 0.35 más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado el 9 de Junio de 1927).

Producto "Solactol"

Consulta N.° 187. — Atento los informes, y
Considerando:
Que como se desprende del análisis practicado por la Oficina Química Nacional, se trata del producto denominado "Solactol", que es una mezcla constituída en su mayor parte por el éter etílico del ácido láctico y, por consiguiente, como lo informan los Vistas del ramo, no se halla comprendido en partida alguna del Arancel;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que es de valor declarado al 25 o|o. (Aprobado el 9 de Junio de 1927)

Cables armados para telégrafos de más de 5 milímetros

Consulta N.° 223. — Atento los informes, y
Considerando:
Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de cables armados de más de 5 milímetros para el telégrafo, comprendidos en la partida de Tarifa que mencionan;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1558, kilo $ 0.50 más 60 o|o al 5 o|o. (Aprobado el 9 de Junio de 1927).

Cables armados para telégrafo

Consultas 222, 224, 225 y 226. — Atento los informes, y
Considerando:
Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de cables armados para el telégrafo y por consiguiente, comprendidos en la respectiva partida de Tarifa que mencionan;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1561, kilo $ 0.25 más 60 o|o al 5 o|o. (Aprobadas el 9 de Junio de 1927).

Plomo trabajado en hojas

Consulta N.° 228. —Atento los informes, y
Considerando:
Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de plomo trabajado en hojas de acuerdo con su estructura y espesor, y por consiguiente expresamente determinado en la partida de Tarifa que mencionan;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1365, kilo $ 0.20 más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado el 9 de Junio de 1927).

Máquinas (cadenas)

Sumario N.° 184-M. — Manifiestan piezas de repuesto de la partida 1249, y se le denuncia cadenas articuladas de cuero, de valor declarado; atento los informes, y
Considerando:
Que como lo informan los Vistas del ramo y Miembro informante del Tribunal, se trata de una cadena que forma parte integrante de la máquina que viene en el mismo cajón, y por consiguiente comprendida dentro de su aforo;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobado el 7 de Junio de 1927).

Motorcito de 1|6 de caballo

Sumario N.° 273-R-926. — Manifiestan motores eléctricos en general para máquinas de la partida 1612, y se le denuncia motorcitos eléctricos para pulidores u otros usos semejantes, de valor declarado;
Examinada la muestra, y
Considerando
Que como lo informan los vistas del ramo, se trata de un motorcito que como lo establece la Escuela Industrial de la Nación, desarrolla una fuerza de 1|6 de caballo, o sea para aplicar a máquinas de poca energía. Que a este respecto existe una resolución del Ministerio de Hacienda y publicada en el Boletín Oficial, marcando la norma del despacho de estos artículos, pues al referirse a un motorcito, de 1|6 de caballo de fuerza para máquina de escribir o calcular, dejó establecido que el motorcito es un adimento dinámico, que a su vez es otro accesorio extraño al mecanismo propio de la máquina y que co-

rresponde se despache como valor declarado al 25 o|o, similar a la partida 1613,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que es de valor declarado al 25 o|o. (Revocada por el señor Administrador con fecha 10 de Junio de 1927, como motorcitos para máquinas de coser, libre de derechos).

Aparato marcador de boletos de hierro niquelado

Consulta de empleado N.° 254. — Atento los informes, y
Considerando:
Que como lo informa la mayoría de los Vistas del ramo,, se trata de un pequeño aparato marcador de boletos de hierro niquelado, que en razón de su destino no se encuentra en Tarifa;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que es de valor declarado al 25 o|o. (Aprobado el 17 de Junio de 1927).

Cocoa, arrurruz, azúcar y almidón (mezcla)

Sumario N.° 166-M. — Manifiestan cocoa con avería, de valor declarado y lo denuncian como cocoa de la partida 157;
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Vistas del ramo, y Miembro informante del Tribunal, y teniendo en cuenta el análisis de la Oficina Química Nacional que establece que se trata de una mezcla de cocoa, de arrurruz, azúcar y almidón, resulta un producto no tarifado;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que es de valor declarado al 25 o|o. (Aprobado el 24 de Junio de 1927).

Resortes de hierro

Sumario N.° 166-G. — Manifiestan resortes de hierro y latón de valor declarado y lo denuncia como resortes para acelelerador de autómóvil, partida 369;
Examinadas las muestras, y
Considerando:
Que como lo informan los Vistas del ramo y Miembro informante del Tribunal, se trata de resortes de hierro que pueden tener distintas aplicaciones, entre otras, para acelerador;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que son de valor declarado al 25 o|o. (Aprobado el 1.° de Julio de 1927).

Tohallas de algodón con frisa

Sumario N.° 142-S. — Manifiestan alfombritas de algodón con frisa, para baño, de valor declarado, y las denuncian como tohallas de algodón con frisa de la partida 268;
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2068, kilo $ 2 más 60 o|o al 40 o|o. (Modificada por el señor Administrador con fecha 22 de Agosto de 1927, como de valor declarado al 40 o|o).

Tejido de algodón al Jaquard

Sumario N.° 142-S. — Manifiestan tejido de algodón de color de la partida 2016, y lo denuncian como bordado al sistema Jaquard, partida 2006, tomado nuevamente en consideración este asunto y atento los informes,
Se resuelve:
Confirmar la clasificación anterior como de la partida 2006, kilo $ 1,50 más 60 o|o al 20 o|o. (Modificada por el señor Administrador con fecha 28 de Julio de 1927, sobreseyendo).

Hilo de cáñamo y de lino

Sumario N.° 425-G-926. — Manifiestan hilos de otras materias, partida 1171, y lo denuncian como hilo de lino para talabarteros en ovillos, partida 2506; tomado nuevamente en consideración este asunto y atento los informes,
Se resuelve:
Confirmar en todas sus partes la clasificación anterior como de la partida 2506. (Modificada por el señor Administrador, sobreseyendo).

Tejido de seda mezcla

Sumario N.° 31-P. — Manifiestan tejido de algodón con seda y lo denuncian como de seda mezcla;
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Vistas del ramo y Miembro informante del Tribunal, se trata de un tejido de seda mezcla, como lo comprueba el análisis químico;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2057, kilo $ 8. más 60 o|o al 40 o|o. (Aprobada el 29 de Julio de 1927).

Zapatillas de tiras de cuero

Consulta N.° 257. — Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de zapatillas fabricadas con tiras de cuero y forradas con telas de algodón;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 433, docena $ 10 más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada el 19 de Julio de 1927).

Pollos frescos congelados

Consulta N.° 275. — Atento los informes, por unanimidad de votos,
Resuelve informar:
ue como lo expresan los Vistas del ramo, los pollos frescos congelados, son de valor declarado, libre de derechos. por encontrarse comprendidos en el artículo 4.° de la Ley N.° 11.281. (Aprobado el 21 de Julio de 1927).

Pistón de hierro o acero, sin pulir, para motor de automóvil

Sumario N.° 741-M-926. — Manifiestan pistones de hierro, sin terminar, de valor declarado, y se le denuncia piezas para motores de automóviles o camiones, de la partida 269;
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Vistas del ramo y Miembro informante del Tribunal, se trata de un pistón de hierro o acero, sin pulir, para motor de automóvil, el cual no obstante no estar totalmente concluído por faltarle una pequeña y última mano de obra, reune todas las características de tal, correspondiendo despacharse por la partida de Tarifa que mencionan;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 369, kilo $ 1,10 más 60 o|o al 25 o|o. (Revocada por el señor Administrador con fecha 11 de Julio de 1927, como bien manifestada la mercadería).

Artefactos de composición

Sumario 110-R. — Manifiestan artefactos de zinc para iluminación, de la partida 1573, y se le denuncian artefactos de composición de valor declarado;
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Vistas del ramo y Miembro informante del Tribunal, se trata de artefactos de composición, ya resueltos en el expediente 319 A. de 1925, como de valor declarado;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que es de valor declarado al 25 o|o. (Aprobada el 17 de Junio de 1927).

Cuchillos de punta (ordinarios)

Sumario 133-S. — Manifiestan cuchillos de punta, ordinarios, de la partida 1040, y se le denuncian regulares de la partida 1041;
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Vistas del ramo y Miembro informante del Tribunal, se trata de cuchillos de punta, de calidad ordinaria, similares a los resueltos por expediente 418-B-924;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobada el 18 de Junio de 1927).

Canela de la China

Sumario 293-D-926. — Manifiestan canela de Ceylan, quebrada, de la partida 2926, y lo denuncia canela de China entera, de la partida 2927;
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Vistas del ramo y de acuerdo con la información técnica expedida por el Instituto de Botánica y Farmacología de la Facultad de Ciencias Médicas, se trata de canela de la China de la partida que se denuncia;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2927, kilo $ 0.30 más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada el 24 de Junio de 1927).

Redes de algodón y lino para pesca

Consulta 160. — Atentto a los informes, y
Considerando:
Que como lo informan los Vistas de la sección Ferretería, las redes confeccionadas con hilo de algodón e hilo de lino no es posible reputarlas como juego de Sports por no ser exclusivamente destinadas para ese fin, muy por el contrario, se trata de elementos indispensables para la industria de la pesca
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que es de valor declarado al 25 o|o. (Aprobada el 18 de Junio de 1927).

Pino de tea cepillada y machiehembrada

Consulta 250. — Atento a los informes, y
Considerando:
Que como lo informan los Vistas del ramo, el pino de tea cepillado y machihembrado se halla comprendido en la respectiva partida de Tarifa que mencionan, porque la operación del cepillaje y machihembrado es una sola y no recarga por consiguiente la mano de obra;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1220, metro cuadrado $ 0.60 al 25 o|o. (Aprobada el 17 de Junio de 1927).

Pieza de alambre galvanizado

Consulta 251. — Atento a los informes, y
Considerando:
Que como lo informan los Vistas del ramo, no se trata de un torniquete sino de una pieza de alambre galvanizado que corresponde despacharse como hierro trabajado no especificado en otra forma;
Por unanimndad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1153, kilo $ 0.10 más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada el 17 de Junio de 1927).

Apara tos para lavar platos

Sumario 963-M926. — Manifiestan máquina de hierro en general de la partida 1248, y se le denuncia aparato movido a electricidad para lavar platos de valor declado;
Tomado en consideración este asunto. atento a los informes, y
Considerando:
Que no ha existido error de hecho en la clasificación anterior dada por este Tribunal por cuanto como lo corrobora en su informe la Escuela Industrial de la Nación, se trata de un simple aparato para lavar platos;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Confirmar en todas sus partes la clasificación anterior o sea que es de valor declarado al 25 o|o. (Aprobada el 5 de Julio de 1927).

Cadenas articuladas para trasmisión

Sumario 70-G. — Manifiestan piezas de repuesto de hierro para máquinas, partida 1247, y se le denuncia cadenas articuladas para máquina, valor declarado;
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Vistas del ramo y Miembro informante del Tribunal, se trata de cadenas articuladas para trasmisión, la cual ha sido resuelta por el Ministerio de Hacienda como de valor declarado;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que es de valor declarado al 25 o|o. (Aprobada el 12 de Julio de 1927).

Hilo típico para coser bolsas de media patente

Sumarios 66-S- y 98-G. — Manifiestan hilo de yute típico para coser bolsas de arpillera, de la partida 1171, y se le denuncia de otras materias con el derecho del 25 o|o;
Atento a los informes, y
Considerando:
Que como se desprende del informe técnico expedido por la Dirección General de Comercio e Industria del Ministerio de Agricultura, se trata de un hilo de yute denominado "media patente", típico para remendar bolsas de cereales, el cual de acuerdo con lo resuelto por el señor Administrador en la solicitud de consulta N.° 7, del corriente año, corresponde clasificarlo como hilo típico para coser bolsas, libre de derecho;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1171, kilo $ 0.30 más 60 o|o libre. (Aprobadas el 12 de Julio y 27 de Junio de 1927, respectivamente).

Artículos de semi porcelana

Sumario 108-S. — Manifiestan platos, tazas para café, ensaladeras, etc., de loza lisa decorada, y se le denuncia porcelana;
Tomado en consideración este asunto, y
Considerando:
Que como se desprende del análisis practicado por la Oficina Química Nacional en el presente caso, se trata de artículos de semi-porcelana, los cuales, de acuerdo con lo resuelto por el señor Administrador en el expediente 973-M. de 1926, corresponde despacharse con el derecho general del 25 o|o;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobado el 27 de Junio de 1927).

Medias de hilo de calidad inferior

Consulta N.° 260. — Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Vistas del ramo, las muestras consultadas por su apresto tipo de fabricación y retorcido de sus fibras corresponde clasificarse como de las llamadas de hilo, de calidad inferior;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 2159, kilo $ 5,20 más 60 o|o al 40 o|o. (Aprobada el 12 de Julio de 1927).

Medias de algodón

Consulta N.° 259. — Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de medias que por su poco apresto y tipo de fabricación, corresponden clasificarse como de algodón;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2154, kilo $ 2.20 más 60 o|o al 40 o|o. (Aprobada el 12 de Julio de 1927).

Azufre refinado en piedra o bloks

Consulta N.° 378|926. — Con fecha 14 de Junio de 1927, el señor Administrador revoca la resolución del Tribunal de Vistas, y dice así: Vista la consulta formulada, de conformidad con la mayoría de la Junta del ramo, y teniendo en cuenta el informe técnico de la Escuela Industrial de la Nación, declárase que la mercadería consultada, constituída por azufre puro que ha sido fundido y que se ha dejado enfriar lentamente en un recipiente grande, y que reune las mismas características y condiciones que el importado en polvo o en canutos comprendidos en la partida N.° 70 de la Tarifa de Avalúos, debe despacharse por dicha partida a $ 0.06 el kilo bruto, más el 60 o|o al 25 o|o; forma de despacho a que se ajustará en lo sucesivo el azufre que se importe en iguales condiciones, a cuyo fin debe ser archivada la muestra respectiva, asignándole el N.° 2; y asimismo las comprendidas en las muestras Nos. 3 y 4, constituídas por azufre puro, desmenuzada la primera y en canuto la segunda. La muestra numerada 1, constituída por dos trozos de forma irregular y color más obscuro, con tinte parduzco, compuesta por azufre en estado natural o sea, el comprendido en la partida N.° 69 del Arancel, como bruto, en piedra, debe despacharse por dicha partida a $ 0.015 kilo bruto al 5 o|o. Firmado R. Lupo.

Sombreros para hombre de paja rustic, calidad finos

Sumario N.° 57-Z-926. — Manifiestan sombreros para hombre de toda otra clase, de paja rustic, regulares, de la partida 767, y se le denuncia los mismos como de calidad finos; partida 766; tomado nuevamente en consideración este asunto; atento los informes y considerandos,

Se resuelve:

Modificar la clasificación de fecha Octubre 20 de 1926, debiendo despacharse los sombreros cuestionados por la partida 766, docena $ 5 más 60 o|o al 25 o|o. (Revocada por el señor Administrador con fecha 21 de Abril de 1927, llevando a la partida 767, docena pesos 2,50 más 60 o|o al 25 o|o).

Mates de porcelana Moldeados

Sumario 622-G-926. — Manifiestan tazas de café, porcelana lisa decorada con oro, de la partida 1813, y se le denuncia mates de porcelana con relieve decorado con oro, de la partida 1823;

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, existe resoluciones del Tribunal de Vistas, entre ellas expediente 442-M 1925, en que ha quedado resuelto que se consideran con relieve a los artículos en que esté constituído por figuras o adornos superpuestos y no simple moldeado como ocurre en el presente caso, razón por la que corresponde estar al precedente;

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que en el presente caso no corresponde el recargo por el relieve. (Aprobada el 25 de Abril de 1927).

Cerradura de hierro de embutir con combinación

Sumario 341-M-926. — Manifiestan cerraduras de hierro de embutir con frente de hierro, sin combinación, para puerta, partida 978, y se le denuncia de combinación, de la partida 979;

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo y Miembro informante del Tribunal, de acuerdo con el informe técnico de la Escuela Industrial de la Nación, se trata de una cerradura de hierro de embutir con combinación de la partida que mencionan;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 979, kilo $ 0.80 más 60 o|o al 25 o|o. (Revocada el 20 de Julio de 1927, declarándose sin combinación, bien manifestada).

Mostacero de vidrio fundido

Sumario 232-I-926. — Manifiestan saleros de vidrio con tapa de metal valor declarado, y se le denuncia mostaceros de la partida 1740;

Tomado nuevamente en consideración este asunto; atento los informes y teniendo a la vista las muestras, y

Considerando:

Que todas ellas son iguales a los efectos de su clasificación como mostaceros de vidrio fundido, teniendo en cuenta su conformación y demás características, razón por la que de acuerdo con el precedente citado corresponde estar al mismo;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Confirmar en todas sus partes la clasificación anterior. (Aprobada el 11 de Julio de 1927).

Cueros de corderos

Sumario N.° 2. — Manifiestan curtidos en cualquier forma, partida 322 y lo denuncian como cabritilla para calzados y sus imitaciones, partida 320. Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo y así lo corrobora la información pericial requerida de la Dirección General de Administración, del Ministerio de Guerra, por sus caracteres físicos, resistencia, elasticidad, flexibilidad, espesor y tamaño en cuestión, es un cuero de cordero de la partida que se denuncia.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 320, kilo $ 5.—, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado el 14 de Julio de 1927).

Medias de algodón

Consulta N.° 259. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de medias que por su poco apresto y tipo de fabricación corresponden clasificarse como de algodón.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2154, kilo $ 2.30, más 60 o|o al 40 o|o. (Aprobada el 12 de Julio de 1927).

Medias de algodón y de hilo ordinarias

Consulta N.° 173. — Examinadas las cuatro muestras, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, las muestras rotuladas 1 y 3, por su aspecto y poco retorcido, corresponden clasificarse como de algodón, y las muestras 2 y 4, por su mayor apresto y tipo de fabricación, son de las llamadas de hilo, calidad ordinaria.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que las muestras N.° 1 y 3, pertenecen a la partida 2154, kilo $ 2.30, más 60 o|o, y las 2 y 4, a la partida 2159, kilo $ 5.20, más 60 o|o, todas con el derecho del 40 o|o. (Aprobada el 12 de Julio de 1927).

Tejido de algodón con seda

Consulta N.° 278. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, siempre que el tejido consultado esté constituído por 70.20 o|o de algodón y 29.80 o|o de seda artificial, corresponde clasificarse como de algodón con seda, teniendo en cuenta lo dispuesto en la nota 2.ª de la sección tejidos.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que siempre que el porcentaje de sus textiles sea el establecido en el considerando, el tejido consultado deberá despacharse por la partida 2021, kilo pesos 4.60, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada el 12 de Julio de 1927).

Tejido

Consulta N.° 266. — Examinada la muestra y atento a los informes, por unanimidad de votos,

Se resuelve informar:

Que como lo expresan los Vistas del ramo, la muestra consultada no puede considerarse un fieltro, por estar fabricada con trama y urdimbre, razón por la que corresponde despacharse como tejido de la respectiva partida de tarifa, según su peso y textile de que está compuesto. (Aprobada el 12 de Julio de 1927).

Tejido de algodón con seda sin envolturas

Sumario N.° 402-C-1927. — Manifiestan tejido de algodón con seda y lo denuncian sin envoltura. Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo y M. informante del Tribunal, el tejido en denuncia debe reputarse sin envoltura, siguiendo el criterio sustentado por el M. de Hacienda, en el expediente 4233-C-1916, en que dejó establecido que "si la cartulina no debe tomarse en cuenta, a los efectos del peso de la mercadería, tampoco el papel que recubre dicha cartulina, desde que no constituye una envoltura directa del artículo".

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que le corresponde el recargo del 10 o|o, por considerarse al tejido en denuncia, sin envoltura. (Modificado por el señor Administrador, el 22 de Septiembre de 1927, conceptuando la mercadería con envolturas, sin el recargo del 10 o|o).

Cuero de carnero curtido — Cabrillonas

Sumario N.° 852-C-1925. — Tomado nuevamente en consideración este asunto, atento los informes producidos, y

Considerando:

Que en cuanto a las muestras N.° 1 y 3, no existe error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal, pues a la N.° 1, es un cuero de carnero curtido en cualquier forma, como lo corrobora el informe de la Intendencia de Guerra, y por consiguiente expresamente comprendido en la partida 322 del Arancel, y la N.° 3, son cabrillonas inclusive las mestizas de la partida 318. Que en lo que respecta a la número 2, ha existido error de hecho, pues como lo establece la Intendencia de Guerra, se trata de un cuero de carnero curtido, en cualquier forma, correspondiendo en consecuencia, involucrarse en la partida 322, al igual que la número 1.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Confirmar la clasificación anterior en cuanto a las muestras números 1 y 3, y se modifica en lo que respecta a la número 2, la que corresponde despacharse por la partida 322, kilo $ 2.50, más 60 o|o al 25 o|o. (Revocado por el señor Administrador, con fecha 30 de Junio de 1927, como de la partida 322, todo como cuero de carnero).

Oxido de magnesio impuro

Consulta N.° 121. — Atento los informes, y

Considerando:

Que como se desprende del análisis de la Oficina Química Nacional, se trata de un óxido de magnesio impuro, expresamente determinado en la partida a que lo llevan los Vistas del ramo, la cual no hace distingo alguno.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3160, kilo neto $ 0.80, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada el 24 de Junio de 1927).

Aceite mineral lubrificante

Consulta N.° 217. — Atento los informes, y

Considerando:

Que como se desprende del análisis de la Oficina Química Nacional, se trata de un aceite mineral lubrificante, conteniendo aceites sopenificados libres, artículo el cual, según informan los Vistas del ramo, no se encuentra en partida alguna del Arancel.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 o|o. (Aprobada el 24 de Junio de 1927).

Cuadro de mayólica con marco de madera

Sumario N.° 186-S. — Manifiestan adornos y figuras de terracota para bazar de la partida 1840 y se le denuncia cuadritos de mayólica, valor declarado; examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, y Miembro informante del Tribunal, se trata de un cuadro de mayólica con su correspondiente marco de madera, el cual no se encuentra comprendido en partida alguna de Tarifa.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 40 o|o. (Aprobado el 15 de Julio de 1927).

Barnices

Sumario N.° 666-S-1926. — Manifiestan líquido para esmaltes, valor declarado, se le denuncia barniz a base de aceites secantes y pintura líquida en general, de la partida 3231, como barniz volátil del inciso 2, artículo 2; atento los informes, y

Considerando:

Qué como se desprende del análisis practicado por la Oficina Química Nacional, las tres muestras analizadas están constituídas por barniz volátil a base de bencina de petróleo, etc., por consiguiente se trata de barnices comprendidos en el artículo 2.°, inciso 3.° del Decreto de fecha 26 de Febrero de 1927.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que corresponde despacharse, kilo pesos 0.50, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado el 8 de Julio de 1927).

Caño de metal amarillo usado

Consulta N.° 219. — Atento los informes, y

Considerando:

Que como lo informa la mayoría de los Vistas del ramo, se trata de un caño de metal amarillo usado con adherencia, los cuales dado el estado en que se encuentran, corresponde despacharse por la respectiva partida de Tarifa.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 997, kilo $ 0.15, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada el 7 de Julio de 1927).

Figuras de pasta

Sumario N.° 27 — O — 1927. — Manifiestan muñecas de otra clase con cabeza que no sea de biscuit, vestidas, partida 2586, y las denuncian como imágenes o figuras de pasta no comprendidas en otras partidas, partida 2515. Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, se trata de figuras de pasta, que como ya lo tiene resuelto el Tribunal en el Exp. 243 — O — 1926.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2515, kilo bruto $ 0,40, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada 24 de Agosto de 1927).

Tejido de algodón

Consulta N.° 313. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que en el presente caso se trata de un tejido de algodón de color que corres-

ponde despacharse por la respectiva partida, según su peso en el metro cuadrado, en razón de no poderse reputar bordado al sistema Jacquard, por no reunir las condiciones establecidas en la resolución del M. de Hacienda, de Diciembre 27 de 1926, esto es, por no tener "una tercer trama o urdimbre que producen en el tejido una ornamentación en relieve semejante a las motitas o relieves análogas.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2015, kilo $ 0,90 mas 60 o|o al 20 o|o. (Aprobada el 23 de Julio de 1927).

Aparato luminoso para automóviles

Consulta N.° 285. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, la muestra consultada, aparato luminoso para hacer señoles, aplicables a los automóviles, corresponde despacharse por su valor en depósito en razón de no figurar en partida alguna del Arancel.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 o|o. (Aprobado el 21 de Julio de 1927).

Sombrero de fieltro de lana

Sumario N.° 131 -C.- Manifiestan sombreros sin adornar inutilizados, muestras sin valor, y las denuncian como sombreros de fieltro para hombre, partida 754. Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, y Miembro informante del Tribunal, en el presente caso se trata de un sombrero de fieltro de lana, para hombre, que corresponde despacharse por la partida que mencionan, no existiendo mérito para sacarlo de ella, por el hecho de que vengan sin la cinta y el tafilete.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 754, doc. $ 3,50, más 60 o|o, D. E. $ 0,35 más 25 o|o cada uno. (Aprobado el 13 de Agosto de 1927).

Protectores de tela y goma para autos

Sumario N.° 163 — C. — Manifiestan protectores de tela y goma para cubiertas de automóviles, de valor declarado y los denuncian como protectores circulares de tela y goma para cámara de automóviles, partida 364. Examinada la muestra, y

Considerando:

Que en el presente caso, se trata de protectores de tela y goma que se aplican entre las cámaras y cubiertas de la rueda de automóviles. Que no siendo cámaras ni cubiertas, no pueden involucrarse en las partidas 363 y 364, debiendo por lo tanto, despacharse por su valor en depósito, en razón de no figurar en partida propia en el Arancel.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 o|o (Aprobada el 18 de Agosto de 1927).

Pañuelos

Sumario N.° 524 — A — 1926. — Manifiestan pañuelos de algodón sin vainilla, partida 1973, y los denuncian como con vainilla, partida 1972. Examinada la muestra y tomado nuevamente en consideración este asunto, atento a los nuevos informes producidos, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, ha exisitido error de hecho en la clasificación de que se recurre, por cuanto como lo expresa la Escuela Industrial de la Nación, el pañuelo en cuestión no es vainillado.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Dejar sin efecto el dictamen de fojas 5, y declarar que se trata de pañuelos de algodón sin vainilla, hasta 60 cmts. comprendidos en la partida 1973. (Aprobado el 8 de Agosto de 1927).

Tejido de hilo o mezcla (crehuela)

Consulta N.° 289. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de un tejido de hilo o mezcla denominado "crehuela".

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida, 2025 kilo $ 0,70 más 60 o|o al 35 o|o. (Aprobada el 26 de Julio de 1927).

Faja de punto de algodón

Consulta N.° 178. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas de la sección tejidos, la muestra consultada es una faja de punto de algodón, y corresponde despacharse por la partida 2080, que afora las confecciones de punto no mencionadas.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2080, kilo $ 2,45 más 60 o|o al 40 o|o. (Aprobada el 26 de Julio de 1927).

Tejido de hilo o mezcla

Consulta N.° 288. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de un tejido de hilo o mezcla no mencionado, que corresponde despacharse por las partidas 2032 y 2033, según su peso por metro cuadrado.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2032, si su peso es menor de 150 gramos y por la 2033 si es más de 150 gramos el metro cuadrado. (Aprobada el 26 de Julio de1927).

Medias de algodón

Consulta 290. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, la media consultada, por su tipo de fabricación, falta de apresto y poco retorcido de sus fibras no imita al hilo, razón por la que corresponde clasificarse como de algodón.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2154, kilo $ 2,30 más 60 o|o al, 40 o|o. (Aprobada el 26 de Julio de 1927).

Estampas sobre papel, impresos en colores

Consulta 168. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan la mayoría de los Vistas del ramo, las muestras N.° 1, 3 y 4 corresponden clasificarse como estampas sobre papel hasta regulares, de la partida 2448 y las que llevan los Nos. 2, 5 y 6, son impresos en colores sobre papel, partida 2519.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que las muestras N.° 1, 3 y 4 pertenecen a la partida 2448, kilo $ 2.00, más 60 o|o al 40 o|o y las N.° 2, 5 y 6 a las partidas 2519, kilo 1.00 más 60 o|o al 40 o|o. (Aprobada el 26 de Julio de 1927).

Cinta de seda con trama de algodón

Consulta 281. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, es una cinta de seda artificial, con trama de algodón.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2387, kilo neto $ 7.00, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada el 26 de Julio de 1927).

Manijas de metal de composición

Consulta 108. — Atento a los informes producidos y por unanimidad de votos.

Resuelve informar:

Que las manijas consultadas, son de metal de composición que como lo establece la Oficina Química Nacional, pertenecen al grupo de los "Maillerchorts" y "Argentans" es decir, aleaciones, cuya base principal es el cobre niquel, y zinc, razón por la que siempre que no vengan plateadas, corresponde despacharse por la partida 2281, kilo $ 2,50, más 60 o|o al 25 o|o, como ya ha sido resuelto en la consulta 253, de 1924. (Aprobada el 26 de Julio de 1927).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble. Inscripciones del día 13 de Octubre de 1927

Transferencias por actos entre vivos Capital Federal

Avenida Nacional y Orán, lote P 12, manz. 195, metros 14.72 x 28.48, $ 7.536. Pedro Alexis o Pedro Alexis Curuchei a Juan Bernardo Cometto.

Acasuso entre Tellier y Pilar, lote 8, manz. A, 8.66 x 18.65, $ 2.900. Sebastián Martínez López a José Paniagua.

Adolfo P. Carranza entre Condarco y José A. Sanguinetti, lote 19, manz. B, 8.66, 8.62 x 22.70, 23.77, $ 3.654. David Juan Luis Spinetto y otros a Francisco Ambrosio Troti.

Acasuso esquina Murguiondo, lote 2, manz. D, 5.01, 9.26 x 14.43, 18.65, metros 6 de ochava, $ 2.100. Sebastián Martínez López a Juan Pedro Suberbordes.

Acasuso entre Tellier y Pilar, lote 6, manz. A, 8.66 x 27.31, $ 3.600. Sebastián Martínez López a Cleto C. R. Eurruela.

Alsina 1635 y 89, edif., 8.51 x 41.56, $ 125.600. María Florentina Fernánedz de Do Pico a Sociedad Miliart Seguro de Vida.

Andrés Lamas 1565, edif., 8.66 x 30.30 $ 5.200. Eulogia M. de Rossi a Alfonso Marzziotti.

Arias entre Obligado y Cabildo, lote 14, 8.66 x 46.57, $ 6.372,92. Eduardo F. Maglione a Juan Donzelli y otro.

Bárcena entre Giribone y Gándara, lote 6, manz. 15. 8.66, 8.84 x 48.58, 50.36, $ 2.284,96. Teodoro López Agrelo a Serafín Fernández López.

Brasil 576|78, edif., 6.928 x 43.30, pesos 35.000. Rosa Arguero de Carballo a Juan Maruzzi y otros.

Bogotá 3077, edif., 8.66 x 17.32, pesos 22.000. Pablo Raggio a Nicolás Trimarco Tanzola.

Belgrano 1964, edif., 8.11 x 43.67, pesos 37.000. ½ indivisa. Adolfo V. Luna a Josefina Augusta Jurado de Adaro.

Bebedero 3352, edif., 8.66 x 47.79, pesos 24.750. Fanny Steimbrum de Fischamn a Juan Faccini y otros.

Blandengues entre Paroissien y Manzanares, lote 6, manz. 54, 8.80, 8.66 x 42.858, 44.41, $ 2.500. Manuel Baliña a Manuel Alvarez Toyos.

Bahía Blanca 1096, esquina Monte Egmont 3802|10, edif., 8.91, 8.91 x 23.52, $ 16.550. Felipe Calesquis a José Felipe Marchiselli.

Cossio entre Guaminí y Carhué, lote 21, manz. 18, 8.66 x 30.36, $ 970. Graciana Espil de Borda a Salvador Borda y otros.

Concepción Arenal 3455, edif., 8.66, 8.68 x 30.77, 31.34, $ 15.000. Carlos Ricci a Alfredo Paolatta.

Céspedes 3143, edif., 8.66, 8.70 x 49.97, 50.81, $ 20.000. Andrés Anastasi a Carlos Bentín.

Campana 3480, edif., 8.66, 8.75 x 33.17, $ 11.200. Domingo Falsone a Romeo Remuzzi.

Castro 570, edif., 8.66 x 32.908, pesos 27.000. Antonio Vilata a Domingo Martín Ortiz de Zárate.

Canning 2191|95, esquina Mansilla 4100, 13.67, 13.67 x 14.18, 15.88, $ 42.000 Armando Repetto a Leopoldo Repetto.

Chivilcoy 2464, edif., 8.66 x 41.135, $ 2.320. Arnoldo C. Hughes a Arturo Cundari.

Doblas 574, edif., 10.825 x 14.202, 14.376, $ 14.000. Miguel Angel Entrecasa y Schiaffi y otros a Antonio Verola.

Del Crucero 1214 y 16, edif., metros 299.98, $ 30.000. Francisco Delbo y otro a Sociedad Delbo Hermanos.

Dávila entre Francisco Bilbao y Lobos, lote 8, 8.66, 8.66 x 35.42, 35.50, pesos 6.635,25. María Spring de Duncinman a Eugenio A. Merelli.

Dávila entre Francisco Bilbao y Lobos, lote 9, 8.66, 8.66 x 44.16, 44.24, $ 6.941,30. María Spring de Runcinman a Angel María Delgado.

Deseado 1035, edif., 13.72, 3.94 x 19.06, 16.90, $ 14.600. Ernesto Guillermo Leubiere y otros a Ivo Percosi.

Esperanza entre Marcos Sastre y Santo Tomé, lote 33, manz. G, 8.66 x 25.98, $ 1.000. Juan Ramos a Pedro Carlos Gastaldi.

Francisco Bilbao entre Dávila y Pamacahua, lote 1, 8.66, 8.66 x 49.25, pesos 10.940,35. María Spring de Runcinman a Carmelo Ré.

Fonrouge entre Avenida Riestra y calle Sayos, lote 11, manz. J, 10.00, 10.00 x 14.47, 14.28, $ 1.500. José de la Cuesta a Alfredo G. Rego.

Gamarra entre Pampa y Echeverría, lote letra B, 8.66 x 17.32, $ 2.530. Isidro Berlanga a Cayetano Sabatino.

General Acha entre Núñez y Manuela Pedraza, lote 10, metros 216, 8.66 x 43.30, $ 2.560. Juan Francisco Rossi y otra a Andrés Rossi.

Grito de Asencio 3378 y 88, edif., 17.64 x 11.70, $ 5.000. Santiago Martínez a Silvestre Antonio Cimadoro.

Grito de Asencio 3400, esquina Pieri, edif., 12.00 x 11.70, $ 5.000. Santiago Martínez a José Sorrentino y otros.

Gamarra entre Echeverría y Pampa, lote D, 8.66, 8.68 x 17.32, 17.32, $ 2.370. Isidro Berlenga a Luis Salatino.

Gamarra entre Echeverría y Pampa, lote F, 8.66 x 17.32, $ 2.400. Isidro Berlenga a Miguel Rilo.

Gamarra entre Echeverría y Pampa, lote E, 8.66, 8.68 x 17.32, 17.32, $ 2.346. Isidro Berlenga a Francisco Tozzi.

Georgestown entre 25 de Agosto y Neuquén, lote 11, manz. I, 8.66, 8.66 x 30.98, 32.87, $ 10.506,52. Virgilio Darío Gregorini y Raffo y otros a Sebastián Manuel Cruces.

Helguera 335, edif., 8.66 x 19.35, pesos 16.000. Rodolfo Cardini a Hércules Colombo y otra.

José Bonifacio 1111, edif., 8.66, 8.66 x 14.05, 12.59, $ 15.500. Gregorio Mendi a Elida Rosa Tonelli y otro.

José Pedro Varela 3377, edif., 8.66, 8.66 x 22.30, 23.50, $ 6.000. Francisco Parise y otra a Francisco Polito.

José Vilardebó entre Nazarre y Pedro Lozano, lote 22, manz. D, 8.66 x 21.24, $ 3.432,80. Manuel Alvarez Martínez a José Antonio Brancato.

Lobos entre Dávila y Pumacahua, lote 14, 8.66, 8.66 x 20.36, 27.17, $ 4.329,18. María Spring de Duncinman a Víctor Uich.

Lacar entre Artigas y Bolivia, lote 6, manz. 329, metros 8.66 x 27.68, pesos 2.560. Gerardo Valentín Romano y otros a Francisco Tallón.

Lobos entre Dávila y Pumacahua, lotes 16 y 17, 17.32, 17.32 x 36.94, 37.31, $ 18.306,76. - Dávila entre Bilbao y Lobos, lote 10, 8.66, 8.66 x 44.24, 44.32, pesos con el anterior. María Spring de Runcinman a Fernando Vicente Navarro.

Ladines 3379|81, edif., 8.66 x 45.24, $ 18.000. Manuel Francisco Pastene a José Vicente Santiago Pastene.

Loria 285|87, edif., 12.61, 12.64 x 18.28, 17.61, $ 23.000. José Martín Policarpo Machicote a Jaime Lluro y otros.

Morlote entre Osorio y Yerúa, lote 2, manz. 2, 8.66 x 34.95, $ 3.027,50. Juan Antonio Rodríguez a José Raimundo Rho.

Manuela Pedraza 5820, edif., 8.66 x 26.91, $ 1.840. Angel Francisco Ambrosetti y otra a Conrado Caito.

Moliére entre Indio y Miranda, lote 11, manz. A, 8.66, 8.66 x 21.17, 21.17, $ 1.000. Alberto Bellet a Santiago Storniöli.

Marguiondo 910, edif., 8.66, 8.66 x 16.61, 16.47, $ 1.950. Sin lo edificado. Sebastián Martínez López a José Corrado.

Moreno 3431, edif., 10.39 x 19.90, 21.15, $ 31.000. Juana Clement de Chevalier de la Sauzaye a Ana María Eulogia Amorín de Cúneo.

Martínez Castro 552, edif., 8.32, 0.80, 5.78 x 31.79, 27.45, 7.38, $ 18.000. Rafael Gil y otro a Antonio Ventura.

Morelos entre Monte Dinero y Deseado, lotes 15 y 16, manz. 3, 8.72 x 21.65, cada lote, $ 5.533. Pablo Pauwels a Juan Bergni.

Mendoza 4527, edif., 8.66, 8.66 x 42.06, 41.975, $ 23.000. Angel Quindimil a José Pascual Carneiro.

Morelos entre Monte Dinero y Deseado, lote 17, manz. 3, 8.72 x 21.65, pesos 2.766,50. Pablo Pauwels a Rosa Decanio de González.

Mármol entre Gibson y Rondeau, lote 31, manz. F, 8.66, 8.66 x 37.82, 37.79, $ 3.279,8?. Bienvenido Sanjuan y otro a León Durán.

Monte entre Hortiguera y Emilio Mitre, lote 24, 8.50; 8.51 x 60.16, 60.49, $ 6.000. Esther Lucía Pausi de Diana a Manuel Parissi.

Nazarre esquina Condarco, lote 19, manz. 25, 11.25, 8.45 x 12.10, 8.60, pesos 1.595. José María Queruga a Alejandro Gugliemotti.

Nazarre entre Condarco y Terrada, lote 20, manz. 25, 8.66, 8.70 x 17.75, 18.15, $ 2.633,75. José María Queruga a Luis Marchini.

Orán, lote 25, manz. 42, metros 8.66 x 35.98, $ 2.160. Gerardo Valentín Romano y otro a José Spina.

Pasaje Sin Nombre 413, edif., 7.80 x 17.32, $ 3.537,60. Sin lo edificado. Oscar Schaita y otro a José Matteo.

Piedras 1133, edif., 7.407 x 28.29, pesos 42.500. Germán Justiniano Medrano a Manuel Cichero.

Perú 1278, edif., 7.577 x 29.11, pesos 38.000. Rosa María Ursula Delorme de Arrospide a Domingo Bernardo Borzene.

Avenida Parral entre Monte Egmont y Miriñay, 93.30, 90.42 x 71.70, 75.65. $ 177.559,25. Empresa del Ferrocarril del Oeste a Sociedad Argentina de Transportes La Metropolitana.

Pino 2220, edif., 8.66 x 26.70, 27.84, $ 62.000. Arturo Barros a Rosa María Otero.

Remedios esquina Lacarra, parte del lote 11, manz. 9, 10.00, 8.60 x 14.15, 13.25, $ 2.450. Juan Quinteiro a Victoria Campos Cortés.

Ramón L. Falcón entre Tafí y Murguiondo, lote 22, manz. A, 8.80, 8.66 x 20.48, 19.20, $ 8.500. Mario Guerini y otro a Camila Matas.

Rivera entre Humboldt y Darwin, lote P 1, 7.79, 7.60 x 17.90, 18.10, $ 3.000. José Mastrángelo a Rafael Sanfilippo y otra.

Sayos entre Fonrouge y Pola, lote 2, manz. J, 8.66, 8.78 x 22.20, 23.67, pesos 1.600. José A. de la Cuesta a Manuel García Redruello.

Sayos entre Larrazábal y Larraya, lote 12, manz. A, 10.00, 10.00 x 20.52, 20.30, $ 1.800. José de la Cuesta a Engracia Rodríguez Pérez.

Simbrón 4137, edif., 8.66 x 15.36, pesos 2.350. José De Bonis y otro a María Clara Leonardini Bisagno.

Sepulcro e Cementerio del Norte, edif., lote 89, 4.4750, $ 29.000. Elías Moyano a Tomasa Casal de de la Cuadra.

Solís 1196 al 1200, edif., 16.224 y 14.324 x 14.289, 14.289, $ 52.000. Emilio Pedro José a Ernesto Pinto.

Tequendama entre Guaternavehú y Sanabria, lote 29, manz. 82, 8.66, 8.9 x 29.08, 27.00, $ 2.000. Mariano Cené a Juan Abbiate.

Tellier, Strangforg y Hudson, lotes 1 al 8 y 21 al 24, metros 50.00 x 62.8, $ 2.000. Mitad indivisa. Enrique A. Panizza a Adolfo Panizza.

Tellier 708, edif., 8.66, 9.22 x 15.46, 17.61, $ 2.000. El comprador a construido a su costo. Francisco Aricidiacano a Félix Peluso.

Tejedor, Emilio Mitre y Cachimayo, lote 1, manz. G, 8.66 x 9.99, $ 3.500. Alejandro Giannotti a Fernando Batle Besio.

Tinogasta entre Moliére y Víctor Hugo, lote 1, manz. D, 8.66, 8.87 x 18.78, 20.78, $ 650. Sucesión de Federico Arregger a Roque Taverna.

Varela entre Zubiría y Echeandia, lote 13, manz. B, 8.66 x 31.56, $ 3.500. Gerónimo Valenzuela a Dolores Fragio de Suárez.

Vedia 2683, edif., 7.50 x 19.97, pesos 5.800. Domingo Contigiani a Benigno Vieytes.

Valle 28, edif., 8.66, 8.66 x 29.85, 29.965, $ 17.150. Sucesión de José Perotti a José Rodríguez Penido.

Zapiola entre Avenida Lacroze y Olleros, lote 25, 8.66, 8.66 x 26.83, 26.55, $ 12.943,56. Ricardo Jaime Bernabó a Agustín Corradi.

Zavaleta esquina Uspallata, lote 15, manz. C, 12.172, 16.329 x 16.857, 12.15, $ 8.600. Luis Devoto y otros a Juan Bautista Devoto.

Territorios Nacionales

Chaco

Pueblo Villa Angela, sección 2.ª, parte solar A, parte lote 20, metros 23.00 x 50.00, $ 20.000. Con edificios. José Waisman a Moisés E. Méndez.

Chubut

Pueblo Ensanche Sud, tierras destinadas a las familias de Sud Africa, hectáreas 12.500, $ 80.000. Disolución de sociedad. La Germano Argentina a Ernesto Gerardo Gione, lotes 175, 176, 177, 159, 157.

Misiones

Pueblo Candelaria, fracción A, hectáreas 160, $ 5.600. Gustavo Keller a Anna Imhof.

Pampa

Pueblo Santa Rosa, sección 2.ª, solar 2, fracción D, lote 12, manz. 94, metros 12.20 x 40.00, $ 3.104. María Nicolasa Sánchez Ronin a Miguel García Higuero.

Sección 1.ª, chacra 25 B, lote 7, hectáreas 135, áreas 58, centiáreas 34, pesos 43.386,60. Guillermo Alfredo Seré a José Marcheuta.

Sección 1.ª, chacras 31 A, 31 B y 51 C, lote 7, hectáreas 182, áreas 67, centiáreas 23, $ 58.455,13. Guillermo Alfredo Seré a Antonio Santamaría.

Sección 1.ª, chacras 26 A y 29 A, fracción C, lote 7, hectáreas 192, áreas 24, centiáreas 76, $ 61.012,37. Guillermo Alfredo Seré a Salvador Fertitta.

Sección 1.ª, chacras 25 A y 29 B, hectáreas 192.94, centiáreas 25, $ 61.218,23. Guillermo Alfredo Seré a Vicente Marcheuta.

Sección 1.ª, fracción C, lotes 14 A y 14 B, hectáreas 198, áreas 40, centiáreas 61, $ 63.688,36. Guillermo Alfredo Seré a Graciano Arreguy.

Sección 1.ª, chacras 26 B y 27 B, hectáreas 276, áreas 93, centiáreas 45, pesos 88.619,04. Guillermo Alfredo Seré a José Marcheuta.

Sección XX 111, fracción D1, legua C, lote pastoril 15, hectáreas 2.500, pesos 5.125. José García Conde y otro a Luis D'Yppolitto y otro.

Santa Cruz

Puerto Deseado, metros 1.250, $ 80.000 con edificios. Solar G, manz. 59. Sociedad Anónima Importadora y Exportadora a Edgardo de Buine y otros.

Pueblo Río Gallegos, solar B, manz. 180, metros 2.500, $ 1.500. S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia a Ibon Moya.

Río Negro

Pueblo San Carlos de Bariloche, parte ½ Sud, solar C, manz. 25, metros 25.00 x 50.00, $ 16.000. Antonio Jalil a Juan Manzur Jalil.

Sección XXVI, chacra 22, fracción A, lote 18, hectáreas 9, áreas 98, centiáreas 43 y 45 dec., $ 9.100. Manuel Alberto Peuser a Juan Ferragut.

Pueblo Cervantes, parte chacra 324, solares 6 y 7, manz. B, metros 20.00 x 40.00, $ 800. Sociedad Comercial M. Rosa e hijos Limitada a Agustín Recarle.

Transmisiones por causa de muerte

Capital Federal

Gorostiaga 1789, edif., 10.39, 10.76 x 25.64, 28.12, $ 26.000. Aurelia Billinghurts a Catalina Aurelia Calvo y otro.

Quesada 2679|83, edif., 8.66 x 18.84, $ 21.500. Los mismos.

Murguiondo 1565, edif., 8.66 x 29.50, $ 9.400. Antonio Rovegno y otra a Elena Rovegno y Gicchino y otros.

Territorios Nacionales

Pampa

Pueblo Quemú Quemú, fracción 2 manz. 26, metros 16.00 x 25.00, $ 500. Félix Ramírez a Rolando Ramírez y otros.

Pueblo General Acha, solares A y E manz. 37, metros 10.000, $ 2.000. Juan Gobbi a Nazareno José Gobbi.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:			
Capital	85	$	1.218.359.07
Territ.	16	„	597.608.82
Suma:	101	$	1.815.967.89
Transmisiones por causa de muerte:			
Capital	3	$	56.900.—
Territ.	2	„	2.500.—
Suma:	5	$	59.400.—
Total:	106	$	1.875.367.89

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Concesiones en venta:

La Pampa. — Pueblo General Acha 4-X-927 (9081 V. 926). Solares: a, manz 156, José Raúl Vanoli; (2073 B. 925) c, ½ E. manz. 116, Juan Dinardo; (1003 P. 913). b, mitades Oeste y Este, manz 132, Agustín Rodríguez y Clementina Currruqueo, respectivamente; 50006|927). c ½ N., manz. 82, Santos Guatto; (7488 S. 923). b, manz. 82, Mario Sabaidini 7-X-827 (50925|927). a, mitades Oeste y Este, manz. 122, Alejandro Forti y Amado Rodríguez Alvaré, respectivamente 7-X-927 (9396 C. 925). b, mitades Este y Oeste, manz. 67, Arminda Balbarrey de Correa y Honorio Chavero, respectivamente; (51459|927). a, frac. de 35 x 35 mts. en la parte N. O. de la manz 168, Martina Giménez de Arana; (48035 927). c, manz. 66, Rosendo Leppez.

Chaco. — Pueblo Barranqueras. 11-X 927 (6253 D. 926). Solar d, manz. 16, José Dughera.

Pueblo Charata. 14-X-927 (50370|927). Chacra 56, ½ N. E., Francisca Vicente.

Colonia Presidente Uriburu. 11-X-927 (5853 S. 915). Lote 59, Sección A, Pedro Londero.

Río Negro. — Pueblo San Carlos de Bariloche. 7-X-927 (52756|927). Solar d ½ O., manz. 63, Enrique Santana.

Pueblo Ingeniero Huergo. 14 - X - 927 (51573|927). Solares b y c, manz. 34, Ignacio y Cristóbal Lledo, respectivamente.

Nuevo Pueblo General Roca. 14-X-927 (52533|927). Solar a, ½ Oeste, manz. 55. Juan Telésforo Fernández.

Pueblo San Antonio Oeste. 14-X-927 (3993 I. 926). Solar c, manz. 51, Hrabroslab Yugovach.

Misiones — Pueblo Candelaria. 7-X-927 (48765|927). Solares c y d, manz. 93, Cipriano Verón.

Colonia Corpus. 14 - X - 927 (4633 O. 926). Lote 56, frac. a, Amalio Olivera.

Córdoba.—Colonia Sampacho. 3-X-927 (48550|927). Lote 446, mitades N. E. y S. O., Antonio Pecorari y Francisco Simón Furlán, respectivamente.

Neuquén. — Pueblo Neuquén. 3-X-927 (48790|927). Solares de la manzana 26: b, José Celso Blanco; c, Francisco García; d, Julia Bravo Vda. de Amestoy; e, Eudolia de Carmen Giménez Vda. de Bravo; f, José Emeterio Zárate; h, Félix Villareal; i, Joaquín García Galdón; de la manzana 30: f, Jesús Merino Villanueva; g, Nicolás Iommi; j, Alejandro García Pulido; c, manz. 30 bis, José Bassolino; e, manz. 30 bis, Rosa Flores de Rivas; de la manzana 41: c, Tomás García Gutiérrez; d, José Ferreyra; e, José Enrique Fábregas; h, Rosario Traviezo de González; i, Constantino Francisco Méndez; k, Enrique Barrientos; de la manzana 43: b, Santiago de Barbará; c y e, Ampeglio Soldano; d, Juan Santiago Saavedra; f, ½ S., Irene Fábregas de Pastorino; f, ½ N., Concepción Crespo de Guerro; g, Andrés Avelino Alcaráz; a, manz. 50, Alberto Carlos Alegre; c, manz. 50, Escolástico García; h, manzana 57, Dino Minelli; j, manz. 57, Enrique Iborra; d, manz. 67, Sociedad Italiana de Socorros Mutuos XX de Septiembre; de la manzana 81 bis: a, Pedro Rosa; b, Rodolfo Marín; c, Segundo Aresqueta; d, Aristóbulo Ferreyra; c, manz. 85, Antonio Carro; de la manzana 86: a, Natalia Molina Vda. de Madrazo; b, Santiago Torres; c, Pastor Edisto Romero; d y e, Francisco Bueno Cordero; de la manzana 122: a, Exequiel Zúñiga; b, Lorenzo Oyola Urrutia; i, Mario Agostinelli.

Emplazamientos

Chaco. — Pueblo Puerto Bermejo. 3-X-927 (554. R. 926). Sesenta días a Juliana Rivero, para que pruebe en forma legal ser heredera de Martín Rivero, concesionario del solar c, manz. 75, como así también, comprobar que es pobladora y propietaria de las mejoras radicadas en dicha tierra.

Pueblo Barranqueras. 11-X-927 (6253. D. 926). Sesenta días a Antonio González Bueno, para que retire del solar d, manz. 16, las mejoras de su pertenencia.

Río Negro. — Pueblo Allen. 5-X-927 (539. G. 911). Treinta días a Mario Gadán para que si tiene interés en adquirir en compra el solar f, manz. 76, lo solicite en forma.

Pueblo Ingeniero Huergo. 11-X-927 (7304. V. 926). Treinta días a la sucesión de Marcial Coto, propietario de las mejoras existentes en el solar b, manz. 10, para que si tiene interés en adquirir en compra esta tierra, justifique en forma el fallecimiento del causante y su vínculo hereditario; y el mismo plazo a Máximo Gómez, para que si se considera con derecho a las mejoras introducidas en la parte Este del mismo solar, acompañe la documentación correspondiente que así lo acredite.

Santa Cruz. — Zona Cabo Blanco. 14-X-927 (47898|927). Treinta días a José Alvarez Suárez, arrendatario de la superficie de 5.000 hs. en las leguas c y d, lote 42, Sección 2.ª, para que abone la suma de $ 1.122.38 m|n. que adeuda.

Chubut. — Sección HII. 7-X-927 11746. C. 925). Noventa días a José Félix, para que abone lo que adeuda por la ocupación que ejerce dentro del lote 1, fracción A.

Córdoba. — Colonia Sampacho. 3-X-927 (48550|927). Sesenta días a Pedro Furlan, para que retire el alambrado que posee en el lote 446, salvo el caso que el actual concesionario opte por comprárselo.

Caducidad de concesiones

La Pampa. — Pueblo General Acha. 4-X-927 (7488. S. 923). Solares: b, manz. 82, concedido a Mario Sabaidini; 7-X-927 (10594. L. 924). b manz. 139, concedido a Juan Losada; (50925|927). a manz. 122, concedido a Benigno González de Artozqui; (48035|927). c manz. 66, concedido a Rosendo Leppez.

Chaco. — Pueblo Charata. 14-X-927 (50.370|927). Chacra 56 ½ N. E., concedida a Bernardo Enrique Salzman.

Río Negro. — Pueblo Allen. 5-X-927 (539|G|911. Solar f, manz. 76, concedido a Manuela Cuenca de Gudiño.

Antiguo Pueblo General Roca. 10-X-927 (3693|M|920). Quinta II, concedida a Juan Celestino Alfonso.

Nuevo Pueblo General Roca. 14-X-927 (52533|927). Solar a, ½ O, manz. 55, concedida a José Pedro Leiva.

Chubut. — Pueblo Gaimán. 10-X-927 (2381|B|911). Solares c y d, manz. 106, concedidos a Jorge Bell.

Córdoba. — Colonia Sampacho. 3-X-927 (48.550|927). Lote 446, mitades N. O. y S. E., concedidas respectivamente a Antonio Pecorari y Pedro Tunut.

Permisos de ocupación aprobados
(Dec. 16 de Sep. 1925)

Santa Cruz. — Zona Norte. 3-X-927 (51.777|927). Mitades Oeste de los lotes 97 y 98, Juan Valmorez Benítez.

Zona Cablo Blanco. 7-X-927 (10.951 C. 925). Leguas: b, c, lote 2, Sección 2.ª, Leandro Pessolano; d, lote 39, a, b, lote 45 y a lote 46, Sección 4.ª, Mariano Germán López.

Zona San Julián. 10-X-927 (12.122 R. 925). Lotes: 34, Sección A, Eloy del Val; 11-X-927. (53347|927). 15 y 16, Sección B, Ivo Martinovich.

Formosa. — Sección 3.ª 14-X-927. (53.957-927). 1.250 hs., en la ½ Oeste de la legua A, del lote 10, Telésforo Martínez; (53958|927). 1.250 hs., en la ½ Este de la legua B, del lote 9, Facundo Viera.

Permisos de ocupación acordados
(Dec. 16 de Sep. 1925)

Neuquén. — Sección XXIII. 3-X-927 (6895 A. 926). 2.135 hs., 62 ás., 50 c., en los lotes 7 y 8, Carlos Cechic.

Prórroga para regularizar deuda

Chaco. — Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. 3-X-927 (50.775|927). Un año a Primo Bellatti, concesionario de la fracción Este del solar d, manz. 44.

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA É HIDROLOGIA

Concesión de permiso de cateo otorgada a favor de los señores Eugenio Stemler y Bernardo Lamy de la Chapelle, en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expte. 93.290 - 1927.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. — Vista la solicitud de los señores Eugenio Stemler y Bernardo Lamy de la Chapelle, anotada, bajo el N.° 177 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos): habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912, Se resuelve: — Art. 1.° Otorgar a los señores Eugenio Stemler y Bernardo Lamy de la Chapelle, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), por el término de doscientos (200) días en una superficie de aproximadamente seiscientas cinco hectáreas (605 h.) en el Departamento Valcheta, del Territorio Nacional del Río Negro, con la siguiente ubicación: En el lote treinta y cinco (35) de la Sección Valcheta del Territorio citado y en la siguiente forma: Al Noreste, al Noroeste y al Sudeste, los límites homónimos del lote treinta y cinco (35) citado; al Sudoeste, una poligonal de cuatro (4) lados, que de Noroeste a Sudeste está determinada como sigue: — el primero y el cuarto coinciden con el límite Sudoeste del lote treinta y cinco (35) citado; el segundo es de dirección Este-Oeste y su prolongación hácia el Este pasa a un mil (1000) metros al Norte del centro del puente situado en la intersección de la vía de la línea San Antonio a Bariloche con el arroyo Valcheta (punto a), el terreno es de dirección Norte-Sud y su prolongación hácia el Sud se halla a mil quinientos (1500) metros al Oeste del punto a. — Art. 2.° Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, los interesados harán efectivo en papel sellado nacional que se agregará con constancia, al presente expediente, el importe del canon que les corresponde, cuatro pesos moneda nacional ($ 4.00 m|n.); según el Inciso 3.° del Art. 4.° de la Ley 10.273. La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará "ipso-facto" la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma Ley. — Art. 3.° De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día veinticuatro (24) del mes de Noviembre próximo y vencerán el día once (11) del mes de Junio del año mil novecientos veintiocho (1928). Dentro del primer plazo quedarán instalados los trabajos de exploración y los interesados no podrán diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sinó por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso. — Art. 4.° Los interesados deberán presentarse a las autoridades del Territorio mencionado más próximas, a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° Los interesados deberán estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas. — Art. 6.° Entréguese a los concesionarios, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, pase a Escribanía de Minas a los efectos de la entrega indicada; fecho, vuelva a la Sección Minas. Repóngase los sellos. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. Inscribióse la concesión de permiso de cateo a nombre de los señores Eugenio Stemler y Bernardo Lamy de la Chapelle, bajo el N.° 192, folio 126 del Libro de Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Concesión exclusiva para explorar o catear substancias de la primera categoría, con exclusión de petróleo y de más hidrocarburos flúidos, en el Departamento Valcheta del Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente 93.289|1927.

Resolución: Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. Vista la solicitud de los señores Pablo Dony y Abraham M. Varsavsky, anotada bajo el N.° 178 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos); habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912, Se resuelve: Art. 1.°: Otorgar a los señores Pablo Dony y Abraham M. Varsavsky, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), por el término de doscientos (200) días, en una superficie de aproximadamente un mil (1000) hectáreas, en el Departamento Valcheta del Territorio Nacional del Río Negro, con los siguientes límite: En los lotes cuarenta (40) y cuarenta y dos (42) de la Sección Valcheta del Territorio mencionado y como sigue: Al Noroeste y al Sudeste, los límites homónimos de los lotes cuarenta (40) y cuarenta y dos (42) citados; al Nordeste, una recta paralela al lado Sudoeste del lote cuarenta (40) de referencia, que pasa a ochocientos treinta y tres metros con treinta y tres centímetros (833m33) al Nordeste de dicho límite; al Sudoeste, una línea paralela al lado Sudoeste del lote cuarenta (40) mencionado, que pasa a ochocientos treinta y tres metros con treinta y tres centímetros (833m33) al Sudoeste de dicho lado. — Art. 2.°: Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, los interesados harán efectivo en papel sellado nacional, que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canón que les corresponden, cuatro pesos moneda nacional ($ 4 m|n.); según el Inciso 3.° del Art. 4.° de la Ley N.° 10.273. La falta de cumplimiento a dicho requisito, determinará "ipso facto" la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma ley. — Art. 3.°: De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día veinticuatro (24) del mes de Noviembre próximo y vencerán el día once (11) del mes de Junio de mil novecientos veintiocho (1928). Dentro del primer plazo, quedarán instalados los trabajos de exploración y los interesados no podrán diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso. — Art. 4.°: Los interesados deberán presentarse a las autoridades de Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 5.°: Los concesionarios deberán estaquear sobre el terreno, la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas. — Art. 6.°: Entréguese a los concesionarios, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, pase a Escribanía de Minas a los efectos de la entrega indicada; fecho, vuelva a Minas. Repóngase los sellos. Fdo.: Sobral, Director General. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. Inscribióse la concesión de permiso de cateo a nombre de los señores Pablo Dony y Abraham M. Varsavsky, bajo el N.° 191, folio 125 del Libro de Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 93.562 - 1927.

Buenos Aires, Septiembre 1927. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. La que suscribe, Felisa Lorenzo viuda de Medina, española, domiciliada en la calle Tacuarí N.° 126, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de hierro en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma. En la aguada del Overo que está ubicada entre los lotes 3 y 2 de la Sección XXVI, Zona Catán-Lil y lotes 29 y 32, Sección XIX. La zona a explorar tendrá como punto de arranque la misma vertiente denominada "Aguada del Overo", debiendo ésta quedar en el centro de la siguiente manera: partiendo de dicha vertiente de Norte a Sud 9332 metros y de Este a Oeste 9332 m., formando un cuadrado de 2000 hectáreas. Debo hacer constar que a unos pocos metros de la vertiente referida se encuentra el puesto de Juan Chenquel. Es justicia. Felisa Lorenzo Vda. de Medina. Otrosí, digo: El presente pedido lo hago con exclusión, del petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común. Felisa Lorenzo Vda. de Medina. Recibido en mi oficina, hoy primero de Septiembre de mil novecientos veintisiete, siendo las catorce horas treinta y cuatro minutos. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Septiembre 2 de 1927. A sus efectos a Minas. Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para hierro en el Departamento Catán - Lil, en terrenos que según declaración de la interesada son de propiedad fiscal. La zona solicitada, 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 29 y 32 de la Sección XIX y 2 y 3 de la Sección XXVI, del Territorio mencionado, en forma de cuadrado, de 4472m12 de lado, de manera que su centro geométrico coincida con el punto denominado Aguada del Overo, situado en el lote 2 mencionado y su límite Norte, sea de dirección Este-Oeste. La interesada no posee ninguna solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre 10 de 1927. — F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1927. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1927. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo, a nombre de doña Felisa Lorenzo Vda. de Medina, bajo el N.° 1744, folio 81 vta., del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e31 oct. N.° 15.211 v12 nov.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial
En el día 31 de Octubre de 1927

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.40
" venta del Decreto Reglamentario	1.—
" venta de Boletines . . .	3.60
" subscripción	74.—
" marcas	795.—
" avisos varios	462.60
" adicional	39.—
Total	1.375.60

LORENZO PONCE DE LEÓN
Administrador

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 7.50 m|nal. ídme, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupar más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública por el término de (60) sesenta días, a contar de la fecha de la presente resolución, para la provisión de (13.000) trece mil litros de hidrocarbono, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° El hidrocarbono deberá reunir los siguientes requisitos, referentes a su composición química y caracteres físicos:

a) Líquido límpido, amarillo, de olor intenso y típico, insoluble en agua y soluble en alcohol de 85° o de mayor graduación.

b) Densidad comprendida entre 0.800 y 0.870 a 15° C.

c) El residuo que deje a 150° no podrá exceder del 2 o|o.

d) No podrá contener agua.

f) Agitado con su volumen de ácido sulfúrico concentrado, producirá una masa de color rojizo, que diluída con mucha agua, pasa al color verde.

g) Destilará el 90 o|o, como mínimo, hasta 160°.

h) Adicionado al alcohol en la proporción de 0.25 o|o, deberá comunicarle un olor suficientemente intenso.

2.° Los precios se formularán C. I. F., Buenos Aires, por litro y el producto será entregado en el Depósito Fiscal de desnaturalización, calle Godoy Cruz y Costa Rica, de esta Capital, libre de todo gasto y en envases no mayores de 400 litros que podrá facilitar la Administración General de Impuestos Internos a requerimiento de los proveedores.

3.° Las propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos m|n., en sobres cerrados, que deberán llevar, en caracteres bien visibles, la atestación: "Licitación Hidrocarbono". Dichos sobres a los que se acompañarán muestras duplicadas y lacradas del producto ofrecido, se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el día 5 de Diciembre del corriente año, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

4.° Cada propuesta deberá ir acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 o|o del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no se acepten. El proponente o proponentes cuyas ofertas sean aceptadas, deberán elevar ese depósito hasta el 10 o|o del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario, dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de rentas nacionales.

5.° El depósito del 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

6.° La entrega del producto licitado deberá ser hecha dentro de los (45) cuarenta y cinco días, como máximo, de aceptada la propuesta, en su totalidad.

7.° El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones. Una vez realizada la recepción total del hidrocarbono, se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo, si correspondiere.

8.° No se admitirán propuestas de intermediarios o de corredores, sino de casas establecidas en el país o de representantes legales que vendan o introduzcan directamente el producto de referencia; recaudo que se deberá comprobar en momento oportuno, con exhibición de la patente nacional, que los acredite como tales. Si se tratara de representantes de firmas extranjeras, los interesados deberán acompañar, además, en sus respectivas propuestas, un certificado en forma, donde conste que representan a una casa establecida.

9.° En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

10. En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco, el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

11. El P. E. se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

12. Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicarán diariamente, por (30) treinta días en el Boletín Oficial, avisándose por el término de (15) quince días en los diarios "La Prensa", "La Argentina" y "La Nación", imputándose su costo al Anexo D., inciso 6, ítem 20 del Presupuesto en vigor.

MOLINA.

v12 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de (60) sesenta días, a contar de la fecha de la presente resolución, para la provisión de (250.000) doscientos cincuenta mil litros de aceite empyreumático, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° El aceite empyreumático deberá reunir los siguientes requisitos, referentes a su composición química y caracteres físicos:

a) Estará constituído por aceites livianos y medios, provenientes de la destilación de alquitrán de hulla o de esquistos bituminosos o por benzol liviano industrial, pudiendo entrar en la mezcla nafta de cracking.

b) Densidad a 15° C. entre 0.770 y 0.880.

c) Deberá disolverse en alcohol a 87° a la temperatura de 2° por lo menos y 3 volúmenes en 100.

d) Destilado el alcohol con 2 % de este aceite, el producto resultante deberá tener olor empyreumático, y dará nítidamente reacción de hidrocarburos no saturados.

e) Por destilación fraccionada se tendrá

Hasta	100°	25 %	como	mínimo
"	150°	70 %	"	"
"	200°	90 %	"	"

f) Indice cromático: Agregando 2 % de alcohol, deberá comunicarle una coloración ligera pero bien neta.

g) Indice de enturbiamiento: El destilado del alcohol desnaturalizado con 2 o|o de este aceite, debe enturbiar fuertemente con agua.

h) El alcohol desnaturalizado con 2 % de aceite empyreumático, deberá arder sin dejar resíduo apreciable.

2.° Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, por litro, y el producto será entregado en el depósito Fiscal de Desnaturalización, calle Godoy Cruz y Costa Rica, de esta Capital, libre de todo gasto y en envases de 400 y 600 litros, que podrá facilitar la Administración General de Impuestos Internos a requerimiento del proveedor.

3.° Las propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos m|n, en sobres cerrados, que deberán llevar en caracteres bien visibles, la atestación: "Licitación aceite empyreumático". Dichos sobres, a los que se acompañarán muestras duplicadas y lacradas del producto ofrecido, se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el día 22 de Noviembre del corriente año, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

4.° Cada propuesta deberá ir acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 % del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no sean aceptadas. El proponente o proponentes cuyas ofertas se acepten, deberán elevar ese depósito hasta el 10 % del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario, dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de rentas nacionales.

5.° El depósito del 10 % a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

6.° La entrega de la substancia de que se trata se hará en la siguiente forma:

La primera entrega será de 50.000 litros y deberá efectuarse a los (45) cuarenta y cinco días, como máximo, de aceptada la propuesta y las restantes, por igual cantidad de litros, hasta completar el total adquirido, en períodos no mayores de (30) treinta días, quedando facultado el proveedor para hacer entrega de la totalidad adquirida, si así conviniera más a sus intereses.

7.° El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones, a medida que se vayan entregando las partidas de aceite empyreumático. Una vez realizada la total recepción del producto citado, se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo, si correspondiere.

8.° No se admitirán propuestas de intermediarios o de corredores, sino de casas establecidas en el país o de representantes legales que vendan o introduzcan directamente el producto que se licita; recaudo que deberán comprobar en momento oportuno, con exhibición de la patente nacional, que los acredite como tales. Si se tratara de representantes de firmas extranjeras, los interesados deberán acompañar, además, en sus respectivas propuestas, un certificado en forma, donde conste que representan a una casa establecida.

9.° En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

10. En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

11. El P. E. se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

12. Comuníquese a la Ad. G. de Impuestos Internos, Of. Química Nacional de la Capital, Contaduría General, Escribano Mayor de Gobierno.

El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicarán diariamente por (30) treinta días en el Boletín Oficial, avisándose por el término de (15) quince días en los diarios "La Prensa" y "La Argentina", imputándose su costo al Anexo D., inciso 6, Item 20 del Presupuesto en vigor.

MOLINA.

v2 noviembre

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines

Facultad de Veterinaria

Por disposición del H. Consejo Directivo, llámase a concurso para la provisión de la cátedra de Obstricia, de la Facultad de Veterinaria. Los interesados podrán inscribirse dentro del término de treinta días, contados a partir de la primera publicación del presente aviso, mediante solicitud hecha en papel sellado de un peso m|nal., a la cual deberán acompañar los antecedentes personales que los habiliten para el ejercicio de la cátedra.

La Secretaría de la Facultad, proporcionará a los interesados, las informaciones que se le soliciten.

Corrientes, Octubre 15 de 1927. — El Secretario Interino.

v25 novbre.

Escuela Anexa de Peritos Agrícola - Ganaderos

Por disposición del H. Consejo Directivo, llámase a concurso para la provisión de las cátedras de Botánica Agrícola e Higiene y Primeros Auxilios, de la Escuela de Peritos Agrícola - Ganaderos. Los interesados podrán inscribirse dentro del término de quince días, contados a partir de la primera publicación del presente aviso, mediante solicitud hecha en papel sellado de un peso m|nal., a la cual deberán acompañar los antecedentes personales que los habiliten para el ejercicio de las cátedras.

La Secretaría de la Facultad, proporcionará a los interesados, las informaciones que se le soliciten.

Corrientes, Octubre 15 de 1927. — El Secretario Interino.

v25 novbre.

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

Se avisa los señores accionistas, que por resolución del Directorio, a partir del día 2 de Noviembre de 1927, se abonará a cuenta del dividendo del corriente ejercicio, $ 3,50 m|n. c|l., por cada acción. El pago se efectuará en su local, calle Corrientes 651, contra entrega del cupón N.° 9.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. — El Directorio.

e29 oct. N.° 15.205 v2 nov.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

1529

LAS FLORES

SOCIEDAD ANONIMA

Directorio: Calle Talcahuano 727 — Bs. Aires

Aprobada por el P. E.: el 26 de Junio de 1918

Inscripta en el R. P. de Comercio el 26 de Agosto de 1918

Capital autorizado .... $ m/n 3.000.000 —
» subscripto .... » » 3.000.000 —
» realizado .... » » 3.000.000 —

Balance General al 31 de Mayo de 1927

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria 30 de Julio de 1927

ACTIVO		$ m/n	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo				
Estancia Las Flores		2303815 20		
Campo Pencal		60746 40		
C. aneg. Isla S. Gil		80407 02	2444468 62	
Estancia San Carlos		169561 21		
Campo Zugarramurdi		98894 79	268456 —	
Rodados—Las Flores	7636 10			
Rodados—San Carlos	3326 50	10962 60		
Amortización		2460 60	8502 —	
Máquinas e implem. agríc.:				
Las Flores	12467 18			
San Carlos	1328 55	13795 73		
Amortización		2934 73	10861 —	
Cremerías y queserías:				
Las Flores	4712 68			
San Carlos	3420 —	8132 68		
Amortización		1166 43	6966 25	
Alambrados, mangas, aguadas:				
Las Flores	111609 —			
San Carlos	30889 91	142498 91		
Amortización		3829 91	138669 —	
Muebles y útiles		1477 50		
Amortización		73 80	1403 70	2379326 57
II Activo circulante				
Stock vacuno, Las Flores		1081208 —		
Stock vacuno, San Carlos		108096 —	1189304 —	
Stock yeguarizo, Las Flores		45500 —		
Stock yeguarizo, San Carlos		4760 —	50260 —	
Stock porcino, Las Flores		2620 —		
Stock porcino, San Carlos		150 —	2770 —	
Stock lanar, Las Flores			40576 —	
Productos cremerías:				
Las Flores		970 50		
San Carlos		200 —	1170 50	
Barraca y materiales:				
Las Flores		16170 80		
San Carlos		1578 —	17748 80	1301829 30
Transporte				4181155 87

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Transporte		4181155 87
III Activo disponible:		
Cajas existencias en efectivo		421 65
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	420741 32	
Letras a cobrar	1500 —	422241 32
V. Activo transitorio:		
Impuestos y patentes adelantadas		12846 96
VI. Activo nominal:		
No hay		
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito		1043000 —
		5659665 80
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	3000000 —	
Reserva de ley	27183 72	
Cta. amortización deuda	540992 97	3568176 69 [illegible]
II. Pasivo exigible:		
Bco. Hipotecario Nacional	445596 03	
Bco. Nación Argentina	250000 —	
Obligaciones a pagar	70000 —	
Cuentas corrientes (acreed. en)	185568 82	951164 [illegible]
III. Pasivo transitorio:		
No hay.		
Ganancias y pérdidas		
Beneficio neto		97324 76
Cuentas de orden		
Acciones del Directorio		1043000 —
		5659665 80

Gilberto Elizalde, presidente.— Hernánd Elizalde, secretario.—

Adolfo Mujíca, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

EJERCICIO 9o.

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Rodados	2460 60	
Máquinas e implem. agrícolas	2934 73	
Cremerías y queserías	1166 43	
Alambrados, mangas, etc	3829 91	
Muebles y útiles	73 80	10465 [illegible]
Gastos generales;		
Sueldos, alquileres, conservación propiedades etc	40331 97	
Servicio hipoteca	32093 05	72425 [illegible]
Patente nacional		1000 —
Intereres y dicuentos		17494 79
Saldo utilidad del año		97324 76
		198710 04
HABER		
Por explotación		
Establecimientos «Las Flores y Anexos»		164863 87
Establecimientos «San Carlos y Anexos»		33846 17
		198710 04

Gilberto Elizalde, presidente.— Hernánd Elizalde, secretario.—

Adolfo Mujíca, síndico
Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 nov. N.° 15.220 v2 nov.

1663

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

Sarmiento 643 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 7 de Septiembre de 1925

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 23 de Noviembre de 1925

Capital autorizado.......... $ m/n 250.000 —
» subscripto.......... » 109.880 —
» realizado.......... » » 89.097 50

Balance Mensual al 31 de Julio de 1927

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	20782 50	
Caja		
En efectivo	1378 37	
Depositado en otros Bancos	185 29	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	73419 02	
Adelantos	144 —	
Deudores en gestión	5149 60	
» hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles	2410 20	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación	4196 52	
Ganancias y Pérdidas (Saldo anterior, comisiones, gastos generales, jubilaciones, publicidad, sueldos)	10425 17	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Patente	416 69	
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	10000 —	
» » títulos en custodia		
» » valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	161 05	
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por c/ de terceros		
Otras cuentas de orden		
Capital subscripto		109880 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubil. y auxil. para empleados		25 —
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
» a plazo		5000 —
» en Caja de Ahorros		1562 11
» diversos		
R descuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas (intereses, suscripciones, intereses punitorios y transferencias)		1285 75
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		
Acreedores varios		754 50
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		10000 —
» » títulos en custodia		
» » » » garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		161 05
	128668 41	128668 41

F. D. Taylor, presidente. — Gregorio J. R. Petroni, secretario. — V. T. Villán, contador. — F. Traversi, gerente. — Juan D. Bó, síndico

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 nov. N.º 15.2106 v2 nov.

1388

"BOSTON"

Compañía Argentina de Bienes Raíces

(Domicilio) Avenida Presidente Roque Sáenz Peña No. 567

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Diciembre 29 de 1924

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Febrero 5 de 1925

Capital autorizado, subscripto y realizado....... $ m/n 6.500.000 —

BALANCE TRIMESTRAL

al 31 de Agosto de 1927

ACTIVO	Parciales $ c/l	Totales $ c/l
I. Activo fijo:		
Inmuebles	12351524 46	
Maquinaria	622778 42	
Muebles y útiles	24160 04	
Instalaciones	79106 37	13077569 29
II. Activo circulante:		
Títulos propios		31077 49
III. Activo disponible:		
Bancos	158135 48	
Caja	667 43	158802 91
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
Cuentas a cobrar	14943 03	
Pagarés por intereses sobre pagarés hipotecarios no vencidos	44936 12	59879 15
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización		62144 81
Pérdidas:		
Gastos generales, sueldos, impuestos, corriente eléctrica, gas, manutención y suministros, intereses y seguros		564829 42
		13951303 07
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		50000 —
		14004303 07
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	6500000 —	
Reserva legal	5339 21	6505339 21
II. Pasivo exigible:		
Diversos acreedores	129 70	
Acreedores hipotecarios	641914 53	
Debentures emitidos	58580 0 —	
Obligaciones a pagar	44936 12	6551860 65
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Alquileres	876015 05	
Saldo anterior	15088 16	891103 21
		13951303 07
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		50000 —
		14001303 07

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1927

M. J. Barker, vicepresident. A. Lanús, director.—

J. F. Wiltshire, síndico

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e29 oct. N.º 15.201 v2 nov.

1918

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

Reconquista y Plaza de Mayo—Buenos Aires

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917—Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado........................ $ m/l 10.000.000 —
„ subscripto............................ „ „ 10.000.000 —
„ realizado............................. „ „ 6.000.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1927

(Casa Matriz y Sucursales)

ACTIVO			$ o/s	$ m/n
Accionistas				4000000 —
Caja:				
En efectivo	$ oro 7800 30	$ m/n 12391309 04		
Depositado en otros Bancos		„ „ 5543811 73		
Clearing	„ „ 8932 85	„ „ 8021645 96	16733 15	25956766 73
Descuentos y efectos a cobrar			119642 61	51509269 84
Adelantos				39211932 98
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				40051 47
Sucursales en la República				553159 88
Corresponsales en la República				—
Sucursales en el extranjero			66574 67	—
Corresponsales en el extranjero			1571244 33	—
Letras a recibir				—
Operaciones en suspenso				5693838 45
Inmuebles				3894561 59
Títulos en cartera				6075763 96
Valores diversos				—
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito			4804 59	—
Ganancias y pérdidas				929005 07
Dividendo provisorio				—
Otras cuentas, letras de Tesorería				16750000 —
Metalización				1350317 67
			1778999 35	155964669 64
Cuentas de orden:				
Depósito de monedas extranjeras	$ oro 10850764 55			
Depósito de acciones en garantía Direct.		$ m/n 200000 —		
Depósito de títulos en custodia	„ „ 21410812 21	„ „ 110392582 05		
Depósito de valores recibidos en caución	„ „ 3243765 01	„ „ 22814258 66		
Emisión de cartas de crédito	„ „ 1427122 11			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	„ „ 1226086 41	„ „ 12376999 96		
Documentos en garantía		„ „ 1698799 55		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		„ „ 1338702 95		
Otras cuentas de orden			38158550 29	148851343 17
			39937549 64	304816012 81

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital subscripto		10000000 —
Fondo de reserva estatutario		5000000 —
Fondos de reservas facultativas:		
Para futuros dividendos		2000000 —
Fondo de pensiones y jubilaciones		1000000 —
Fondo de auxilio para empleados		160785 68
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	770 36	40578547 23
» a plazo	1926 58	33321177 65
» en Caja de Ahorros		45354917 47
» diversos	1704 23	2623803 79
Redescuentos		—
Letras y obligaciones en circulación		—
Sucursales en la República		289406 74
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero	72925 14	—
Corresponsales en el extranjero	1104385 20	5799340 62
Ganancias y pérdidas	3148 —	1996545 78
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		703134 78
Dividendos a pagar		12009 90
Otras cuentas, letras de Tesorería		7125000 —
Metalización	594139 84	
	1778999 35	155964669 64

PASIVO			$ o/s	$ c/l.
Cuentas de orden:				
Depositantes de monedas extranjeras	$ oro 10850764 55			
Depositantes acciones en garantía Directorio		$ m/n 200000 —		
Depositantes títulos en custodia	„ „ 21410812 21	„ „ 110392582 05		
Depositantes títulos en garantía	„ „ 3243765 01	„ „ 22814258 66		
Sucurs. y Corresp. Cuenta cartas de crédito	„ „ 1427122 11			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	„ „ 1226086 41	„ „ 12376999 96		
Documentos en garant.		„ „ 1698799 55		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		„ „ 1338702 95		
Otras cuentas de orden			38158550 29	148851343 17
			39937549 64	304816012 81

Juan O'Connor, vicepresidente.— P. Giudice.—L. J. Rissotto, gerentes.—

Rómulo S. Trincal p. contador.—José De Marzi, síndico.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e29 oct. N.° 15.204 v2 nov.

1594

— LA COLONIA —

Compañía Anónima Mutua Limitada de Seguros.—Seguros Cooperativos Granizo

Avenida de Mayo 665, Buenos Aire

Aprobada por el S. G. por Decretos de Agosto 8 de 1910.— Septiembre 19 de 1911. — Septiembre 1º de 1913 y 5 de Junio de 1916

BALANCE TRIMESTRAL

al 31 de Marzo de 1927

Tercer Trimestre

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	
Caja y Bancos	223533 59
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores diversos	5213 12
Préstamos hipotecarios y sobre valores	
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	3423 65
Diversos deudores	293203 54
Gastos de organización a amortizar	
Gastos de explotación	77039 73
Siniestros	155608 65
Cuentas de orden	1355935 87
	2113958 15

PASIVO		$ m/n.
Capital aut.	500.000.—	
Id. a emitir	389.800.—	
Id. realizado	110.200.—	110200 —
Reservas		62915 52
Siniestros pendientes		
Diversos Acreedores		94176 75
Dividendos Asegurados		19884 17
Cuentas de orden		1355935 87
Cuenta explotación		470845 84
		2113958 15

José Padilla, presidente — Francisco Ferrari, secretario. — Augusto De Negri, gerente. —Juan A. Ferrari, síndico

Buenos Aires, 1? de Octubre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art, 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.° 15.199 v2 novbr.

1702

Sociedad Anónima "La América"

Compañía Ind. y Edif.ª (en liquidación)

Administración: Av. de Mayo No 695 (3er. piso)

BALANCE MENSUAL DE SALDOS

al 30 de Septiembre de 1927

DEBE	$ m/n
Propiedad Quinta Moreno	1238182 59
Caja y Bancos	174927 31
Compradores de terrenos	112989 23
Municipalidad de la Capital	61074 56
Cuentas de Liquidación	1004991 77
	2592165 46

HABER	$ m/n
Capital	2550000 —
Cuentas de Liquidación	42165 46
	2592165 46

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927

Manuel Portela, presidente. — E. G. Moreno, tesorero

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927

Se hace presente que se autoriza la publicación de este balance, de la Sociedad Anónima, «La América» C a. Industrial y Edif. (en liquidación), a los efectos que hubiere lugar.

Luis M. Fernández
Jefe de la Inspección General de Justicia

N.° 15.153 v2 novbr.

1799

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING C°. L^TD.

Calle Sarmiento 459

Fechas de autorización por el P. E.: 19 de Mayo de 1914 y 23 de Junio de 1922

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Junio de 1914 y 29 de Agosto de 1922

Capital autorizado .... $ m/n 35.000.000.—
» suscripto .... » » 27.500.000.—
» realizado .... » » 27.500.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1927

INCISOS — ACTIVO	Parciales		Totales por Capítulos $ m/n	$ o/s
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:				
Propiedad situada en el Depto. Ledesma, Provincia Jujuy, superficie 54.478 hs. 58 a. 52 c. con plantaciones de caña y cultivos		23146179 69		
Edificios y construc....		2360639 10		
Fábrica de azúcar, destilería, taller mecánico taller locomotoras, taller cultivos, fundición, aserradero, carpintería, y panadería		11946751 90		
Ferrocarril — Vías y material rodante		2617639 70		
Obras de irrigación — Tomas, defensas, canales, acequias, represas tajamares		1175485 85		
Alambrados, puentes y caminos.............		497846 88		
Inversiones nuevas......		243645 51		
		41958188 63		
2 Utiles y herramientas:				
Ledesma		509875 47		
3 Muebles y útiles:				
Ledesma	148431 01			
Buenos Aires............	6876 78	155307 79		
4 Tanques para alcohol (Envases)...............		75574 —		
5 Instal., luz eléct., teléf. y obras varias........		47131 15	42836877 04	
II. Activo circulante:				
1 Mercaderías, depósit. gral de mercaderias y repuestos, existencias en almacenes, tiendas, ferretería, pinturería, bazar, ramos diversos, droguería y farmacia, forrajes y semillas....		1978333 86		
2 Semovientes		508633 —		
3 Materias primas y productos elaborados		4050522 05		
4 Productos forestales — Maderas y leña		418761 25		
5 Titulos diversos — Acciones...................		4206 33		
6 Campo Provincia de Salta		2[illegible]457 92	6976914 41	
III. Activo disponible:				
1 Caja:				
Administrac. Central...	26561 88			
Ledesma.............	57802 08	84363 96		
Sumas al frente		84363 96	49813291 45	

INCISOS — ACTIVO	Parciales		Totales por Capítulos $ m/n	$ o/s
Sumas del frente...........		84363 96	49813291 45	
2 Bancos:				
Administración Central.	59132 74			
Ledesma..............	4133 72	63266 46		
3 Cheques, giros, etc.:				
Ledesma		78 38	147708 80	
IV. Activo exigible:				
1 Deudores en cta. corriente.				
Administración Central.	2164074 67			
Ledesma.....	636464 30	2800538 97		
2 Documentos a cobrar:				
Administración Central .	970047 67			
Ledesma	11824 40	981872 07		
3 Deudores morosos:				
Administración Central.	75342 15			
Ledesma	40415 29	115757 44		
4 Deudores en gestión, Adm. Central................		81232 91	3979401 39	
V. Activo transitorio:				
1 Cuentas pendientes:				
Cajas previsión social..	39532 17			
Reclamos al F. C. — Ledesma................	28159 57	67691 74		
2 Adelantos para ejercicios futuros:				
Cultivos y gastos zafra 1928..		14089 91		
3 Adm. del Ingen. Ledesma.		146 63	81928 28	
VI. Activo nominal:				
1 Llave del negocio (Est. Ledesma G. Will)......		211346 90		
2 Negociación emisión Debentures		32980 21	244327 1[illegible]	
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:				
1 Cultivos y gastos Zafra 1927..................		1526285 46		
2 Cuentas varias explotación Ledesma		648388 27		
3 Intereses, seguros, comisiones fletes, acarreos, ...		540373 96		
4 Gastos generales y diversos Amd. Ctral......... ...		30264 33	2745812 02	
Cuentas de orden				
1 Depósito de acciones en garantía (Directorio.)......		70000 —		
2 Deudores por azúcares en prenda.....		1411924 40		
3 Mercaderías en consignación Ledesma..........		128[illegible]0 5[illegible]		
4 Deudores por letras en caución Ledesma..........		41239 50		
5 Efectos en garantía Ledesma....		1404[illegible] 15		
6 Letras al cobro Ledesma..		37030 —		
7 Reclamos varios id ..		23538 55		
8 Arriendos por cobrar Led		4643 —		
9 Azúcares por entregar		117278 —	176[illegible]5[illegible]4 16	
10 Conversiones				31[illegible]90[illegible] —
11 Debentures:		$ o/s		
en custodia............		2511600 —		
» canción		1000000 —		3511600 —
			58774953 21	3830500 —

Incisos — PASIVO	Parciales	Parciales	Totales por capítulos $ m/n	Totales por capítulos $ o/s
I Pasivo no exigible:				
1 Capital subscripto y realizado		27500000 —		
2 Reserva legal		2402484 22		
3 Fondo de previsión estatutario		2981850 74		
4 Reservas facultativas: Fondo de renovaciones	1025051 72			
» de previsión especial	1075932 31	2082984 03		
5 Amortizaciones varias		5329 73 72	40300292 71	
II. Pasivo exigible:				
1 Acreedores en Cta. Cte. Administración Central:				
Bancos	1015873 84			
Acreedores varios	668054 89			
	1683928 73			
Ledesma	595670 82	2279599 55		
2 Obligaciones por pagar: Administración Central	4776438 63			
Ledesma	2000 —			
	4778438 63			
3 Obligaciones empréstito Jujuy	733700 —			
4 Obligaciones con prenda	2479440 —	7991578 63		
Warrants		1800000 —		
6 9.o Cupón de debentures por pagar		8 01	12071186 19	
7 Debentures en circulación				318900 —
III. Pasivo transitorio:				
1 Remuneraciones y bonificaciones		60850 —		
2 Girōs Ledesma a pagar		178813 33		
3 Cuentas pendientes Administración Central:				
Varios	107604 84			
Depositantes Ley 11.289	81320 84	188925 68		
Ledesma		72321 59		
4 Azúcar grano 1926		221565 80		
5 Gobierno Jujuy, provisión p. Servicio Empréstito		154082 21	876558 61	
Ganancias:				
1 Saldo del ejercicio anterior			1348232 83	
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:				
1 Producción 1927		1662089 72		
2 Explotaciones varias Ledesma		29336 15	1691425 87	
Cuentas de orden:				
1 Depositantes de acciones en garantía		70000 —		
2 Azúcares en prenda		1441924 40		
3 Comitentes efectos en consignación		12890 58		
4 Letras en caución impuestos internos		41239 50		
5 Acreedores por Letras al cobro		37000 —		
6 Reclamos varios		23508 55		
7 Depositantes efectos en garantía		14040 13		
8 Arriendos firmados		4643 —		
9 Compradores azúcares por entregar		117278 —		
10 Conversiones		724772 84	2487297 —	
11 Emisión Debentures $ o/s.		4000000 —		
	$ o/s			
En circulación	318900 —			
Rescatados	169500 —	488400 —		3511600 —
			58774993 21	3830500 —

Ledesma Sugar Estates and Refining Co. Ltd.
Enrique Wollmann, presidente. — M. Magules, contador. — Eug. Spont, síndico

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 nov. N.° 15.221 v4 nov.

1924

BANCO ITALO-BELGA

Casa Central, Amberes

San Martín 229, Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 24 de Junio de 1914

Capital autorizado .... Frcs. Belgas 100.000.000 —
» subscripto .... » » 100.000.000 —
» realizado .... » » 100.000.000 —
» de la Sucursal .... $ o/s 2.000.000 —

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1927

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	15142 31	3556579 29
Depositado en otros Bancos		
Clearing	2633 26	2845577 77
Descuentos y efectos a cobrar		6169035 34
Adelantos	150713 82	11032701 71
Deudores en gestión		
Letras de Tesorería		8700000 —
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		1083900 62
Sucursales en el extranjero	4743395 53	2468660 98
Corresponsales en el extranjero	426091 20	455075 70
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		1058000 —
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pèrdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		932178 95
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		919010 56
Metalización	2285222 82	
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantia (Directorio)		
» de títulos en custodia	494610 22	28729578 66
» de valores recibidos en caución	139680 —	8210965 98
Emisión de cartas de crédito		368930 86
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		6901817 77
» en garantía		243210 73
Préstamos hipotecarios p/c de terceros		
Otras cuentas de orden		27412058 76
	8257492 16	111117283 68

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital suscripto o asignado a la sucursal	2000000 —	
Fondo de reserva estatutario		
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	5104 80	7762806 82
» a plazo		10084277 45
» en Caja de Ahorro		2231693 37
» diversos	4494973 79	
Redescuentos: Letras de Tesorería		8700000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Corresponsales en la República		131295 44
Sucursales en el extranjero	1005649 44	3759173 31
Corresponsales en el extranjero	117473 91	475090 51
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		507667 47
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		89673 84
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		315354 47
Metalización		5193688 24
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» de títulos en custodia	494610 22	28729578 66
» » » garantía	139680 —	8210965 98
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		368930 86
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		6901817 77
» en garantía		243210 73
Créditos hipotec. a cobrar p/c de terceros		
Otras cuentas de orden		27412058 76
	8257492 16	111117283 68

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1927

Banco Italo Belga

Gastón Bastín — Miguel Scarnati

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e2 nov. N.° 15.219 v2 nov.

1639

LA ITALIA

Compañía de Seguros Generales

DOMICILIO: CORRIENTES 4 9 — BUENOS AIRES

RAMOS: INCENDIO, MARÍTIMO, GRANIZO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, AUTOMÓVILES, CRISTALES Y VIDA

Autorizada por Decreto del 28 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decretos de fechas 18-7-1894, 9-9-1915 y 11-1-19?

Capital autorizado	$ m/n	2.000.000 —
» subscripto	» »	1.600.000 —
» integrado	» »	822.650 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Julio de 1927

(1er. Trimestre del Cuadrigésimo Ejercicio)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		777350 —
Títulos y acciones		397040 68
Propiedades inmuebles		272148 44
Muebles y útiles		29505 58
Caja y Bancos	2388 65	321724 11
Obligaciones a cobrar		84069 14
Deudores varios y cuentas deudoras	8927 82	356124 48
Anulaciones	62 85	10889 20
Siniestros	5400 12	15945 3?
Reaseguros	3202 35	121669 58
Créditos hipotecarios		50000 —
Préstamos con garantía		22670 43
Sección Accidentes		28177 30
Gastos de explotación	1862 32	89896 69
	21844 11	2577290 96
Cuentas de Orden:		
Banco de la República Oriental del Uruguay		78317 68
Banco de la Nación Argentina —Ley 9.688		50000 —
Acciones en garantía (Directorio)		88000 —
Conversión		22543 42
	21814 11	2816152 06
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688		
Deudores varios y cuentas deudoras		213736 73
Anulaciones y extornos		19494 73
Siniestros		105461 75
Gastos de explotación		59652 41
	21844 11	3214497 68
PASIVO		
Capital subscripto		1600000 —
Reservas		461368 98
Dividendos pendientes		91168 08
Ganancias y pérdidas		2798 95
Acreedores varios y cuentas acreedoras	606 50	197034 60
Intereses y descuentos	675 36	11557 45
Alquileres		5100 —
Cuentas de explotación	10643 15	230806 32
	11925 01	2599834 38
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones		88000 —
Títulos depositados		128317 68
Conversión	9919 10	
	21844 11	2816152 06
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688		
Reservas		242770 60
Sección Administración		28177 30
Cuentas de explotación		127397 72
	21844 11	3214497 68

Roque Suárez, presidente. — Carlos Clerici, gerente general. — Adolfo Scotto, contador. — Vo. Bo.: Rufino Hernández, síndico

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e31 oct. N.° 15.214 v3 nov.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 11 de Abril de 1921, recaída en el expediente 847 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD FINANCIERA Y CONSIGNATARIA SUD AMERICANA, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local de la Sociedad, calle Esmeralda N.° 70, el día 23 de Noviembre de 1927, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1927. Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1927|1928.

3.° Designación de un Secretario para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será entregada previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1927. — El Directorio.

e27 oct. N.° 15.183 v15 nov.

ZINGONI Y COMPAÑIA LIMITADA, CORPORACION GANADERA Y COMERCIAL, SOC. ANON.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1370, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1927 e informe del Síndico.

2.° Resolver la propuesta de dividendo a repartirse.

3.° Elección de 2 Directores titulares que terminan su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Elección de 2 Directores suplentes en reemplazo de los señores Marcelino Fernández y Pascual Lanfré, que han pasado a ocupar el cargo de titulares.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la misma asamblea.

Los señores accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 13 de Noviembre próximo.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. — Fernando Zingoni, Presidente.

e27 oct. N.° 15.171. v15 novbr.

COMPAÑIA DE FOMENTO AGROPECUARIO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo décimoquinto de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle Cangallo N.° 667, el día 16 de Noviembre de 1927, a las diez y seis horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al día 30 de Junio de 1926.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al día 30 de Junio de 1927.

3.° Elección de dos Directores titulares.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1927. — Luis Lanzarote, director general.

e27 oct. N.° 15.173 v16 novbr.

R. Y N. DEL SEL, LTDA.

Sdad. Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Noviembre de 1927, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo Nos. 975 al 979, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Séptimo Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1927.

2.° Nombramiento de un Director por tres años, en reemplazo del que cesa en sus funciones (Art. 12); Síndico y Síndico suplente (Art. 18).

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. — Angel Vergara, Secretario.

e27 octubre N.° 15.174 v15 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA SALVADOR DE BRUTIPER LIMITADA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista N.° 134 (cuarto piso), con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al primer ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1926.

2.° Elección de Directores, por tres años, para reemplazar a los titulares, señores: doctor Cayetano J. Mosciaro, doctor Carlos J. Katzenstein, don Higinio Santángelo y don Humberto Colarino y suplentes, señores Angel Blanco y Nicolás Colángelo, que renunciaron a sus mandatos.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores, Rodolfo Duffau y don Juan Carbia, que renunciaron a sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten y firmen el acta respectiva.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos, se hace presente a los señores accionistas, que a los efectos de la concurrencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión, en el local social o en el Banco Alemán Transatlántico.

El Directorio

e21 oct. N.° 15,104 v8 nov.

SOCIEDAD COMERCIAL FOELSCH Y CIA. S. A

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 4 de Noviembre próximo a las 17 horas en la Galería Güemes escritorio 414 a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre el giro de la sociedad dada la rescisión del contrato de representación de los Automóviles Austro-Daimler.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los Señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e-15 octubre N.° 15.944-v-2 noviembre

"DIADEMA ARGENTINA" SOCIEDAD ANON. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 15 de Noviembre de 1927, a las 11.45 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital.

2.° Modificación de los Estatutos.

3.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones introducidas.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad.

El Directorio

e25 oct. N.° 15.[illegible] v17 nov.

LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Maderas

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 8.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores Titulares, y de dos Directores Suplentes.

4.° Elección de Síndico Titular y Suplente, de acuerdo con el art. 18 de los Estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos, las Acciones deben depositarse con tres días de anticipación y obtener de la misma los certificados correspondientes para poder

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Asamblea General Extraordinaria asistir a la asamblea. — Emilio N. Casares, Presidente.

e-22 octubre N.° 15.120-v-14 noviembre

SOCIEDAD COOPERATIVA FRIGORIFICA DE PUERTO DESEADO LIMITADA.

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, se cita por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de Noviembre de 1927, a las 11 horas en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547 (1er. piso) Capital Federal, con el número de accionistas que concurra, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido al 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores por dos años.

3.° Nombramiento de un Síndico y un Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-22 octubre N.° 15.121-v-3 noviembre

THE ARGENTINE HIDE COMPANY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El señor Director-General, de acuerdo con el Síndico de la Sociedad, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos Sociales, convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se reunirá el día 14 de Noviembre de 1927, a las quince horas, en el local social Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 567 escritorios 130|31, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución de la Asamblea sobre la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General al 30 de Septiembre de 1927, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9 inciso g, de los Estatutos Sociales e Informe del Síndico.

2.° Determinar la retribución que corresponde al Director-General y al Síndico de la Sociedad por el período que comprende el Balance de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 15 inciso d) de los Estatutos.

3.° Considerar y resolver la distribución de las utilidades a los accionistas de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos Sociales.

4.° Nombramiento de un Síndico Titular conforme a lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Director-General firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1927. — El Director General.

e-22 octubre N.° 15.122-v-9 noviembre

NORDISKA KOMPANIET, S. A.
Compañía de Comercio en General
Bmé. Mitre esq. Florida, Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Noviembre de 1927, a las 16 ½ horas; en el local de la Sociedad, Bmé. Mitre esquina Florida, a objeto de tomar en cuenta la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas en el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de siete Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de los emolumentos del Síndico.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a las Asambleas, deberán depositar en las cajas de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio con tres días de anticipación.

El Directorio

e25 oct. N.° 15.148 v12 nov.

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA
Soc. Anón.

Asamblea General Ordinaria de accionistas, convocada para el día 19 de Noviembre a las 16 horas, en su local, calle Reconquista 144.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del balance general y memoria correspondientes al 18.° ejercicio social.

2.° Nombramiento de tres Directores por dos años.

3.° Nombramiento de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de éllas, en Reconquista 144, Escritorio N. 42, de 10 a 12 horas, cuando menos dos días antes del día de la Asamblea (Art. 12 de los Estatutos).

El Directorio

e26 oct. N.° 15.151 v17 nov.

"LA ATLANTICA"
Sociedad Anónima de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, escritorios 601|9, el día 16 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un recibo de depósito de ellas, en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. (Artículo 42 de los Estatutos).

El Director General

e25 oct. N.° 15.141 v12 nov.

SOCIEDAD ANONIMA "COMPAÑIA TERRITORIAL DEL NORTE

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Reconquista 134, cuarto piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1926.

2.° Elección de Directores por tres años, para reemplazar a los titulares Sres. Dr. Silvestre H. Blousson, doctor Juan C. Mosciaro, señor Higinio Santángelo y don Angel Blanco, y suplentes, señores Carlos M. Villanueva y don Nicolás Colángelo, que renunciaron a sus mandatos.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores, doctor Carlos J. Katzenstein y don Juan Carbia, que renunciaron a sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten y firmen el acta respectiva.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos, se hace presente a los señores accionistas, que a los efectos de la concurrencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión en el local social, o en el Banco Alemán Transatlántico.

El Directorio

e21 octubre N.° 15.103 v8 novbre.

Cía. PETROLIFERA ARGENTINA SOLANO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Noviembre de 1927, a las 9.30 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital a dos millones de pesos de curso legal.

2.° Nombramiento de una persona para gestionar la aprobación oficial de dicho aumento y su protocolización e inscripción.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. (Art. 23).

El Directorio

e25 oct. N.° 15.149 v12 nov.

CAMPOMAR & SOULAS SOCIEDAD ANONIMA DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Alsina N.° 930, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes. Elección de cuatro Directores suplentes, por un año. Elección de dos Síndicos y dos Síndicos suplentes, por un año.

4.° Remuneración a los Síndicos.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. — El Directorio.

e25 oct. N.° 15.142 v16 nov.

CURTIEMBRE SAN VICENTE LTDA. Sucesores de Carlos Brunne, Sdad. Anón.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts, 15 y 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de Noviembre próximo, a las diez y seis horas, en el "Staudthaus", calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tres Directores titulares.
2.° Elección de tres Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico titular.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — El Directorio.

e20 octubre N.° 15.087 v7 novbre

R. M. PITT COMPAÑIA COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria de accionistas

CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto por el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Noviembre 1927, a las 17½ horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de tres Directores titulares y de un Director suplente por el término de un año.
4.° Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente, y fijación de su remuneración.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Otcubre 21 de 1927. — El Directorio.

e24 octubre N.° 15.127 v7 novbr

COMPAÑIA INDUSTRIAL ARGENTINA DE CERAMICA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Noviembre de 1927, a las 17 horas, en la calle Salta 286 (2.° piso) Capital Federal, y en caso de no poderse celebrar por falta de quórum, queda fijado el día 20 de Noviembre de 1927 a la misma hora y lugar la segunda Asamblea de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance relativos al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los Señores Juan Pascual Herrainz, Angel Pascual, Ernesto Rodríguez Moldes y Emilio Arruti que cesan en su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Asuntos varios. — Luis Beveraggi, Secretario.

e-18 octubre N.° 15.060-v-4 noviembre.

M. S. BAGLEY & Cía. LTDA.
Soc. Anón.
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el artículo 26 de los Estatutos, para formar quórum en la Asamblea General de Accionistas, convocada para el 27 del mes corriente, se convoca por segunda vez para el día 14 de Noviembre de 1927, a las 16, en el local de la Sociedad, Montes de Oca N.° 205, debiendo tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la memoria y balance y reparto de utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años y de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar en la caja social, Avenida Montes de Oca 205, cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la misma.

La Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de accionistas representados.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927. — El Secretario.

e26 oct. N.° 15.156 v7 nov.

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA EMPLEADOS DE BANCO
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria

El Directorio, convoca a los señores Accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar el día 15 de Noviembre de 1927, a las 18 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre N.° 314, escritorios 4 y 5, para tratar lo siguiente,

Para la Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación o modificación del Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 15 Ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de tres señores Directores por tres años, en reemplazo de los señores Rafael N. Logarzo, Gabriel E. Meza y José Tur, que terminan su mandato. Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Guillermo A. Hopff y Mariano Zemboráin, respectivamente.
3.° Designación por la Asamblea, de dos señores socios Accionistas, para que aprueben y firmen el acta, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Para la Asamblea General Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales para adaptarlos a la Ley N.° 11.388 (Régimen de las Sociedades Cooperativas).
2.° Designación por la Asamblea, de dos señores socios Accionistas para que aprueben y firmen el acta, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1927. — El Directorio.

e29 octubre N.° 15.207 v15 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA CONSTANCIA"

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Noviembre a las 15 horas, en la calle Reconquista 387, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.
2.° Elección de Director Gerente, por renuncia del actual.
3.° Elección de un Director titular, en reemplazo del señor Erich Schmersow que ha terminado su mandato.
4.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.
5.° Elección de Síndico titular y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del designado para la Asamblea.

e26 oct. N.° 15.154 v15 nov.

LA METALURGICA ARGENTINA LIMITADA "LA METAL"

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Noviembre a las 15 horas, en el local social, calle Moreno N.° 970, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de las modificaciones de los estatutos que serán propuestos en la misma Asamblea.
2.° Reorganización del Directorio.
3.° Designación de la persona autorizada para solicitar la aprobación de los estatutos reformados, con facultad de aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones del P. E.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Carlos Meyer Pellegrini, presidente.

e27 oct. N.° 15.185 v15 nov.

FOMENTO AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el local social calle Florida N.° 440, con el objeto de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe del Síndico y consideración de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas y el balance general.
2.° Elección de dos vocales suplentes por un año, y un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea, para que en el carácter de delegados de la misma, firmen el acta juntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1927. — El Gerente Contador.

e29 oct. N.° 15.202 v16 nov.

CARDELLINO LTDA. FABRICA DE ENVASES Y TALLERES DE CROMOLITOGRAFIA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad en los artículos 19 y 20, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestras oficinas calle Corrientes 745|51 (3er. piso) el día 5 de Noviembre de 1927, a las 16 horas, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 15 de Septiembre de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años y uno por un año.
4.° Elección de dos Directores Suplentes.
5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 23 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Corrientes 745, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e-15 octubre N.° 15.049-v-2 noviembre

Mc HARDY-BROWN COMPAÑIA LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo veintiséis de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local calle Maipú 240|250, Buenos Aires, el día miércoles 2 de Noviembre de 1927 a las 10.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1927.
2.° Elección de siete Directores por el término de dos años.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.
4.° Fijación de remuneración de Síndico y Síndico suplente correspondiente al ejercicio entrante.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — El Directorio

Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e8 octubre N.° 14.949 v2 nobre.

EMBARCADERO ESCOCES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas de la S. A. Embarcadero Escocés a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el domicilio de esta Sociedad el día siete de Noviembre de 1927 a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las renuncias que presentaran los Señores Directores Síndico titular y Suplente.
2.° Elección de nuevos Directores y de Síndico titular y suplente y fijación del término de su mandato.
3.° Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea suscriban y aprueben el acta.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 de los Estatutos, para tener derecho de voto en la Asamblea los Accionistas deberán presentar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación al de la Asamblea. — G. E. de Boer, Presidente. — E. R. Mingramm, Secretario.

e-15 octubre N.° 15.052-v-2 nov.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL BORGES & Cía.
(En liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 9 de Noviembre de 1927, a las 17 horas, en el local social, calle Victoria N.° 770, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la gestión de la Comisión Liquidadora nombrada por la Asamblea anterior.
2.° Considerar la presentación de la Sociedad al Tribunal solicitando su convocatoria de acreedores.

La Comisión Liquidadora

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar tres días antes de su realización en las oficinas de la Sociedad, calle Victoria N.° 770, sus acciones o certificados de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1927. — Juan R. Borges, liquidador.

e21 oct. N.° 15.114 v8 nov.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 22 de Noviembre a las 14.30, en el local social, Cangallo 499, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 9.° ejercicio económico e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de un Director titular y un Director suplente.
3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar previamente en las oficinas de la sociedad sus acciones o los certificados bancarios que determina el artículo 25 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Octubre de 1927. — El Secretario.

e26 oct. N.° 15.163 v19 novbr.

BELGRANO ATHLETIC CLUB

CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto por el Artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los socios del Belgrano Athletic Club, a la Asamblea General Anual, para el día 10 de Noviembre de 1927, a las 21.15 horas, en el local social de la calle Pino N.° 3456, Belgrano.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1927.
2.° Elección de Presidente, dos Vicepresidentes y cinco Vocales, para reemplazar a los que han terminado su mandato y dos por renuncia.
3.° Elección de tres socios de entre los cuales se designarán por la C. D., los que deberán integrar la Comisión en caso de ausencia, por cualquier causa de uno o más titulares de la misma.
4.° Cualquier otro asunto del que se haya dado el previo aviso reglamentario.
5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

H. Jeffrey Smith, Secretario Honorario.

e27 octubre N.° 15.176 v8 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA CANTERAS ARGENTINAS

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas para reunirse en Asamblea General Ordinaria en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 501, escritorio N.° 203, el día 8 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de dos Directores titulares, por tres años.
3.° Nombramiento de dos Directores suplentes, Síndicos titular y suplente, todos por un año.
4.° Estudio del programa financiero a desarrollar.
5.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Nota: — Se advierte a los accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e20 oct. N.° 15.086 v7 nov.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS

Dg. R. Sáenz Peña N.° 530. - 4.° piso Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 14 de Noviembre de 1927, a las 16 horas, en el local del Banco, Dg. Roque Sáenz Peña N.° 530, cuarto piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital Social, a m$n. 5.000.000 c|l.
2.° Modificación de los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán inscribir sus certificados en el Banco, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión. (Artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre de 1927. — El Directorio.

e27 oct. N.° 15.177 v10 nov.

SOCIEDAD DEUTSCHER FRAUENVEREIN

Agüero 1327, Buenos Aires

Invitación para la Asamblea General Ordinaria, según el artículo 5 de los Estatutos, para el día lunes 7 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Agüero 1327, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe anual y del balance de caja.
2.° Elección de la Comisión Directiva y de la Comisión Auxiliar.
3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el protocolo.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — La Secretaria.

e27 oct. N.° 15.170 v7 novbr.

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Noviembre a las 15 horas, en el local social, Sarmiento N.° 487, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas en representación de la Asamblea, para firmar el acta de la misma.
2.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1927 e informe del síndico.
3.° Elección de un Director titular, en reemplazo del señor Alberto Aguirre, que ha terminado su mandato.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

Nota: — De acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Ernesto Aguirre, presidente.

e31 oct. N.° 15.212 v16 nov.

SOCIEDAD PROTECTORA DEL TRABAJO

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 24 de los Estatutos se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 15 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 347, escritorio N.° 420, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 22.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.
2.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927. — La Comisión Directiva.

e31 oct. N.° 15.216 v9 novbr.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de materiales para el Telégrafo, para talleres varios, Mayordomía aceites lubricantes, grasas, etc., destinados a los servicios de la Repartición durante todo el año 1928.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296 en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 3 de Noviembre próximo venidero, a las 14 horas.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e|15 v3 novbre

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 29 de Noviembre del corriente año y en las horas que a continuación se detalla, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender los servicios de la Policía, durante el año 1928:

A las 14 horas: Artículos para la sección Telégrafos y Teléfonos.
A las 14 y 30 horas: Artículos de electricidad y sanitarios.
A las 15 horas: Artículos para la sección Talleres.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927.

v29 novbr.

El día 21 de Noviembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender los servicios de la Policía, durante el año 1928.

A las 14 horas — Racionamiento del personal del Cuerpo de Bomberos.
A las 14,30 horas — Racionamiento de detenidos.
A las 15 horas — Racionamiento de menores.
A las 15,30 horas — Racionamiento de Agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.
A las 16 horas — Medicamentos y útiles para la Sección Farmacia y Servicio Veterinario.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927.

v21 novbre.

El día 29 de Noviembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, ·para atender servicios de la Policía durante el año 1928:

A las 14 horas. Artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos.
A las 14 y 30 horas. Artículos de electricidad y sanitarios.
A las 15 horas. Artículos para la Sección Talleres.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927.

v29 nov.

El día 21 de Noviembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del Señor Escribano General del Gobierno, de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1928:

A las 14 horas. Racionamiento del personal del Cuerpo de Bomberos.
A las 14.30 horas. Racionamiento de detenidos.
A las 15 horas. Racionamiento de menores asilados.
A las 15.30 horas. Racionamiento de agentes de la G. S. de Caballería.
A las 16 horas. Medicamentos y útiles para la Sección Farmacia y Servicio Veterinario.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú 1182.

v21 nov.

Dirección Gral. de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de útiles, papeles, materiales y herramientas para el Telégrafo, materiales para la Imprenta, para talleres varios, repuestos para automóviles Ford, etc., para el ejercicio del año 1928.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 17 de Noviembre próximo venidero, a las 14 horas.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v17 novbr.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para la impresión de tres mil (3.000) ejemplares del Codex Medicamentarius, cuya publicación está dispuesta por Ley N.° 10.983 del 20 de Septiembre de 1919.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, el día 28 de Noviembre del corriente año, a las quince horas, en la Sección Administrativa, calle Piedras N.° 493 (primer piso), en presencia de los interesados que concurran. Pliegos de condiciones a disposición de quienes lo soliciten, todos los días de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General

v28 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales de talleres en general y artículos de ropería, para el Hospicio de las Mercedes, durante el año de 1928. — Esta tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 2 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo y que están a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 13 a 15 horas. — El Director.

v2 diciembre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 8 de Noviembre de 1927 a las 15 horas, para la provisión de artículos de almacén, fideos y similares y harina para elaborar pan. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Secretaria

v8 nov.

Llámase a licitación para el 18 de Noviembre de 1927 a las 15 horas, para la provisión de trapos de piso puestos en Aduana de Buenos Aires.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-18 noviembre.

Llámase a licitación hasta el 16 de Noviembre del corriente año a las 15 y 15,20 horas, respectivamente, para la perforación de dos pozos para agua y provisión de ollas a vapor e instalación vapor lavadero, en la Colonia de Vacaciones, Jáuregui, F. C. O., de acuerdo a las bases que pueden obtener en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-16 noviembre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Bmé. Mitre 478

24.° ejercicio: 1.° de Julio 1926 - 30 de Junio 1927

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Noviembre de 1927, a las 11 horas, en el local de la calle San Martín N.° 132, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 24.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Miles A. Pasman, doctor Eduardo A. Tornquist y doctor Alberto V. López.

4.° Elección de tres Directores suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 478, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

El Directorio

e29 oct. N.° 15.203 v16 nov.

SOCIEDAD ANONIMA UNION INMOBILIARIA DEL NORTE

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista 134, cuarto piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1926.

2.° Elección de Directores, por tres años, para reemplazar a los titulares, señor doctor Silvestre H. Blousson, doctor Juan C. Mosciaro, doctor Carlos J. Katzenstein y suplentes, señores, Higinio Santángelo y don Nicolás Colángelo, que renunciaron a sus mandatos.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores, don Angel Blanco y don Humberto Colamarino, que renunciaron a sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten y firmen el acta respectiva.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos, se hace presente a los señores accionistas que a los efectos de la concurrencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión, en el local social o en el Banco Alemán Transatlántico.

El Directorio

e21 oct. N.° 15.102 v8 nov.

LA OXIGENA S. A.

Asamblea General del 5 de Noviembre de 1927

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el 5 de Noviembre de 1927 a las 10 y 30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 1927, como también del reparto de utilidades.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de un Director titular y de un Suplente por tres años.

4.° Elección de un Síndico titular y un Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. —Se previene a los Señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación, en el local de la Sociedad. — J. Cabaut, Presidente.

e-15 octubre N.° 15.046-v-5 noviembre

CASA AMERICA LIMITADA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de acuerdo a lo prescripto en los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 19 de Noviembre del año en curso, a las 15.30 horas, en las oficinas de la sociedad, Avenida de Mayo 959, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades por el ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Habilitaciones para el nuevo ejercicio.

3.° Elección de tres directores por expiración del mandato de los señores José L. Stahlberg, Juan P. Spinola y Elena P. de Stahlberg; y uno más por un año para reemplazar al renunciante señor A. Zanoli.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esa Asamblea.

Nota: Se previene a los poseedores de acciones al portador, que, para asistir a la Asamblea, deberán depositarlas en la Gerencia General, hasta tres días antes de la misma. — Luis Rigotti, vicepresidente; Juan P. Spinola, secretario.

e25 oct. N.° 15.136 v12 novbr

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el art. 24 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea Extraordinaria el día nueve de Noviembre próximo, a las once (11) horas, en el local social, calle Corrientes 4002, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos cuatro (4) y seis (6) de los Estatutos y de los artículos tres (3), ocho (8), doce (12), trece (13), veinticuatro (24) veintiséis (26), veintisiete (27), veintiocho (28), y treinta y cuatro (34) y otros que fuesen necesarios a fin de coordinarlos con las reformas a introducirse en los artículos precitados.

2.° Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, [illegible] y aprobación del acta de la misma.

Prevíenese a los señores accionistas que de conformidad a lo que prescribe el artículo veintiocho (28) de los Estatutos, para poder asistir, a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres (3) días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e20 oct. N.° 15.085 v7 nov.

PIRELLI, SOC. ANON. PLATENSE

Para las industrias del caoutchone, de los neumáticos y de los alambre y cables eléctricos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art 347 del Código de Comercio, y en los estatutos de la Sociedad, se cita a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Santa Fe 1544, el Jueves 10 del mes de Noviembre próximo a las 14,15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio fenecido, el 30 de Septiembre de 1927 y del informe del síndico.

2.° Elección de un miembro titular del Directorio y de un suplente.

3.° Designación del síndico y del síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: — Para que los accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el art. 28 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — El Directorio.

e20 oct. N.° 15.079 v7 nov.

LA CROMO HOJALATERIA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se llama a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Noviembre de 1927 a las 15 horas, en el local social, calle Monteagudo 887, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo ejercicio cerrado el 31 de Mayo ppdo., con las reducciones hechas en las varias cuentas de acuerdo a la reducción de capital.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años y tres suplentes por un año, de acuerdo a los nuevos Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el próximo ejercicio.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en unión del señor Presidente, firmen el acta de la presente Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en la Caja de la Sociedad, calle Monteagudo 887. — El Secretario.

e26 oct. N.° 15.159 v14 novbr.

SOC. ANONIMA ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO

(Antes Wiebeck, Turtl y Compiani)

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Noviembre de 1927 a la hora 16, en el local social, calle Cevallos 1643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes por un año, un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927. — El Directorio.

e20 oct. N.° 15.084 v7 nov.

LA ROSARINA

Sociedad Anónima de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Noviembre, a las 15 horas, en la Avenida de Mayo N.° 839, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3.° Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares.

4.° Elección de tres Accionistas para formar la Junta Consultiva.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1927. — Aarón Karasik, Roberto V. Colombo, Directores.

e20 octubre N.° 15.092 v7 novbre.

LINEAS NORUEGO-SUD AMERICANAS, S. A.

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 171.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance 1926|1927.

2.° Elección de dos directores por el término de dos años para completar el número de cinco, de acuerdo con el Art. 14 de los estatutos.

3.° Elección de síndico y suplente para 1926|1927.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — C. Polaczek, vicepresidente.

e25 oct. N.° 15.132 v12 novbr.

ASOCIACION L'UNION ET SECOURS MUTUELS

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Domingo 6 de Noviembre de 1927, a las 9 horas, en el salón del Centre Basque Français, calle Moreno 1370, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la última Asamblea.

2.° Aprobación de los trabajos del Consejo durante el ejercicio 1926-1927.

3.° Nombramiento de una comisión de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

4.° Designación de las comisiones para proceder al escrutinio de las elecciones.

5.° Elecciones de 12 Consejeros titulares y 7 suplentes; de 3 miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y 2 suplentes.

Luis Leroi, presidente. — Gastón Lance, secretario.

e31 oct. N.° 15.210 v3 nov.

Llámase a licitación para el 18 de Noviembre de 1927, a las 15.15 horas, para la provisión de aves y huevos.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Secretaría

v18 nov.

Llámase a licitación para el día 23 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, para la provisión de telas, frazadas, colchas.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Secretaría

v23 nov.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a segunda licitación pública para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados Dr. Domingo Cabred, de: drogas y artículos de farmacia y leña de quebracho colorado "Campana", durante todo el año 1928, para el día 3 de Noviembre de 1927, a las 14,30 horas.

Llámase a segunda licitación pública para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados Dr. Domingo Cabred, de: materiales, etc., de conformidad con los decretos de fechas 25 de Noviembre y 13 de Diciembre de 1926, para el día 3 de Noviembre de 1927, a las 14,30 horas.

Estas licitaciones públicas, se celebrarán en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, Vieytes N.° 301, Buenos Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio, de 13 a 15 horas.

Open Door, Octubre de 1927. — El Director.

v3 novbre.

Llámase a primera licitación pública para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados Dr. Domingo Cabred, de: artículos de bazar, aceites lubrificantes y artículos de electricidad y mecánica, durante todo el año de 1928, para el día 24 de Noviembre de 1927, a las 14 horas.

Esta licitación se celebrará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes N.° 301, Buenos Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio, de 13 a 15 horas.

Open Door, Octubre de 1927. — El Director.

v24 novbre.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase por segunda vez, a licitación pública para la provisión de 216.000 kilos de quebracho colorado "Campana", en trozos común, para horno de panadería, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante el año 1928.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 10 de Noviembre de 1927, a las 14 horas, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones, el que se encuentra a disposición de los señores proponentes, en la Secretaría de dicho Hospicio, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927. — El Director.

v10 novbre.

Ministerio de Hacienda

Inspección General de Rentas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de libros y planillas que requiere el servicio de las aduanas y receptorías de la República, para el ejercicio de 1928, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego de condiciones que puede consultarse en la Inspección General de Rentas, sita en el edificio de la Aduana de la Capital, tercer piso.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día dos de Noviembre próximo, a las catorce horas, en el despacho del Señor Inspector General de Rentas, ante el Señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto.

v2 nov.

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los materiales y artículos generales, tintas, drogas, útiles de escritorio, etc., con destino a cubrir las necesidades de la Casa de Moneda, durante un semestre, de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en el Expte. 5923 C 1927; pudiendo ser consultado por los interesados en la Secretaría de esa Repartición.

Las propuestas serán abiertas el día 3 de Noviembre próximo, a las catorce horas, en el Despacho del señor Director, en presencia de los interesados y con asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado diariamente desde el 5 de Octubre hasta el 3 de Noviembre del año en curso.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v3 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz — F. C. C. G. B. A.

Expte. L. 20|927. — Llámase a una segunda licitación privada hasta el día siete del mes de Noviembre, a las diez y media horas, para proveer al Establecimiento, de los siguientes artículos:

Artículos de Almacén—

50 kilos almendras peladas, buena clase.

Artículos de Zapatería—

100 m.² box-calf de 1ra.

250 kilos suela delgada.

Camas—

35 camas hierro, medidas exteriores mts. 1.80 de largo y 0.75 de ancho cabecera alta, mts. 0.90 de altura, pilares de una pulgada ó 25.4 mm. con colchón elástico, mallas de acero, armazón de caño, sin ruedas, esmaltadas en blanco.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, subscripto el pliego de condiciones y acompañando el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director del Establecimiento.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría. — Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v7 noviembre.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Noviembre próximo, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Leche y manteca—

1.000 litros de leche fresca con la densidad y gordura de ordenanza; 14 kilos de manteca fresca.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 3 de Noviembre próximo a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda N.° 1825. — El Director.

v3 novbr.

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Licitación pública para la provisión de máquinas a las Escuelas de Artes y Oficios.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer las máquinas que a continuación se detallan, destinadas a completar la instalación de las Escuelas de Artes y Oficios, de la dependencia de este Ministerio.

21 fresadoras universales, tamaño mediano, completas, provistas de todos sus accesorios; 5 cepilladoras para metales, de una carrera de 1,50 m. a 1,80 m.; 19 limadoras de una carrera de 400 a 500 mm. completa; 2 perforadoras radiales de tamaño mediano, completa con morza y mandril; 9 perforadoras con pie para agujerear hasta 15 mm. con su correspondiente morza y mandril; 7 sierras mecánicas para hojas de 30 centímetros; 6 máquinas de esmeril a doble piedra de 30 ctm. de diámetro con protección y mesa de pulir; 2 máquinas a vapor semifijas de una potencia de 20 a 25 caballos de vapor recalentado con todos sus accesorios; 2 motores semi Diessel, de 15 a 20 caballos con sus accesorios; 1 cubilote para fundir hiero de capacidad de 600 a 800 kilos por hora, con su correspondiente ventilador, tubería de aire y plataforma; 1 pulidora con motor eléctrico de corriente continua de 3 caballos y 440 volts; 21 cepilladoras para madera con su correspondiente contramarcha y dos cuchillas de repuesto; 6 garlopas de 440 mm. con dispositivo para molduras, contramarcha y dos cuchillas de repuesto; 6 tupís con todos sus accesorios; 5 sierras sinfín, con volante de 900 mm. con dos hojas de sierra de repuesto; 4 escopladora a cadena con cadena de repuesto para escoplar 6, 8, 10 y 12 mm. y dispositivo para afilarlos; 5 barrenadoras a mandril y un juego de mechas; 8 cabezales de torno para madera completos; 6 piedras de agua a motor de 500 mm. completo; 3 máquinas automáticas para afilar cuchillos de 400 mm. como mínimum; 3 máquinas para afilar piedras con una piedra de repuesto; 4 cortadoras y punzonadoras universales a palanca; 5 máquinas cilindro para doblar chapas a mano, de un largo de 2 metros; 9 tornos paralelos prismáticos de dos metros entre puntas, con caja Norton, contramarcha, lunetas, y demás accesorios y un plato universal de 30 ctm. de diámetro; 17 tornos paralelos con accesorios y plato universal de 250 mm. de 1,50 mts. entre puntas; 21 tornos paralelos prismáticos de un metro entre puntas, con plato universal de 200 mm. y accesorios; 27 mortajeras tamaño mediano, completas.

La presente licitación se celebrará el día 21 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el despacho del S. R. Jefe de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno, 1.° piso, en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y planillas se entregarán a los interesados, en la Oficina de S ministros, en la Dirección arriba mencionada donde se facilitará a los interesados los datos correspondientes a la licitación antes indicada.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1927. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v21 noviembre.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase, por segunda vez, a licitación pública, hasta el día 18 de Noviembre de 1927, a la hora 14, para la provisión de artículos de almacén, combustibles, pescados, aves y huevos, lavado de ropas, alcohol, algodón hidrófilo, gasa hidrófila, y jabón amarillo, con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año venidero de 1928.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, entre las horas 10 y 17.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927. — La Dirección.

v18 novbre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 25 de noviembre próximo, para contratar la adquisición del siguiente material escolar, destinado a la provisión general para el año 1928, cuyo acto tendrá lugar el expresado día a las horas que se indica a continuación:

Rubro Droguería, a las 12 y 30 horas.

Rubro Mueblería, carpintería y materiales para la construcción de pizarrones, a las 13 horas.

Rubro Librería, papelería, etc., a las 14 y 30 horas.

Rubro Ferretería, pinturería y bazar, a las 16 y 30 horas.

Rubro Tapicería, lonería, mercería, a las 17 y 30 horas.

Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1927. — El Secretario General.

v25 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 16 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la impresión de "El Monitor de la Educación Común". — Datos en la Dirección Administrativa Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v-16 noviembre.

Expediente 14.394 E. 1927

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 24 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de formularios, planillas, registros, etc., que necesitará la Oficina de Estadística para el servicio de las escuelas durante el curso escolar de 1928.

Datos en la Dirección Arministrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927. — El Secretario General.

v24 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 17 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición del material escolar (artículos de mueblería, carpintería, librería, papelería, ferretería, pinturería, bazar, tienda, mercería, lonería, droguería, etc.) destinado a la provisión general de las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley 4874), durante el año próximo. — Datos en la D. Administrativa Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v-17 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 14 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de 109 uniformes de verano e igual número de pares de calzado, destinado al personal de servicio de la repartición y conductores de los

camiones de la Oficina de Suministros. — Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935. —El Secretario General.

v-14 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 15 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar el suministro de comida a las seis escuelas de niños débiles, durante los días de funcionamiento de las mismas, en los meses de Enero a Mayo del año próximo. — Datos en la Dirección Administrativa Rodríguez Paña N. 935. — El Secretario General.

v-15 noviembre.

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 9 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar los trabajos de pintura y blanqueo necesarios en el Instituto Bernasconi.

Datos en la Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — El Secretario General.

v9 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 21 de Noviembre de 1927 a las 15 horas, para las obras de ampliación y reparaciones de los edificios fiscales de las escuelas Nros. 26 y 27 de Concepción de la Sierra (Misiones) y la construcción del edificio escolar de Apóstoles (Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar también en Posadas y Apóstoles (Misiones), en igual día y hora. — El Secretario General.

v21 noviembre

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros
Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Diciembre de 1927, a las horas que se mencionan a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

"Hospital Militar Central"

Hora 14. — "Pisos y revestimientos de los locales de ambas plantas del Pabellón Consultorios Externos".

Hora 14.20. — "Construcción de un garage y depósito de vehículos (obra completa)."

"Campo de Mayo"

Hora 14.40. — "Construcción de pabellones para la guardia, en tres de las puertas del Acantonamiento."

"Santa Fe"

Hora 15. — "Pavimentación con concreto asfáltico de las calles interiores del Cuartel de Infantería".

"Córdoba"

Hora 15.20. — "Provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso accesorios y herrajes, con destino a los cinco pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario".

"Mendoza"

Hora 15.40. — "Construcción de cinco pabellones (obra completa), estructuras antisísmicas de hormigón armado, con destino a un Hospital Militar Divisionario".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, el día y horas antes mencionados, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refiere, en el Juzgado General [illegible] gado Federal, correspondiente a las distintas localidades donde se ejecutarán las obras, el día 25 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, pudiendo concurrir allí, por datos e informes.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel.-Secretario.

v1.° diciembre.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública durante el mes de Noviembre de 1927 en los días y horas que se indican a continuación para la ejecución de las siguientes obras:

Día 7. — Capital Federal

Hora 15. — Construcción de una colectora general de desagüe cloacal desde Campo de Mayo a la Capital Federal, pasando por El Palomar.

El Palomar

Hora 15,20 — Construcción de una canalización para desagües pluviales; construcción de obras sanitarias domiciliarias en el Pabellón Principal y en un Pabellón Dormitorio de Cadetes; y, construcción de una torre-tanque de hormigón armado de 400 metros cúbicos de capacidad para la provisión de agua, con destino al Colegio Militar.

Rosario

Hora 15,40. — Construcción de un edificio tipo para Escuela Primaria con destino al Cuartel de Infantería.

Santa Fe

Hora 16. — Construcción de un edificio tipo para Escuela Primaria con destino al Cuartel de Infantería.

Córdoba

Hora 16,20. — Reparación y reconstrucción de techos en el Casino, Despacho del Comando de Infantería, y Oficina del Regimiento N.° 13 de Infantería.

Salta

Hora 16,40. — Construcción de cinco pabellones con destino al Hospital Militar Divisionario (Obra completa).

Día 8. — Concepción del Uruguay

Hora 15. — Construcción de un edificio tipo para Escuela Primaria con destino al Cuartel de Infantería Montada.

Concordia

Hora 15,20. — Construcción de un edificio tipo para Escuela Primaria con destino al Cuartel de Caballería.

Hora 15,40. — Instalación de artefactos y trabajos complementarios para la instalación de las obras sanitarias domiciliarias en ídem.

Curuzú-Cuatiá

Hora 16. — Construcción de un edificio tipo para Escuela Primaria con destino al Cuartel de Caballería.

Corrientes

Hora 16,20. — Construcción de un pabellón para w. c. y mingitorios con destino al Cuartel del Regimiento N.° 9 de Infantería.

Paraná

Hora 16.40. — Construcción de una colectora externa de cloaca, con destino al Hospital Militar Divisionario.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Dirección General de Ingenieros, los días y horas antes mencionados, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refiere el día 3 de Noviembre próximo, a la hora 15, las que se efectuarán el 7 del mismo; y el 4 a las 15 horas, las que se realizarán el 8, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecutarán las obras, a los que podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires. Octubre 9 de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, Secretario.

v7 novbre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable y desagüe cloacal de la ciudad de Reconquista, de la Provincia de Santa Fe, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo en la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito hasta el día primero de diciembre del corriente año, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes cinco del mismo mes, a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v5 diciembre.

Por resolución del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de 230.000 tornillos tensores, para la cañería de madera destinada a la conducción del coagulante desde San Isidro al Establecimiento Palermo, de esta Institución, en un todo sujeto a las condiciones y especificaciones del Pliego de Condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día catorce de Noviembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v14 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de energía eléctrica para todos los servicios del Establecimiento Palermo de esta Institución, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden [illegible] en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 segundo piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio. Charcas 1840, primer piso, hasta el día Miércoles siete de Diciembre próximo, a las quince horas, días y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v7 dic.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable y desagüe cloacal de la ciudad de Cañada de Gómez (Pcia de Santa Fe), en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito respectivo en la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito hasta el día 9 de Noviembre próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles diez y seis del mismo mes de Noviembre a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v16 noviembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de dos prensas tipográficas, una linotipo y dos minervas, con destino a la Imprenta de la Casa Administración, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 hs.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día veintiuno de Noviembre próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v21 novbr.

Por resolución del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de la cañería de acero y accesorios para las cañerías de impulsión de agua potable en Capital Federal, de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día veintiuno de Noviembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v-21 noviembre.

Por resolución del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de chapas de plomo, destinadas a la nueva Fábrica de Coagulante, de San Isidro, en un todo de conformidad con las especificaciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día tres de Noviembre próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v3 novbre.

Por resolución del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de cañería de grés o material vítreo, con destino a las obras de saneamiento del Territorio de la Capital Federal, en un todo de conformidad con las especificaciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día catorce de Noviembre próximo, hora y día en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v14 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la Villa de Tunuyán (Provincia de Mendoza), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito respectivo en la ciudad de Mendoza.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito hasta el día 24 de Noviembre próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día veintinueve del mismo mes de Noviembre a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-29 noviembre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de la maquinaria destinada a la Usina Hidroeléctrica del Establecimiento Muñeca (Pcia. de Tucumán), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo, en la ciudad de Tucumán.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día doce de Enero de 1928, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes diez y siete de Enero del mismo año, a las quince horas, día y hora éste último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927 — Juan Ivaldi, secretario.

v17 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un grupo turbo-alternador de 4.000 k. w. y accesorios, con objeto de completar la dotación de la Central Eléctrica del Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día habil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta el día Jueves diez de Noviembre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v10 novbre.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Diciembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la construcción del Pabellón principal de la Sección Avicultura de la Escuela de Agricultura y Ganadería de Santa Catalina (Provincia de Buenos Aires). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copias de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de la zona La Plata, instaladas en la diagonal 79 N.° 1090 de esa ciudad, previo pago de la suma de $ 15 m|n.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección de la ciudad de La Plata.

Hasta la hora antes indicada, se recibirán propuestas indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v1.° diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Diciembre próximo, a las 14.15 horas, para adjudicar la construcción del Pabellón Enfermería anexo a la Subprefectura del Puerto de Rosario, en Santa Fe.

Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones, en las oficinas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287 (Capital Federal) y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Centro, instaladas en la Avenida Belgrano N.° 344 (Rosario), previo pago de la suma de $ 10 m|nal.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad de Rosario.

Hasta la hora antes indicada, se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v1.° dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Noviembre próximo, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de mosaicos cerámicos, destinados a los pisos del vestíbulo principal y vestíbulos y halls del bajo del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v8 novbre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales eléctricos para instalaciones en los galpones fiscales del Puerto de la Capital. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día treinta de Diciembre de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v3 dicbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de material de vía ferroviaria y vía tipo tranvía, para el Nuevo Puerto de la Capital. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día siete (7) de Diciembre de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|6882 v15 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Noviembre a las 16 horas, para el transporte de 30.000 toneladas de piedra bruta, desde el Puerto Deseado a Comodoro Rivadavia, o alquiler de un buque de 1.000 toneladas de porte, como mínimo, para el mismo transporte.

El pliego de condiciones puede retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

v-14 noviembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de 884 puertas metálicas con accesorios, para el Nuevo Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 24 de Noviembre de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Noviembre próximo, desde las 14.15 hasta las 16 horas, para la provisión de:

3 rodillos aplanadores de 6 toneladas a explosión. — 14.15 horas.

1 rodillo aplanador de 10 toneladas a vapor. — 14.30 horas.

4 locomotoras Decauville con motor a explosión. — 14.45 horas.

2 hormigoneras portátiles con motor. — 15 horas.

1 equipo neumático. — 15.15 horas.

3 trituradoras portátiles. — 15.30 hs.

5 casillas tipo trilladora. — 15.45 hs.

80 vagonetas Decauville sin freno. — 16 horas.

16 vagonetas Decauville con freno. — 16 horas.

5.000 metros de vía Decauville completa. — 16 horas.

Con destino a las obras que se atienden con fondos del Anexo L.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|6902 v24 novbr.

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el río Salado en Colonia Puelche, Gobernación de la Pampa.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6899 v24 novbr.

Llámase a licitación pública, para el día 14 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Taboada a Suncho Corral, zona de los FF. CC. Argentino y Central Norte Argentino, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v14 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Noviembre próximo, a las 14,30 horas, para la construcción de seis puentes y una alcantarilla, sobre la Cañada Jeanmaire, en el camino de San Francisco a Córdoba, Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v15 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Noviembre próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el río Salado, en la "Horqueta", Provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v15 novbre.

Llámase a segunda licitación pública para el día 9 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de macadam en el Boulevard Colón, lado Este, en Bell-Ville, zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Córdoba (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6879 v7 noviembre

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para la macadamización del camino de la Capital Federal a Pilar.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

O|6871-v-12 noviembre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 28 de Noviembre de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de maderas y durmientes (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, cuarto piso, donde pueden retirarse los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 341|27, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v28 nov.

Llámase a licitación para el día 2 de Noviembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de 500 lonas para cubrir vagones, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego de condiciones N.° 1179|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v2 nov.

Llámase a licitación para el día 28 de Noviembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de 500 toneladas netas de cemento portland (100 toneladas en bolsas y 400 toneladas en barricas), en las condiciones insertas en el pliego N.° 1054|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados, que lo será de 9 a 11.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicado y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v28 nov

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock año 1928:

Día 1|12|927. Expediente O. C. 990|27. Materiales de construcción, (Clasificación 20), y O. C. 1121|27. Zorras y carretillas, (Clasificación 27).

Día 2|12|927. Expediente O. C. 1148|27. Materiales para servicio de agua, (Clasificación 12).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n., cada uno, los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12 horas.

v30 nov.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Noviembre de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de 85.000 grappas para la fijación de rieles, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego N.° 1138|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 5 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, con excepción de los Sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas en día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v29 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Noviembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de Torno Mecánico paralelo, plato Universal, bridas corazón, aparatos para dividir y fresar, etc., según detalle inserto en el pliego N.° 913|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 3.— moneda nacional, entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a viernes con excepción de los Sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v15 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de 150 aparatos fechadores de boletos de pasajeros, con sujeción a las Bases correspondientes al expediente de compra 1087|27, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle San José N.° 180, 4.° piso, días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18, sábados de 9 a 11.30.

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Noviembre próximo, a la hora 14.20, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Enero de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de 300 vagones cubiertos, 100 vagones plataformas y 50 vagones tanques, todos de 30 toneladas de carga máxima, trocha 1 metro, en las condiciones y de acuerdo a los planos y especificaciones establecidas en los respectivos pliegos que se encuentran en venta en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, San José 180, al precio de $ 50,00 m|n los días hábiles Lunes a Viernes de 12 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 1089|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora indicado en el citado Departamento, en presencia de los interesados que deseen concurir al acto

v-9 enero.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Noviembre de 1927 a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de acero con canaleta para elásticos, en la cantidad y condiciones que establece el pliego N.° 929|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 2.00 m|n., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes menos los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-15 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Noviembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de 1.500 toneladas carbón de piedra para vapor a granel, en las condiciones que establecen el pliego N.° 1286|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v21 nov.

Llámase a licitación pública para los días y los materiales que a continuación se indican, para stock año 1928.

Día 28|11|1927. Expediente O. C. 1046|27. Herramientas y útiles generales (Clasificación 34).

Día 29|11|1927. Expediente O. C. 1086|27. Bulones, tornillos, remaches, etc (Clasificación N.° 2).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 189, cuarto piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos ed condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.— m|n. c|u., los días hábiles Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v23 nov.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Noviembre de 1927 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de paragolpes y boquillas, en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 650|26 A. 1, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 10, m|n entre las horas 11,30 a 14 y 16 a 18, Lunes a Viernes a excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Noviembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de aceros dulces en barras y chapas, en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 799|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas en la hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al Acto. — La Administración.

v3 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Noviembre de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de durmientes comunes, especiales para puentes y cambio, (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que, se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 989|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Noviembre de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de guarda-ganados, buzones y portones en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 502|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 10 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes con excepción de los Sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señaladas y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 novbre

Llámase a licitación pública para la provisión de:

5.110 resmas de papel obra primera
2.390 resmas de papel imitación hilo
400 resmas de papel imitación Romani, hilo.
380 resmas de papel para libros.
6.510 resmas de papel tapas varios tipos y colores.

8.000 k. cartón paja, varios números
7.000 kilos papel "Kraft" y varios

Con sujeción a las Bases de Licitación correspondientes al expediente de compra 1112|27, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle San José N.° 180, 4 piso.

Las propuestas serán abiertas el día 3 de Noviembre de 1927, a la hora 14.20. en la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 noviembre

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales tipográficos, con sujeción a las Bases, correspondientes al expediente de compra N.° 1109|27, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle San José N.° 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas en la citada Oficina, el día 10 de Noviembre de 1927, a la hora 14,20, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 novbre.

Llámase á licitación pública para los días y los materiales que a continuación se indican, para stock FF. CC. de Fomento, año 1928:

Día 23|11|927. — Expediente O.C. 804|27. Latón y cobre en barras y chapas (Clasificación 1) y Expediente O.C. 805|27. Bulones, tornillos, arandelas, etc. (Clasificación 2).

Día 24|11|1927. — Expediente O.C. 815|27. Materiales para servicio de agua (Clasificación 12).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 3 m|n. cada uno los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

v23 novbr.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Noviembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de ejes y accesorios, en las cantidades y condiciones insertas en el pliego número 898|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 20 m|n sobre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18 lunes a viernes, con excepción de los sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 noviembre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Gustavo Wesner, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 704,86 m|n) setecientos cuatro pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1394|335, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-21 octubre s|p.p. 624-v-2 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a José Walter, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 580,42 m|n) quinientos ochenta pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1377|308, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-21 octubre s|p.p. 625-v-2 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Pascual Pérez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 349,99 m|n) trescientos cuarenta y nueve pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1161|71, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-21 octubre s|p.p. 626-v-2 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Ludovico Müller, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 467,97 m|n) cuatrocientos sesenta y siete pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 301|97, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-21 octubre s|p. 627-v-2 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Adam Bundanz, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 353,72 m|n.), trescientos cincuenta y tres pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 357|5, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-21 octubre s|p.p. 636 v-2 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, Angel Mosman, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos ochenta y cuatro pesos con treinta y seis centavos moneda nacional ($ 784,36 m|n.), importe del pagaré N.° 320|119, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e21 octubre s|p.p. 632 v2 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a Adolfo Rodríguez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicacin de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento cuarenta y cinco pesos con cincuenta y nueve moneda nacional (pesos 145, 59 m|n.), importe del pagaré N.° 1100|5, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que se realice, el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e21 octubre s|p.p. 633 v2 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **J. M. Bonhome** y solidariamente a su fiador, la extinguida firma **Julio Souza y Cía.**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden la suma de ($ 1.485,50 m|n.), un mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional, en concepto de derechos, servicios, reparos, etc.; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e-21 octubre s|p.p. 634 v-2 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Alfredo Widenmeyer o Widermeyer, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 802,47 m|n.), ochocientos dos pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 136|132, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e21 octubre s|p.p. 635 v-2 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Francisco Azam, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 927,62 m|n) novecientos veintisiete pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 639|182, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses corerspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-21 octubre s|p.p. 628-v-2 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Juan Zweunger, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 924,36 m|n) novecientos veincuatro pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1404|344, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-21 octubre s|p.p. 629-v-2 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a Rufino Espinosa, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento setenta y tres pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, ($ 173,24 m|n.), importe del pagaré N.° 237|5, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911 con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e21 octubre s|p.p. 630 v2 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a Miguel Corbalán, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil diez pesos con veintiséis centavos moneda nacional ($ 1.010,26 m|n.), importe del pagaré N.° 361|9, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1914, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondientes al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e21 octubre s|p.p. 631 v2 novbre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos de Dársena Sur N.° 1023-M ó 852-M-927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca Villalonga, s|n., 1 baúl, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 43, fecha de entrada Enero 11|927.

Marca Max Gluckman, s|n., 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 88, fecha de entrada Enero 21|927.

Marca Villalonga, s|n., 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 196, fecha de entrada Febrero 12|927.

Marca Villalonga, s|n., 1 valija, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 207, fecha de entrada Febrero 16|927.

Marca Mario Ramos, s|n., 1 cajón, vapor Lambaré, serie Z. 282, fecha de entrada Marzo 14|927.

Marca Villalonga, s|n., 1 baúl, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 323, fecha de entrada Marzo 17|927.

Marca Villalonga, s|n., 1 fardo, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 324, fecha de entrada Marzo 17|927.

Marca L. Van del Ver, s|n., 1 tarro, vapor General Alvear, serie Z. 332, fecha de entrada Marzo 21|927.

Marca F. D. Alesandri, s|n., 1 paquete, vapor Lambaré, serie Z. 377, fecha de entrada Marzo 28|927.

Marca Mackinnon y Cía., s|n., 1 sobornal, vapor Lambaré, serie Z. 438, fecha de entrada Abril 11|927.

Marca L. Zuanich, s|n., 1 paquete, vapor Asturiano, serie Z. 601, fecha de entrada Mayo 14|927.

Marca E. Ramírez, s|n., 1 cajón, vapor Bruselas, serie Z. 663, fecha de entrada Mayo 25|927.

Marca F. Piria, s|n., 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 701, fecha de entrada Junio 1.°|927.

Marca F. Piria, s|n., 1 paquete, vapor Washington, serie Z. 702, fecha de entrada Junio 1.°|927.

Marca Elisa Cano, s|n., 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 704, fecha de entrada Junio 1.°|927.

Marca Villalonga, s|n., 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 712, fecha de entrada Junio 3|927.

Marca Suc. H. Stein, s|n., 1 fardo, vapor Berna, serie Z. 828, fecha de entrada Junio 27|927.

Marca Cónsuel General Paraguay, s|n., 1 fardito, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 843, fecha de entrada Junio 29|927.

Marca Villalonga, s|n., 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 851, fecha de entrada Junio 29|927.

Marca Villalonga, s|n., 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie 852, fecha de entrada Junio 29|927.

Marca A. M. K., número 30134, 1 paquete, vapor W. World, serie A. 29, fecha de entrada Enero 5|927.

Marca Alejandro Pausirena, s|n., 1 paquete, vapor Conte Verde, serie A. 89, fecha de entrada Enero 21|927.

Marca T.; contramarca: G. S., número 7859, 1 paquete, vapor Westfalen, serie A. 123, fecha de entrada Enero 19|927.

Marca M. J., número 1, 1 paquete, vapor Westfalen, serie A. 124, fecha de entrada Enero 19|927.

Marca J. M., número 2, 1 paquete, vapor Westfalen, serie A. 125, fecha de entrada Enero 19|927.

Marca L. M., s|n., 1 cajón, vapor Mercier, serie A. 144, fecha de entrada Enero 28|927.

Marca St. y C., número 1010, 1 paquete, vapor Steigerwald, serie A. 161, fecha de entrada Febrero 9|927.

Marca St. y C., número 1011, 1 paquete, vapor Steigerwald, serie A. 162, fecha de entrada Febrero 9|927.

Marca E. C. C., número 1, 1 fardo, vapor Corrientes, serie A. 176, fecha de entrada Febrero 9|927.

Marca L. y Co., número 1, 1 paquete, vapor Oliva, serie A. 189, fecha de entrada Febrero 26|927.

Marca E. D. L., número 44562, 1 cajón, vapor Oliva, serie A. 190, fecha de entrada Febrero 26|927.

Marca W. H. S. y Cía., s|n., 1 paquete, vapor Hogarth, serie A. 225, fecha de entrada Marzo 12|927.

Marca: En cruz: S. A. A. M., s|n., 1 cajón, vapor Hogarth, serie A. 231, fecha de entrada Marzo 12|927.

Marca S. S. Strationes, s|n., 1 paquete, vapor Olimpier, serie A. 254, fecha de entrada Marzo 22|927.

Marca S. S. Strationes, s|n., 1 paquete, vapor Olimpier, serie A. 255, fecha de entrada Marzo 19|927.

Marca E. P., número 1, 1 cajón, vapor Ludendorf, serie A. 265, fecha de entrada Mayo 14|927.

Marca S. L., s|n., 1 cajón, vapor Christophersen, serie A. 393, fecha de entrada Mayo 27|927.

Marca Raúl Dupont, s|n., 1 paquete, vapor Pioner, serie A. 422, fecha de entrada Junio 17|927.

Marca Richard Allgardt, s|n., 1 paquete, vapor Pacific, serie A. 434, fecha de entrada Junio 23|927.

Marca A. A. C., número 1, 1 cajón, vapor Tuscany, serie A. 445, fecha de entrada Junio 23|927.

Marca R. Tissi, s|n., 1 bulto, vapor General Artigas, serie W. 31, fecha de entrada Febrero 1.°|927.

Marca Ernesto Capuno, s|n., 1 damajuana, vapor Ciudad de Montevideo, serie W. 47, fecha de entrada Febrero 23|927.

Marca Ernesto Capuno, s|n., 1 damajuana, vapor Ciudad de Montevideo, serie W. 48, fecha de entrada Febrero 23|927.

Marca Federico Sastre, s|n., 1 cajón, vapor Formosa, serie W. 74, fecha de entrada Marzo 24|927.

Marca León M. Basso, s|n., 1 paquete, vapor Ciudad de Montevideo, serie W. 108, fecha de entrada Abril 13|927.

Marca León M. Basso, s|n., 1 paquete, vapor Ciudad de Montevideo, serie W. 109, fecha de entrada Abril 13|927.

Marca León Schoquel, s|n., 1 damajuana, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie W. 117, fecha de entrada Abril 14|927.

Marca José Fervenza, s|n., 1 paquete, vapor Bruselas, serie W. 129, fecha de entrada Abril 27|927.

Marca Antonio Chapai, s|n., 1 canasto, vapor Lambaré, serie W. 162, fecha de entrada Mayo 13|927.

El Jefe

e 12 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos de Muestras y Encomiendas Norte N.° 1120 ó 892 ó 121-M-927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca M. Toesca, s|n., 1 cajón, Tren Internacional, serie G. 1875, fecha de entrada Abril 21|927.

Marca Serrotti Co., s|n., 1 cajón, vapor Wurtember, serie G. 1946, fecha de entrada Mayo 4|927.

Marca A. Ibáñez, s|n., 1 cajón, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie G. 1955, fecha de entrada Mayo 5|927.

Marca L. Van Bokkelen, s|n., 1 fardo, vapor Flandria, serie G. 1988, fecha de entrada Mayo 5|927.

Marca Douglas Co., s|n., 1 cajón, vapor Biela, serie G. 2014, fecha de entrada Mayo 6|927.

Marca Testoni, s|n., 1 cajón, D. D'Aosta, serie G. 2053, fecha de entrada Mayo 10|927.

Marca W. L. Smith, s|n., 1 paquete, vapor Vestris, serie G. 2231, fecha de entrada Mayo 22|927.

Marca A. T. M. W., número 3776, 1 cajón, vapor Cap Polonio, serie G. 2256, fecha de entrada Mayo 22|927.

Marca Ferrini Co., s|n., 1 cajita, vapor Conte Verde, serie G. 2346, fecha de entrada Mayo 26|927.

Marca Ferrini Co., s|n., 1 cajita, vapor Conte Verde, serie G. 2347, fecha de entrada Mayo 26|927.

Marca B. Muzagora, s|n., 1 lío, vapor Julio Cesare, serie Z. 677, fecha de entrada Mayo 15|927.

El Jefe

v-12 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 599|927 ó 599 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 599|927.

Marca: M H L, s|n, 5 cjcos., vapor C. Polonio, paquete 5038, fecha de entrada Nov. 26|924.

El Jefe

v-5 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 598|927 ó 598 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 598|927.

Marca: M R V, s|n., 4 Esq., vapor R. Grande, paquete 4345, fecha de entrada Oct. 11|924.

El Jefe

v-5 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 597|927 ó 597 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 597|927 ó 597 R.

Marca: A, N.° 5145, 1 cajón, vapor Plata, 4366, fecha de entrada Octubre 13|924.

El Jefe

v-5 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 596|927 ó 596 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 596|927.

Marca: M O O N, s|n. 1 auto, vapor Dayman, paquete 2086, fecha de entrada Mayo 12|924.

El Jefe

v-5 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes, correspondientes a la nota sobrante N.° 1759-A ó 9411|927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca: se ignora; número: se ignora; 1 bolsa, vapor C. Peeress, paquete 3406, fecha de entrada Junio 16|927.

El Jefe

v-5 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 592|927 ó 592 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 592|927.

Marca: G G, C, s|n. 13 cajones, vapor Wasgenwald, paquete 4175, fecha de entrada Sep. 26|924.

El Jefe

v-5 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 579|927 ó 579 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 579|927.

Marca: P Z H, s|n., 1 olla, vapor Deseado, paquete 4222, fecha de entrada Sepbre. 30|924.

El Jefe

v-5 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 594|927 ó 594 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 594|927.

Marca: En Triángulo: 1269, afuera: L R B D, s|n, 5 rollos, vapor S. Córdoba, paquete 4183, fecha de entrada Sep. 28|924.

El Jefe

v-2 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capita, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 593|927 ó 593 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legojo de rezagos N.° 593|927.

Marca: E C, s|n, 5 rollos, vapor G. Lausthers, paquete 1215, fecha de entrada Marzo 18|924.

El Jefe

v-2 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 600|927 ó 600-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 600|927

Marca F. F. x C., s|n., 1 chapa, vapor Greix, paquete 5175, fecha de entrada Diciembre 3|924.

El Jefe

v-2 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 601|927 ó 601-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 601|927

Marca A. A., número 2269, 1 cajón, vapor Hodic, paquete 5343, fecha de entrada Diciembre 13|924.

El Jefe

v-2 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 591|927 ó 591 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 591|927.

Marca: J W S, N.° 11, 1 cajón, vapor Alchiba, paquete 4102, fecha de entrada Sep. 21|924.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de muestras y encomiendas Norte N.° 1206 ó 954 ó 126-M-927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca Grenier Co., s|n., 1 cajón, vapor Cabo Tortosa, serie G. 2524, fecha de entrada Mayo 27|927.

Marca J. F. Macadam, número 134, 1 cajón, vapor H. Grange, serie G. 2605, fecha de entrada Junio 5|927.

Marca J. F. Forwarding, s|n. 1 cajón, vapor Pan América, serie G. 2858, fecha de entrada Junio 8|927.

Marca San León Samuel, s|n., 1 cajón, vapor Eubee, serie G. 2871, fecha de entrada Junio 17|927.

Marca R. Stock, s|n., 1 paquete, vapor K. Marú, serie G. 2968, fecha de entrada Junio 22|927.

Marca L. Horth, s|n., 1 paquete, vapor K. Marú, serie G. 2969, fecha de entrada Junio 22|927.

Marca L. Horth, s|n., 1 paquete, vapor K. Marú, serie G. 2970, fecha de entrada 22|927.

Marca L. Horth, s|n., 1 paquete, vapor K. Marú, serie G. 2971, fecha de entrada Junio 22|927.

Marca M. Vilan, s|n., 1 cajón, Tren Internacional, serie G. 2994, fecha de entrada Junio 24|927.

Marca J. Homer, número 30, 1 cajón, vapor A. Bettolo, serie G. 3008, fecha de entrada Junio 23|927.

Marca A. B., número 30, 1 lata, vapor A. Bettolo, serie G. 3010, fecha de entrada Junio 23|927.

Marca P. Maten, s|n., 1 paquete, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie G. 3063, fecha de entrada Junio 26|927.

Marca M. Díaz, s|n., 1 paquete, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie G. 3065, fecha de entrada Junio 26|927.

Marca S. Macagno Co., s|n., 1 cajón, vapor Andes, serie G. 3078, fecha de entrada Junio 24|927.

Marca M. Gareau, s|n., 1 paquete, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie Z. 2099, fecha de entrada Junio 26|927.

Marca M. Gareau, s|n., 1 paquete, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie Z. 2100, fecha de entrada Junio 26|927.

El Jefe

v-15 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se deta-

llan y correspondientes al expediente número 930-M ó 773-M ó 109-M, Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana qara su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca J. Coscarelli, s|n., 1 paquete, vapor El Paraguayo, serie G. 1444, fecha de entrada Abril 1.°|927.

Marca La Imp. Española, s|n., 1 paquete, vapor P. María, serie G. 1464, fecha de entrada Abril 3|927.

Marca La Imp. Española, s|n., 1 paquete, vapor P. María, serie G. 1465, fecha de entrada Abril 3|927.

Marca G. Sáenz y Cía., s|n., 1 paquete, vapor Cabo Palos, serie G. 1467, fecha de entrada Marzo 30|927.

Marca J. Fernández, s|n., 1 fardito, T. Internacional, serie G. 1470, fecha de entrada Abril 5|927.

Marca N. y Bleyres, número 2, 1 cajón, vapor Almanzora, serie G. 1478, fecha de entrada Abril 7|927.

Marca N. y Bleyres, número 3, 1 cajón, vapor Almanzora, serie G. 1479, fecha de entrada Abril 7|927.

Marca Del C. y Callado, número 2655, 1 cajón, vapor Almanzora, serie G. 1492, fecha de entrada Abril 7|927.

Marca Del C. y Callado, número 2655, 1 cajón, vapor Almanzora, serie G. 1493, fecha de entrada Abril 7|927.

Marca Saint Hnos., s|n., 1 cajón, vapor Leopoldo II, serie G. 1533, fecha de entrada Abril 7|927.

Marca Saint Hnos., s|n., 1 cajón, vapor Malte, serie G. 1560, fecha de entrada Abril 9|927.

Marca M. Huber, Director Inst. Medicina esperimental, s|n., 1 cajón, vapor Voltaire, serie G. 1565, fecha de entrada Abril 8|927.

Marca Cutillas Hnos., s|n., 1 paquete, vapor La Rosarina, serie G. 1644, fecha de entrada Abril 16|927.

Marca P. Kofoed, s|n., 1 cajón, vapor Desirade, serie G. 1705, fecha de entrada Abril 14|927.

Marca Z. x C., número 2625, 1 cajón, vapor General Belgrano, serie G. 1745, fecha de entrada Abril 21|927.

Marca Saint Fleury, s|n., 1 cajón, vapor Aurigny, serie G. 1808, fecha de entrada Abril 22|927.

Marca Sebastián Desfou, s|n., 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie Z. 1281, fecha de entrada Abril 9|927.

Marca Sebastián Desfou, s|n., 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie Z. 1282, fecha de entrada Abril 9|927.

Marca Otto Thom, s|n., 1 caja, vapor Monte Sarmiento, serie Z. 1507, fecha de entrada Abril 24|927.

Marca Otto Thom, s|n., 1 caja, vapor Monte Sarmiento, serie Z. 1508, fecha de entrada Abril 24|927.

El Jefe

v-15 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 595|927 ó 595 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 595|927.

Marca: R, G T. s|n, 1 rollo, vapor [illegible] **paquete 4420, fecha de entrada Oct. 18|924.**

El Jefe

v-3 noviembre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Zacarías Mamani**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1927. — El Secretario.

v9 diciembre.

Pro el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Lansaque de Gargano**, por sí y sus hijos menores, **Héctor, Jorge, Ercilia, José, María Esther y Ezequiel Gárgano**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Peluquero del Hospital Militar Central, don Nicolás Gargano.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1927. — El Secretario.

v4 noviembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión **Delia San Martín**, por sí y sus hermanos menores, **Ignacia Alcira y Eduardo Alberto San Martín**, en su carácter de hijos legítimos de la ex Maestra de 1ra. categoría de la Escuela N.° 16 C. E. 2.° y Preceptora de la de Administración N.° 1 C. S.°, doña Ignacia Antonia D. de San Martín.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1927. — El Secretario.

v4 noviembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Dolores Ferro de Castaño**, por sí y su hijo menor, **Santiago Castaño**, y por cuenta propia, doña **Luisa Castaño**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Manuel Castaño.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1927. — El Secretario.

v4 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Cingolani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — El Secretario.

v26 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Svetan Ristitch, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar eso derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — El Secretario.

v26 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnizacin por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Andrés Huerga**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927. — El Secretario.

v2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Carlos Chaves que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927 — El Secretario.

v9 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Carfi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — El Secretario.

v26 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Roque Bongiorno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927 - El Secretario.

v2 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Giannotti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927 — El Secretario.

v5 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro del Vecchio que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927 — El Secretario.

v4 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Teodoro Romero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución(Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — El Secretario.

v18 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bautista Fontana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — El Secretario.

v-14 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Stanislao Nicolayesik, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — El Secretario.

v17 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alfredo Esteban Calcagno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — El Secretario.

v18 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Colomé, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. - El Secretario.

v4 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Alcario Delgado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — El Secretario.

v-14 noviembre.

CIA. NACIONAL DE PETROLEOS Ltd.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Noviembre de 1927, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital de la Compañía.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — F. B. Preston, presidente y director gerente; G. Sanguinetti, secretario.

Nota: Las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, hasta el día 9 de Noviembre a las 17 horas.

e24 octubre N.° 15.130 v10 novbr.

SOCIEDAD ANONIMA SALINAS HERMANOS (LIMITADA)

Asamblea General Ordinaria del 5 de Noviembre de 1927

2.ª Convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 5 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 941, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Agosto de 1927.

2.° Elección de cinco Directores titulares, tres por tres años, uno por dos años y otro por un año.

3.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de dos Síndicos titular y suplente, por un año.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que, según lo dispone el artículo 40 de los Estatutos, deberán ser depositadas sus acciones o el certificado de depósito de un Banco en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, a la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — Julián Goitía, secretario.

e21 oct. N.° 15.111 v5 nov.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LAGORIO Y CIA. LD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre N.° 480, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1927.

2.° Distribución de las utilidades y remuneración al Síndico.

3.° Elección del Síndico titular y de los dos Síndicos suplentes, en reemplazo de los señores Armando Ghirlanda, Benito L. Raggio y Dr. Ambrosio E. Solari Capurro, que han terminado su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, para tomar parte en la Asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la Sociedad, 24 de Noviembre 480 o en su reemplazo entregarán el certificado de un Banco por el depósito de las acciones, con indicación de su serie y numeración, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927. — El Directorio.

e31 octubre N.° 15.215 v18 novbr.

SOCIEDAD COOPERATIVA FRIGORIFICA DE PUERTO DESEADO, LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de Noviembre próximo, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 1er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales para adaptarlos al régimen de las sociedades anónimas.

2.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e11 octubre N.° 14.993 v10 novbre

TOURING CLUB ARGENTINO

Segunda citación

Se previene a los señores socios que el día 9 de Noviembre de 1927, a las 18 horas, se efectuará la vigésima Asamblea General Ordinaria en uno de los salones de actos públicos de "La Prensa", para considerar el balance y la memoria correspondientes al ejercicio vencido; elegir cinco vocales titulares y cuatro suplentes de la Comisión Directiva y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 12, 20, 21 y 22, que se transcriben a continuación:

Art. 22. — La Asamblea se considerará en "quórum" con la presencia de cien socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con diez de intervalo, por lo menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. La citación se hará en los diarios de mayor circulación en la Capital, durante diez días y con transcripción del presente artículo. — Rómulo Yegros, secretario general.

e31 oct. N.° 15.217 v9 novbr.

LA PALATINA, SOC. ANON. DE INMUEBLES E INVERSIONES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, en su local calle Cangallo N.° 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927. — El Directorio.

e12 [illegible] N.° 15.010 v3 novbr.

SOL, EXPLOTACION DE PETROLEO

Sociedad Anónima

Cangallo 439, 2.° piso, Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos y Ar. 354 del C. de Comercio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 1927, a las 11 horas, en el local social, Cangallo 439, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes, que por prescripción del Art. 6.° terminan su período.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación (artículo 17), a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — Angel L. Sastre, vicepresidente.

e28 oct. N.° 15.187 v16 novbr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS, S. A.

Segunda convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 15 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Aumento de capital y reforma del artículo 3.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — H. Becear Varela, presidente.

e28 oct. N.° 15.188 v14 novbr.

ULTIMA HORA, SOCIEDAD ANON.

Esmeralda 173

Tercera Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas por segunda vez, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Esmeralda N.° 173, el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Confirmación del Síndico y Síndico suplente, por el tercer ejercicio social.

2.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio social, vencido el 30 de Junio de 1927.

3.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

4.° Renovación íntegra del Directorio, debiendo designarse cinco miembros titulares y dos suplentes.

5.° Designación del Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea.

Conforme a lo que establece el Art. 6.° de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar previamente sus acciones en la sociedad con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. — Abraham Cepede, presidente.

e26 oct. N.° 15.150 v7 nov.

SINDICATO LACTONA, SOC. ANON.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 17 de Noviembre del corriente año, a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimoctavo ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deben los señores accionistas depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea. (Artículo 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — El Directorio.

e28 oct. N.° 15.194 v16 nov.

FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS DE PUNTO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Noviembre de 1927, a las 16 horas, en el local de nuestra fábrica, calle Montes de Oca N.° 53, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1927.

2.° Elección de un Director suplente, en reemplazo del señor Antonio Bastianos, saliente y reelegible.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 11 de los Estattuos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, en la caja social, hasta con dos días de anticipación por lo menos, del día fijado para la Asamblea.

Augusto Lacaze, presidente.

e28 oct. N.° 15.197 v16 nov.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL THYSSEN LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 28 de los Estatutos Sociales, el Directorio llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Noviembre de 1927, a las 14,30 horas, en el local de la calle Moreno N.° 970, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de las modificaciones de los Estatutos, que serán propuestas a los Accionistas en la misma Asamblea.

2.° Reorganización del Directorio.

3.° Designación de la persona autorizada para solicitar la aprobación de los Estatutos reformados, con la facultad de aceptar las modificaciones, supresiones, o ampliaciones del Poder Ejecutivo.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Dr. Ernesto Aguirre, Presidente.

e28 octubre N.° 15.[illegible] v16 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Coassolo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927 — El Secretario.

v9 novbr

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ricardo Salgado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927 — El Secretario.

v9 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de dona **Esperanza Alvarez**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — A. F. Leguizamón, secretario.

e22 oct. s|pp. N.° 4499 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Lazcano Acevedo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciera.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e22 oct. s|pp. N.° 4500 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfredo J. Grassi**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e22 oct. s|pp. N.° 4501 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Franz Fahnch o Fahnich y Marta de Fahnch o Fahnich**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e22 oct. s|pp. N.° 4502 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Jorge Constantino**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e22 oct. s|pp. N.° 4503 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e22 oct. s|pp. N.° 4504 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Saavedra**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e22 oct. s|pp. N.° 4505 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Leopoldo Buetta**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e22 oct. s|pp. N.° 4506 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Luis Alcorta y Matilde López**, acusados de defraudación y quiebra, respectivamente, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las prescripciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

e22 oct. s|p.p. 4516 v28 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amadeo Fresas**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

e22 oct. s|p.p. 4517 v28 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Capsia**, procesado por el delito de homicidio por imprudencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e22 oct. s|p.p. 4518 v28 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Victorio Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — David Uribaru, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano.

e22 oct. s|p.p. 4519 v28 novbr.

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Aquilina Moreira**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1927.— Rodolfo P. Carbone, Juez de Paz.

e-21 octubre s|p.p. 4485 v-26 Nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Civitarese**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e-21 octubre s|p.p. 4486 v-26 Nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Benito Román González**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e-21 octubre s|p.p. 4487 v-26 Nov.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Angel Morini**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — Manuel A. Marini, secretario.

e-21 octubre s|p.p. 4488 v-23 Nov.

Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Mir Godia o Godio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° [illegible], a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927.— Antonio E. Ramayón, secretario.

e-21 octubre s|p.p. 4489 v-26 Nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Mohamed Casin Haidar**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — Rodolfo P. Carbone, Juez de Paz.

e-21 octubre s|p.p. 4490 v-26 Nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª, de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar, durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Lannelongue**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e-21 octubre s|p.p. 4483 v-26 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 22, de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar, durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Nerea Silveyra**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — Pedro Molinari, Juez de Paz.

e-21 octubre s|p.p. 4484 v-26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Treig**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 oct. s|pp. N.° 4478 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Juan Castro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e13 oct. s|pp. N.° 4479 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Federico Bence**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e13 oct. s|pp. N.° 4482 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar des de la primera publicación del presente, a **Abraham Paredes**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defrauda ción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4470 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Navas**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aiires, Octubre 4 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4471 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar des de la primera publicación del presente a **Juan José López**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebel de, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4472 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4473 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Gutiérrez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4474 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil, Doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Rosa Payo**.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927. — Alberto Marcó del Pont, secretario.

e13 octubre s|pp. 4453 v18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, **a Gregorio Sonis**, para que comparezca

a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4468 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Cisneros Terán**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4469 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amadeo Corvi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4467 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Alejandro Obdulio Abacca** o **Alejandro Castañeta**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 oct. s|p.p. 4456 v18 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Pellegrini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1927. — Gregorio A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-13 octubre s|p.p. 4462-v-18 nov.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Arturo García Rams, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **César Ricardo Aldao, Francisco E. Banducco, Felipe Rodolfo del Viso Enrique J. M. Frers, Raimundo Frenzel, Alfredo P. Ferro, Alberto Lardoni, Alfredo Pulleiro, Angel María José San Martino, Raúl Villaqué Lamadrid, Manuel Ignacio Andino, José C. Blanco, Ramón C. Castilla, Miguel J. Cattaneo, Carlos Alberto Costa, Carlos Dóllera, Miguel Angel Galtieri, Juan A. Gabastón, Jorge Raúl Grondona, Juan Harriot, Gualberto Hourcade, Adolfo Lagos, Julio Medeiros, Luis R. Milano, Horacio E. Molina, Cosme Primiani, Ricardo J. Palma, domingo Palacio, Roberto Porretti, B. Rodríguez Egaña, Enrique Ugarte Tomkinson, Héctor V. Vassallo, Enrique C. Aubone, Emilio Bidart, Miguel A Bosch, [illegible] A. [illegible], [illegible] María Chumbu, Fernando D. Fasolino, Alejandro Luis Lastra, Salvador José Macía, M. L. F. Salas Molina y Rodolfo Gregorio Videla**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley 8871, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — T. Lastra, secretario.

Palacio de Justicia, 5.° piso.

e11 oct. s|p.p. 4420 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis J. Edru**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (tercer piso).

e11 oct. s|p.p. 4421 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Sixto o Liste**, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro de dicho término.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1927. — A. Speroni, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4422 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Antonio Natali**, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere dentro de dicho término.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4423 v17 novbr.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Gustavo Mech**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Agustín Alsina, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4429 v17 novbre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República. doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Fernanda de Alzogaray**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Julio González, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4430 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime [illegible]

llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Silverio Ceglio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927. — David Uriburu, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso — Lavalle y Talcahuano. Secretaría: David Uriburu.

e11 octubre s|p.p. 4431 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría 55), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Tomás Pérez**.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927. — Luis Demaría, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4432 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Herman Giménez Costa**, o **Herman Costa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e11 octubre s|p.p. 4433 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pascual Tiscornia o Luis Tiscornia**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — J. B. Molina (h.), secretario.

e11 oct. s|p.p. 4411 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Lucio Frank**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — Luis Quirno Costa, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4412 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Emilio Palmieri**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1927, — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 oct. s|p.p. 4413 v17 novbr.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino [illegible] [illegible]raquero, ha dispuesto se cite, llame y [illegible]

término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Leonardo Fiz, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que subscribe, N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. — Jorge González del Solar, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4414 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña **Adela Agranovich**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — José Cúneo, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4415 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Julio César Grafhó**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apecibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1927. E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 oct. s|p.p. 4416 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Solneti o Antonio Salicite**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927. — U. Romero, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4417 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, se cita a don **Francisco Ramos**, para que comparezca al juicio que por cobro de multa le sigue la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, bajo apercibimiento de nombrársele defensor al señor Defensor Oficial, si no lo hiciere; lo que se hace saber a los fines que hubiere lugar.

Rosario, Septiembre 15 de 1927. — Miguel Carrillo, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4418 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Rojas**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e22 oct. s|p.p. N.° 4498 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita llama y emplaza a **Juan Rey**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-11 octubre s|p.p. 4424-v-17 noviembre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Rodríguez o Francisco Rodríguez Miragaya**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927 — Tomás D. Casares, secretario.

e-11 octubre s|p.p. 4425-v-17 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Manuela Gil**, a estar a derecho en la causa que por ante este Juzgado se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, Secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán y Talcahuano.

e-11 octubre s|p.p. 4426-v-17 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Agustín Solari**, a estar a derecho en la causa que por ante este Juzgado se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, Secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán y Talcahuano.

e-11 octubre s|p.p. 4427-v-17 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Giusti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-11 octubre s|p.p. 4428-v-17 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Resano**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1927. —Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e11 octubre s|p.p. [illegible] 17 novbre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Teodora López**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe, N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927. — Jorge González del Solar, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4435 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José García**, acusado de robo, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4436 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Belenda**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4437 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Garófalo o Luis Pirovano**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4438 v17 novbre.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Francisco Núñez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927. — Enrique A. Peña, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4439 v17 novbre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Luis Verme**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927. — Emilio Parodi, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4440 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Fernández**, para que se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e11 octubre s|p.p. [illegible] v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Emilio Radaelli, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 octubre s|p.p. 4442 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, al procesado **Andrés Langos**, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927. — Carlos J. Guerello, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4443 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita, y emplaza a **Santiago Imas**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 octubre s|p.p. 4444 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Ramos**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso — Talcahuano y Tucumán.

e11 octubre s|p.p. 4445 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Ríos**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso — Talcahuano y Tucumán.

e11 octubre s|p.p. 4446 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Hugo Firmenich**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, y contumaz.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4447 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor **César de Tezanos Pinto**, (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Santiago Augusto Angel Vittori o Angel Vittori o Vitori o Angelo Vittori.**

Buenos Aires, Octubre cinco de 1927. — Alberto Marcó del Pont, secretario.

c-13 octubre s|p.p. 4461-v-18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Juan Quiroga**, procesado por el delito de hurto y abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e13 oct. s|p.p. 4455 v18 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e21 oct. s|p.p. N.° 4493 v26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de esta Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gervasio Ricardo Benelli**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e21 oct. s|p.p. N.° 4494 v26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Bellino, Antonio Lamberti, José Di Paola y Rafael Sicurezza**, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye por los delitos de robo y tentativa de violación, bajo apercibimiento de que, si no comparecieren dentro de dicho plazo, serán declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, esq. de Talcahuano y Tucumán.

e21 oct. s|p.p. N.° 4495 v26 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor Marcos A. Figueroa, (Juzgado 7, Secretaría 37), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Emilio Timoteo Portorico o Portorrico.**

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — José Cúneo, secretario.

e[illegible] oct. s|pp. N.° [illegible] v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Savoia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 oct. s|pp. N.° 4457 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan M. Schuwartz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4463 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis M. Aramburu**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4464 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eusebio Suzúa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4465 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, sé cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Elsa Bataglia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4466 v18 nov.

Por disposición del señor Juez del Crimen, doctor Carlos M. Martínez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Raúl Esponcys y Carlos José Ballé**, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por infracción a la Ley Electoral Municipal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927. — José Antonio Lagos, secretario.

e22 oct. s|pp. N.° 4507 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Manuel Pateiro o Varandela y Josefa Real o María Corredeira**, para que dentro del término de treinta días, que comerzarán a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927 — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

c-13 octubre s|p.p. 4460-v-18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Maciel Rubens Antunes, Manuel Agusto de Araujo Goes y Antonio Liqueira Campos**, procesados por delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e13 oct. s|pp. N.° 4475 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José A. Martín o José Antonio Martín** procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días; contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927 — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e13 octubre s|pp. 4448 v18 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Marcelo Merlach**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927 — Carlos J. Guerello, secretario.

e13 octubre s|pp 4449 v18 novb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lucía Paulina Reyes**, acusada de hurto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e22 oct. s|p.p. 4511 v28 novbr.

Por disposición del señor Jüez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor M. Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Raúl Cigliano y Leopoldo Benedetti**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927. — E. J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 oct. s|p.p. 4512 v28 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Los Santos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e22 oct. s|p.p. 4513 v28 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Máximo Alas**, a estar a derecho en la causa que por ante este Juzgado se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e22 oct. s|p.p. 4514 v28 novbr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don **Nicolás Faravelli Olivari**, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, apremio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente, en caso de no concurrir, al de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927. — Elías I. Gagliolo, secretario.

e22 oct. s|p.p. 4515 v25 octubre

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Pedro Santoro o Pedro Santoro Baiano**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre diez de 1927. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.

e22 oct. s|p.p. 4496 v28 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Otto Rulk**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — M. Frías Padilla, secretario.

e22 oct. s|p.p. 4497 v28 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Gumersindo Arévalo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e13 octubre s|p.p. 445[illegible] v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Clemente Saint Severe**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 octubre s|pp. 4454 v18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Angel R. López**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e13 octubre s|pp. 4451 v18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Campos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 octubre s|pp. 4452 v18 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Doctor Rodolfo S. Ferrer, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente, a don **Alfredo Dulce**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Agosto 5 de 1927. Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor de Ausentes y conforme a lo dispuesto en el Art. 268 de la Ley N.° 50, llévese adelante la ejecución contra don Alfredo Dulce, hasta hacer al acreedor pago de la suma de cien pesos moneda nacional, intereses y costas. Rep. la foja. Rodolfo S. Ferrer".

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e13 octubre s|pp. 4450 v15 novbre.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Perrone**, por defraudación; **Segundo Cambra** y **Leandro Eiro**, por quiebra; **Italo Paparini**, por hurto; **Félix Fernando**, por quiebra; **Alberto Tucci**, por depositario infiel; **Rinaldo Raimondi**, por quiebra, para que comparezcan a estar a derecho en su respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e13 oct. s|pp. N.° 4476 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jabibe Pinto, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e13 oct. s|pp. N.° 4480 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José de Bassi**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por participación en el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e13 oct. s|pp. N.° 4481 v18 nov.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor, don Argentino G. Barraquero ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Ramón Buela**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe N.° 54, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — Carlos F. Degreef, secretario.

e13 oct. s|pp. N.° 4477 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría 57), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Martínez**.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1927. — Roberto Madero. — José María Méndez, secretarios.

e21 oct. s|p.p. N.° 4491 v26 nov.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Ana Tamba de Monzak o Ana Tauba de Monzak**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe N.° 54, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — Carlos F. Degreef, secretario.

e21 oct. s|p.p. N.° 4492 v26 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Segundo Roldán, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre trece de 1927. Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°. — e22 octubre s|p.p. 4510 v28 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Alejandro González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e22 octubre s|p.p. 4509 v28 noviembre

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente A-3913-c|a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, hallada por el patrón de la chata "C.M.3" de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina el día 7 de Junio del corriente año, a la altura del km. 22, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 3.45 metros; manga 1.08 metros; puntal 0.30 metros. Dos bancadas, dos toletes de hierro, pintada de gris y con dos remos usados.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante le Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v28 noviembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente D-3683c)a.1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada por la draga "212 C" del Ministerio de Obras Públicas, a la altura del km. 50 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.42 mts; manga 1.27 mts; y puntal 1.05 mts. Sin nombre ni número de matrícula y en muy mal estado de conservación, estando pintada de plomo lavado en todos sus extremos.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v23 novbre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente G-10397-c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado como a 30 metros del Río Uruguay, en el paraje conocido por Nido de los Loros, el día 6 del corriente, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 5.40 mts.; manga 1.88 mts., y puntal 0.70 mts. Pintado exteriormente de blanco, con un cabo por fuera que rodea la borda, una boza de un metro, tres bancadas, sin nombre ni número de matrícula, siendo su estado de conservación bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v23 novbr.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente L-9814-c|b., se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la playa del Río de la Plata, frente al paraje denominado "Estancias Pires", sin nombre ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 3.89 mts.; manga 1.30 mts.; puntal 0.48 mts., 14 curvas, forro de cedro en parte y en otras de pino, popa de espejo, color plomo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v23 novbr.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-11310 - c|b. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en el antepuerto, sin nombre ni número de matrícula, y cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora: 7 metros, manga 1.79 metros, puntal 0.35 metros. Sistema tingladillo, pintado de color marrón.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°

v4 nov.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-5914—c|a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un anclote sacado del río, en el puerto de San Nicolás, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Largo: 1.82 metros; espesor 0.32 y½ metros; largo del cepo 2.07 metros con chabeta y un grillete.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima —Reconquista 281—, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v9 diciembre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 97.552

BREAKFAST

Noviembre 16 de 1923. — Guillermo F. Ussher. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Octubre 21 de 1927. — Aviso N.° 6.624.

v-5 noviembre

Acta N.° 99.797

INTI

Marzo 31 de 1924. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 51.196. — Substituída en Octubre 20 de 1927. — Aviso N.° 6.533.

v-5 noviembre

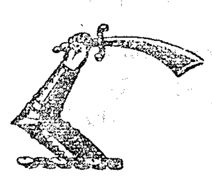
Acta N.° 99.798

INTI

Marzo 31 de 1924. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 51.197. — Substituída en Octubre 20 de 1927. — Aviso N.° 6.534.

v-5 noviembre

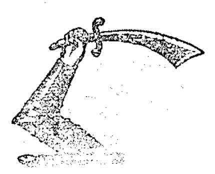
Acta N.° 117.651



Octubre 21 de 1926. — Henry Milward y Sons Ltd., de Redditch (Inglaterra). — Para distinguir agujas para máquinas de coser, de la clase 5. — Renovación de la N.° 46.695. — Corregida en Octubre 17 de 1927. — Aviso 17.951.

v-5 noviembre

Acta N.° 117.652



Octubre 21 de 1926. — Henri Milward y Sons Ltd., de Redditch, Inglaterra. — Para distinguir agujas y alfileres en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 46.696. — Corregida en Octubre 27 de 1927. — Aviso N.° 17.952.

v-5 noviembre

Acta N.° 121.523

MANILA

Abril 26 de 1927. — R. P. Warren y Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Octubre 20 de 1927. — Aviso N. 6.565.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.349

BOSFOR

Octubre 17 de 1927. — Fernando García, de Montevideo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 6.479.

v-5 noviembre

Acta N.° 123.562



Julio 26 de 1927. — Wilhelm Benger Söhne, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Substituída en Octubre 17 de 1927. — Aviso N.° 6.484.

v-5 noviembre

Acta N.° 123.563



Julio 26 de 1927. — Wilhelm Benger Söhne, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Substituída en Octubre 17 de 1927. — Aviso 6.485.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.096

1:100

Septiembre 30 de 1927. — Leonardini Hermanos. — Para distinguir preparaciones de perfumería y tocador, de la clase 16. — Corregida en Octubre 20 de 1927. — Aviso N.° 6.168.

v-5 noviembre

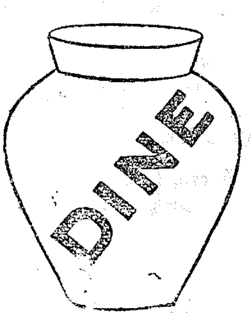
Acta N.° 125.337



Octubre 14 de 1927. — Compañía Argentina de Pólvora, S. A. — Para distinguir pólvoras en general, de la clase 11. — Renovación de la N.° 50.205. — Aviso N.° 6.464.

v-5 noviembre

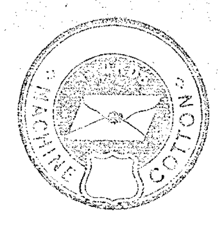
Acta N.° 125.352

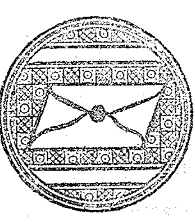


Octubre 17 de 1927. — John Jardine Ltd., de New Basford, Inglaterra. — Para distinguir máquinas de escribir, cintas para tales máquinas y papel carbónico, de la clase 18. — Aviso N.° 6.489.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.353





Octubre 17 de 1927. — J. y P. Coats Limited, de Paisley, Inglaterra. — Para distinguir hilos en general, para coser, bordar y otros usos, de la clase 16. — Renovación de la N.° 50.837. — Aviso N.° 6.487.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.354

REGIO

Octubre 17 de 1927. — Balbiani Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.488.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.355



Octubre 17 de 1927. — Angel Bazzoni y Lisandro Bazzoni. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, con excepción de: betunes, cremas y pomadas para el calzado, azul de lavar, jabones, máquinas de lavar, planchar y accesorios para las mismas. — Aviso N.° 6.492.

v-5 noviembre

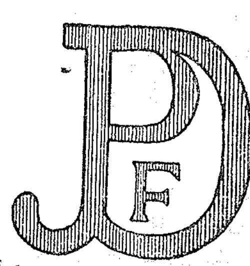
Acta N.° 125.357

CARDENAL

Octubre 17 de 1927. — Sociedad Anónima Alba. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas y esmaltes, de la clase 10. — Aviso 6.235.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.359



Octubre 17 de 1927. — Marie Jeanne Helene Dubos, esposa del señor Joseph Pierre Georges Claverie, y el menor Paul Jean Marie Dubos, propietarios de la razón social P. y J. Dussaud Freres, de Burdeos, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.067.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.360

GENERAL BELGRANO

Octubre 17 de 1927. — Compañía General de Fósforos. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Aviso 6.491.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.362

CELSIT

Octubre 18 de 1927. — Federico Knell. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso 6.498.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.363

CELSIT

Octubre 18 de 1927. — Federico Knell. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6.497.

v-5 noviembre

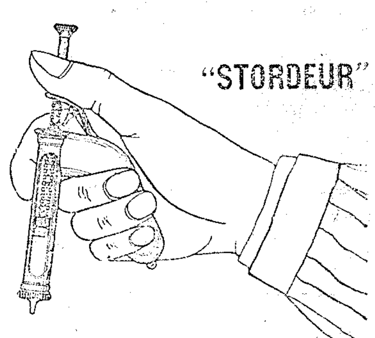
Acta N.° 125.364

CODAMBAY

Octubre 18 de 1927. — Benjamín Pomerant. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 6.502.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.366



Octubre 18 de 1927. — Ferdinando M. Stordeur. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6.496.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.367

TALÓN TRIANGULAR

Octubre 18 de 1927. — Julius Kayser y Co., de New York, E. U. de América. — Para distinguir medias en general, de la clase 15. — Aviso N.° 6.503.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.368

TALÓn EN PUNTA

Octubre 18 de 1927. — Julius Kayser y Co., de New York, E. U. de América. — Para distinguir medias en general, de la clase 15. — Aviso N.° 6.504.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.369

BETECO

Octubre 18 de 1927. — Walter Seidemann. — Para distinguir artículos, aparatos y accesorios de electricidad y radiotelefonía, de la clase 20. — Aviso N.° 6.472.

v-5 noviembre

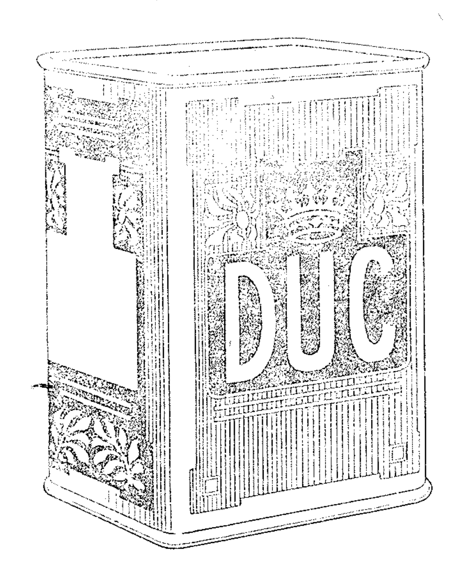
Acta N.° 125.394

CIMENT

Octubre 19 de 1927. — Antonio Guardia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estería, de la clase 10. — Aviso N.° 6.526.

v-5 noviembre

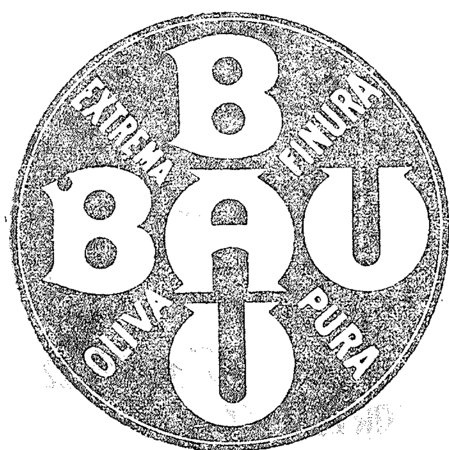
Acta N.° 125.397



Octubre 19 de 1927. — Ernesto Mas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.469.

v-5 noviembre

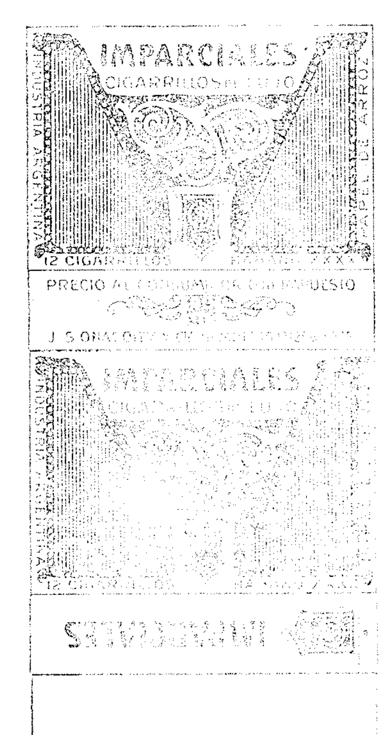
Acta N.° 125.400



Octubre 20 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir aceites comestibles, clase 22. — Renovación de la N.° 54.213. — Aviso N.° 6.538.

v-5 noviembre

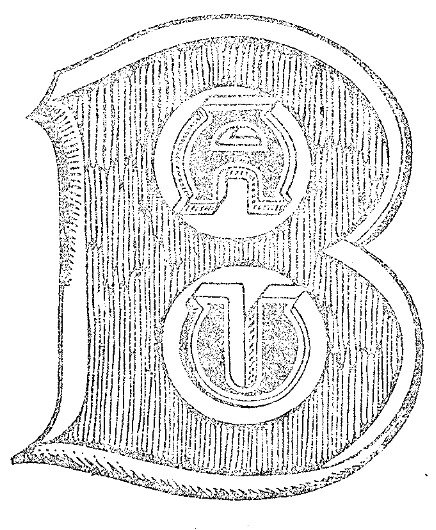
Acta N.° 125.431



Octubre 20 de 1927. — J. S. Onagoity y Cía. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 6.576.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.402









Octubre 20 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir aceites comestibles, clase 22. — Renovación de la N.° 53.357. — Aviso N.° 6.540.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.393

AVISO - LUX

Octubre 19 de 1927. — Juan Fenten. — Para distinguir aparatos para avisos luminosos movibles actuados por cualquier fuerza y avisos luminosos en general, clase 14. — Aviso N.° 6.521.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.423

MULITAS

Octubre 20 de 1927. — M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Aviso N.° 6.573.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.403

PREMIADO CON LA MAS ALTA RECOMPENSA

GRAN PRIX Y MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE Firenze (Italia) 1905



TORTOSA José Bau y V

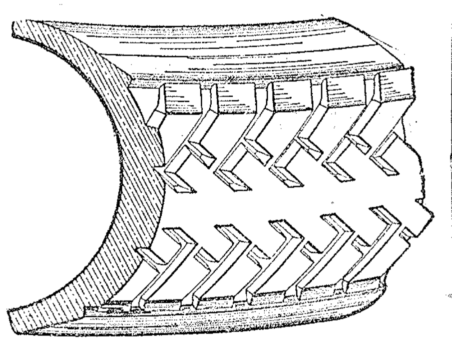
BAU

IMPORTADORES FREIXAS Y C.ª BUENOS-AIRES

Octubre 20 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 53.358. — Aviso N.° 6.541.

v-5 noviembre

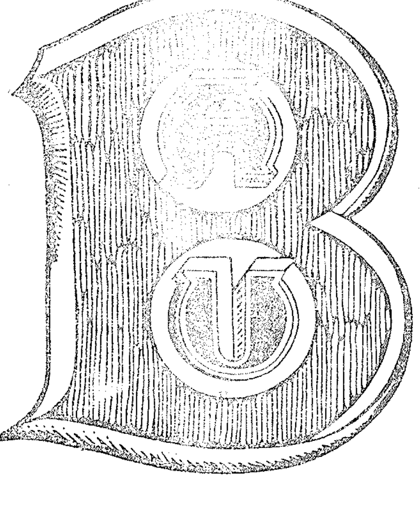
Acta N.° 125.436



Octubre 20 de 1927. — Kelly - Springfield Tire Company, de Nueva York, E. U. de A. — Para distinguir llantas y cubiertas para vehículos en general, de la clase 17. — Aviso N.° 6.591.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.404







TORTOSA José Bau y V



Octubre 20 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 53.359. — Aviso N.° 6.542.

v-5 noviembre

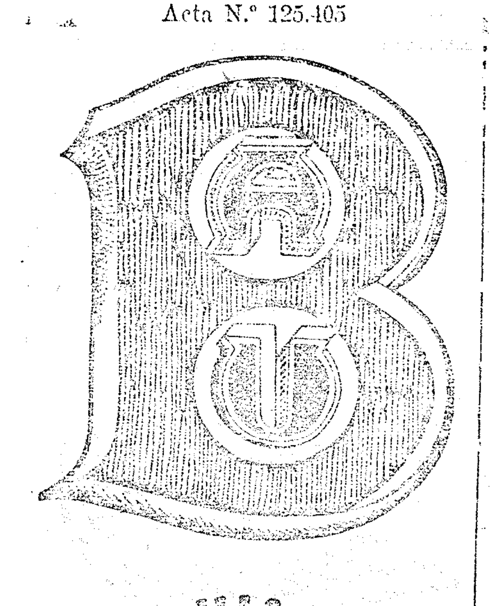
Acta N.° 125.434

STAMFORD

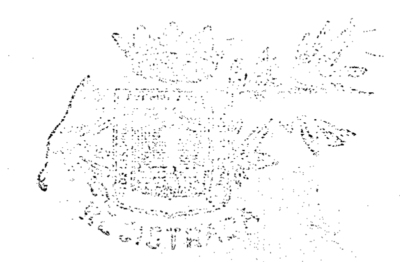
Octubre 20 de 1927. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lavado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Renovación de la N.° 51.032. — Aviso N.° 6.572.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.405







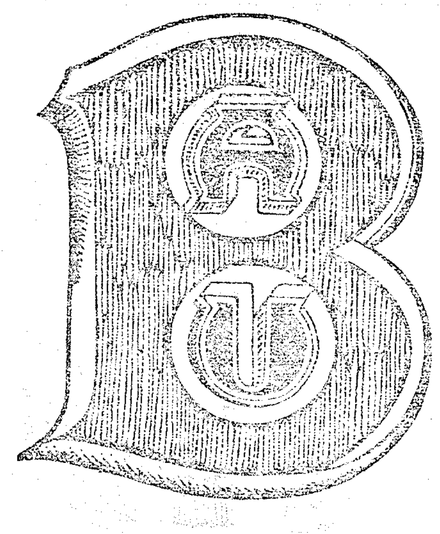
TORTOSA José Bau y



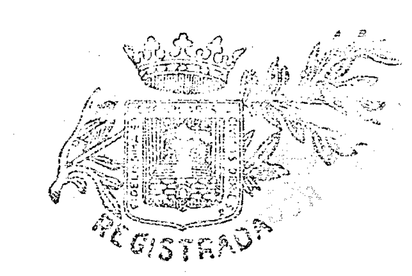
Octubre 20 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídos en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 53.360. — Aviso N.° 6.543.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.406







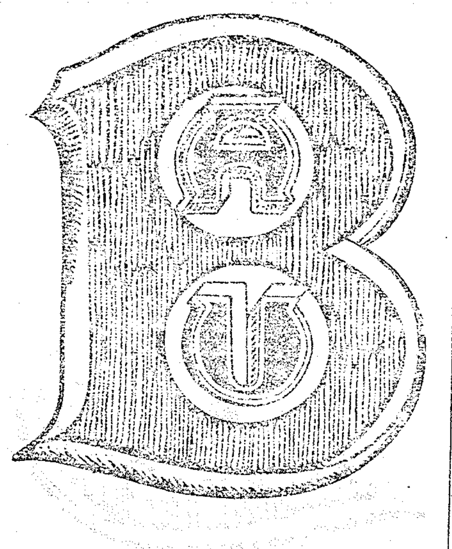
TORTOSA José Bau y



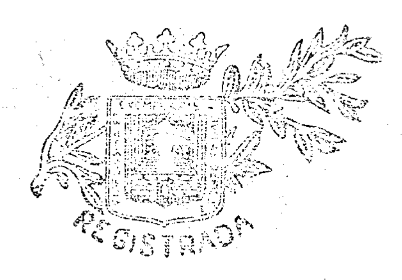
Octubre 20 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 53.361. — Aviso N.° 6.544.

v-5 noviembre

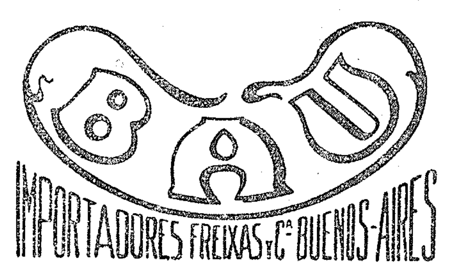
Acta N.° 125.407







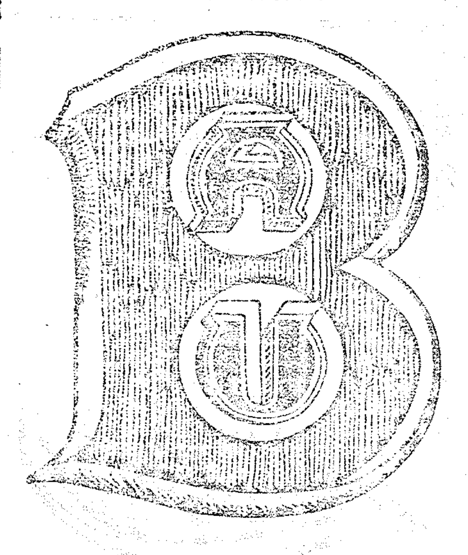
TORTOSA José Bau y



Octubre 20 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 53.362. — Aviso número 6.545.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.408







TORTOSA José Bau y



Octubre 20 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 53.363. — Aviso N.° 6.546.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.447

„Stabilo“

Octubre 21 de 1927. — Roberto Meyes, en representación de: Schwan Bleistift - Fabrik Akt. Ges, de Nuremberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de escritorio y dibujo en general, lápices, lápices de color y lápices tinta que se fabrican en Alemania, de la clase 18. — Aviso N.° 5.332.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.443

DU PONT

SEMESAN JR.

Octubre 20 de 1927. — E. Y. Du Pont De Nemours And Co., de Wilmington, Delaware, E. U. de A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.589.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.440

CRAFTEX

Octubre 20 de 1927. — Craftex Company, de Brighton, E. U. de A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 6.585.

v-5 noviembre

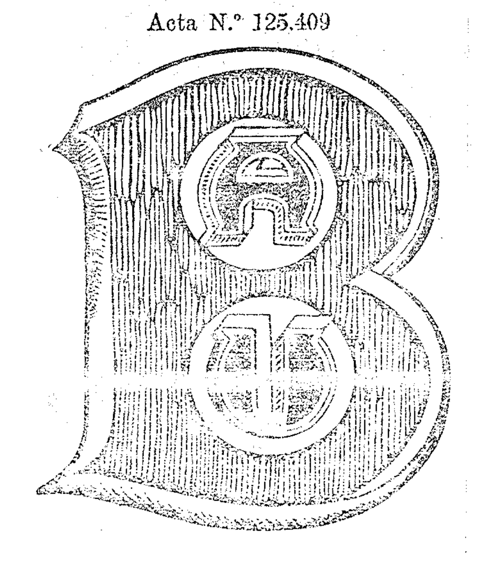
Acta N.° 125.441

SEMESAN

Octubre 20 de 1927. — E. Y. Du Pont De Nemours And Co., de Wilmington, Estado de Delaware, E. U. de A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.587.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.409

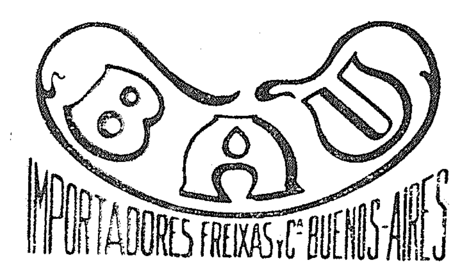




GRAN PRIX y MEDALLA DE ORO
EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL
DE Firenze (Italia)
1905



TORTOSA José Bau y



Octubre 20 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos ,de la clase 7. — Renovación de la N.° 53.364. — Aviso N.° 6.547.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.454

SIETESANTOS

Octubre 21 de 1927. — A. Pinoli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6.536.

v-5 noviembre

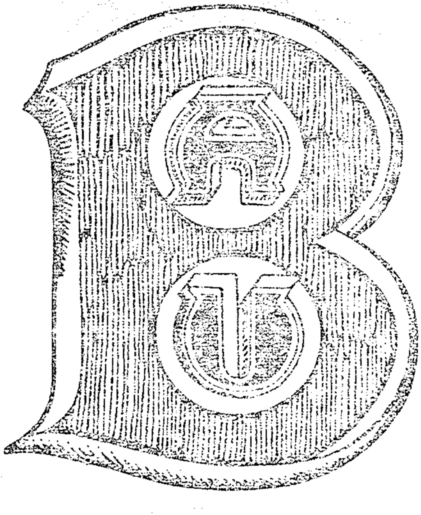
Acta N.° 125.455

LA CASA DE GOMA

Octubre 21 de 1927. — Bruno y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 6.600.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.410





GRAN PRIX y MEDALLA DE ORO
EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL
DE Firenze (Italia)
1905



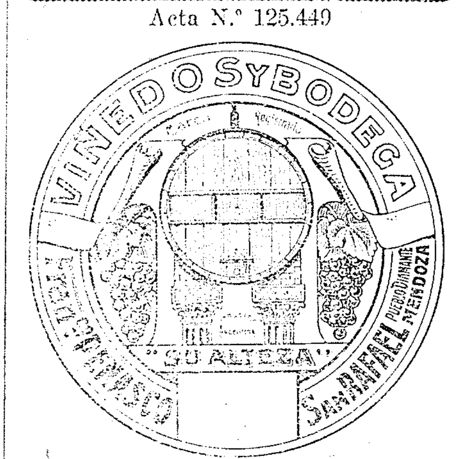
TORTOSA José Bau y



Octubre 20 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 53.365. — Aviso N.° 6.548.

v-5 noviembre

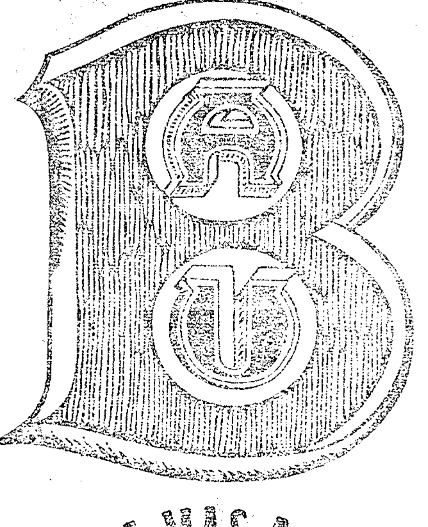
Acta N.° 125.449



Octubre 21 de 1927. — Francisco Peñasco. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6.568.

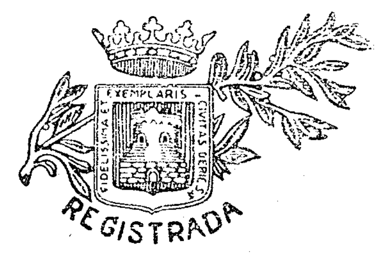
v-5 noviembre

Acta N.° 125.411





GRAN PRIX y MEDALLA DE ORO
EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL
DE Firenze (Italia)
1905



TORTOSA José Bau y



Octubre 20 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir artículos de cerámica en general cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 53.366. — Aviso N.° 6.549.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.457

PARATÍ

Octubre 21 de 1927. — Luis Tirasso. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6.604.

v-5 noviembre

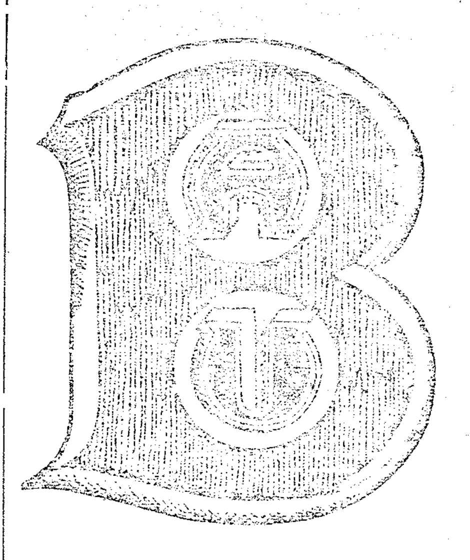
Acta N.° 125.458

PARAMÍ

Octubre 21 de 1927. — Luis Tirasso. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6.665.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.412





GRAN PRIX y MEDALLA DE ORO
EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL
DE Firenze (Italia)
1905



TORTOSA José Bau y



Octubre 20 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuliería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 53.367. — Aviso N.° 6.550.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.448

Fama

Octubre 21 de 1927. — Roberto Meyes, en representación de: Schwan Bleistift - Fabrik Akt. Ges, de Nuremberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de escritorio y dibujo en general, lápices de toda clase que se fabrican en Alemania, de la clase 18. — Aviso N.° 6.465.

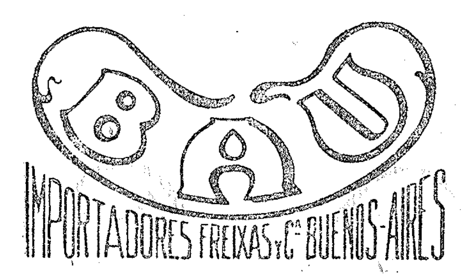
v-5 noviembre

Acta N.° 125.413

PREMIADO CON LA MAS ALTA RECOMPENSA
GRAN PRIX y MEDALLA DE ORO
EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL
DE Firenze (Italia)
1905



TORTOSA José Bau y V



Octubre 20 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 53.368. — Aviso N.° 6.551.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.459

BUGATO

Octubre 21 de 1927. — Luis Tirasso. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6.606.

v-5 noviembre

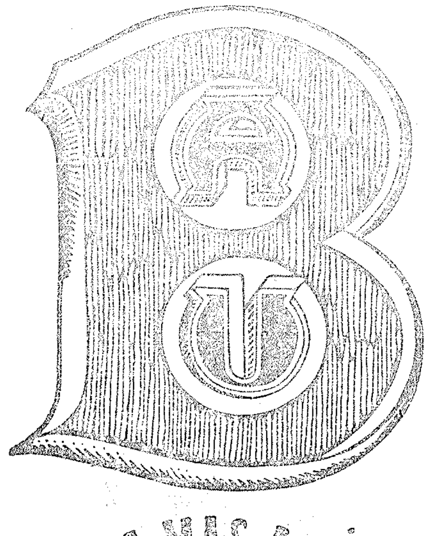
Acta N.° 125.460

LALABEE

Octubre 21 de 1927. — Luis Tirasso. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6.603.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.414







TORTOSA José Bau y V



Octubre 20 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 53.369. — Aviso número 6.552.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.462

DRALOWID

Octubre 21 de 1927. — Quodbach y Schwarz. — Para distinguir aparatos, útiles y accesorios de radiotelegrafía y radiotelefonía, de la clase 20. — Aviso N.° 6.617.

v-5 noviembre

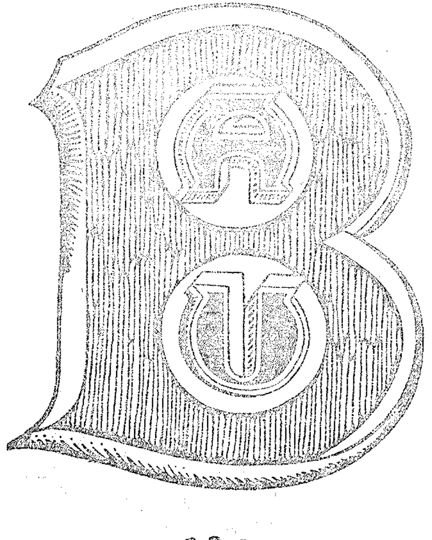
Acta N.° 125.463

ALABASTRINA

Octubre 21 de 1927. — José Igelmo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.566.

v-5 noviembre

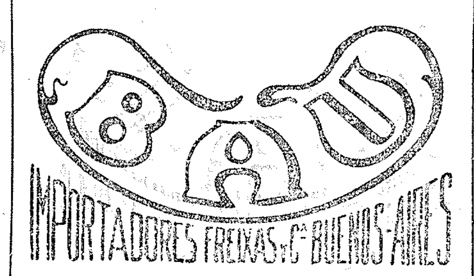
Acta N.° 125.415







TORTOSA José Bau y V



Octubre 20 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 53.370. — Aviso N.° 6.553.

v-5 noviembre

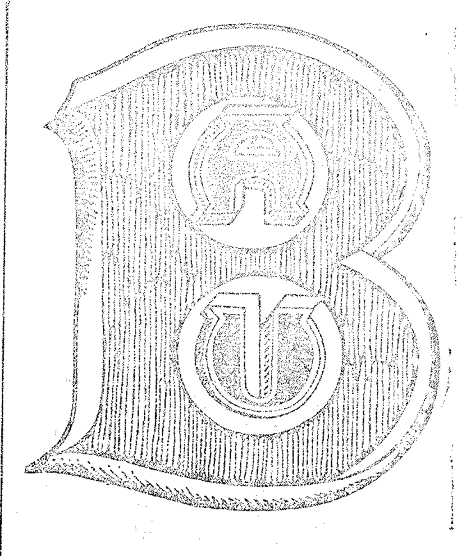
Acta N.° 125.470

CAROLINA SUBLIME
F. Franchini
GENOVA
VERCELLI

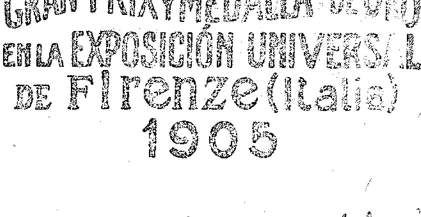
Octubre 21 de 1927. — Fco. Franchini y C., S. A., de Génova, Italia. — Para distinguir arroz, de la clase 22. — Renovación de la N.° 56.660. — Aviso N.° 6.583.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.416

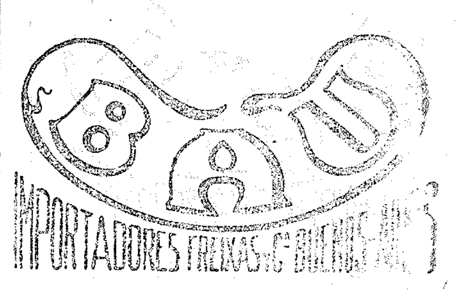








TORTOSA José Bau y V



Octubre 20 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 53.371. — Aviso N.° 6.554.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.461

ATLANTIDA

Octubre 21 de 1927. — Constancio C. Vigil. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.599.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.417

PREMIADO CON LA MAS ALTA RECOMPENSA
GRAN PRIX Y MEDALLA DE ORO
EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL
DE Firenze (Italia)
1905

REGISTRADA

TORTOSA José Bau y

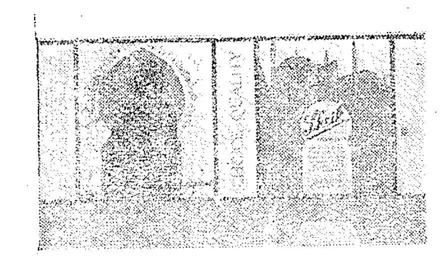
BAU

IMPORTADORES FREIXAS Y Cª BUENOS-AIRES

Octubre 20 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 53.372. — Aviso N.° 6.555.

v-5 noviembre

Acta N. 125.467



Octubre 21 de 1927. — Fernando García, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 6.616.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.418

PREMIADO CON LA MAS ALTA RECOMPENSA
GRAN PRIX Y MEDALLA DE ORO
EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL
DE Firenze (Italia)
1905





Octubre 20 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 53.373. — Aviso N.° 6.556.

v-5 noviembre

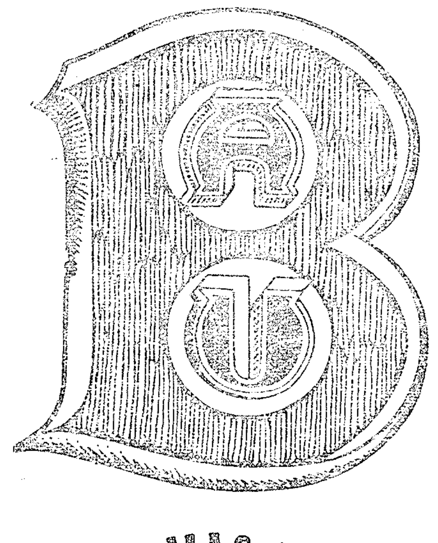
Acta N.° 125.469

FORTUNA

Octubre 21 de 1927. — Reinaldo Fehling y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.613.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.419



PREMIADO CON LA MAS ALTA RECOMPENSA
GRAN PRIX Y MEDALLA DE ORO
EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL
DE Firenze (Italia)
1905





Octubre 20 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 53.374. — Aviso N.° 6.557.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.479

ELCES

Octubre 21 de 1927. — Joselevich Hnos. y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 6.611.

v-5 noviembre

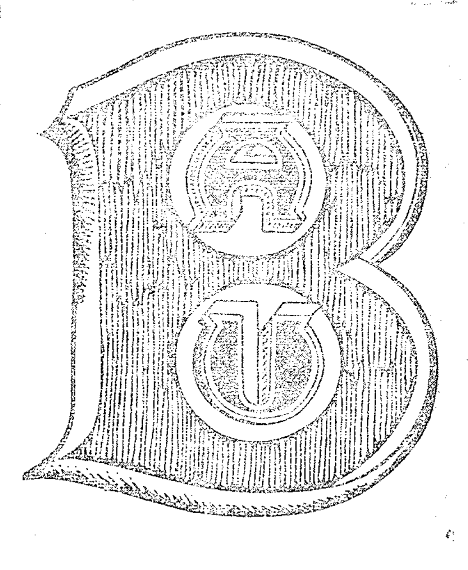
Acta N.° 125.466

SUPREMO

Octubre 21 de 1927. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso número 6.627.

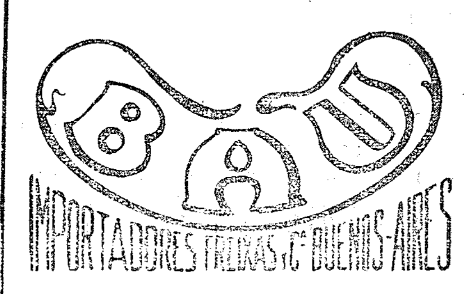
v-5 noviembre

Acta N.° 125.420



PREMIADO CON LA MAS ALTA RECOMPENSA
GRAN PRIX Y MEDALLA DE ORO
EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL
DE Firenze (Italia)
1905





Octubre 20 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 53.375. — Aviso N.° 6.558.

v-5 noviembre

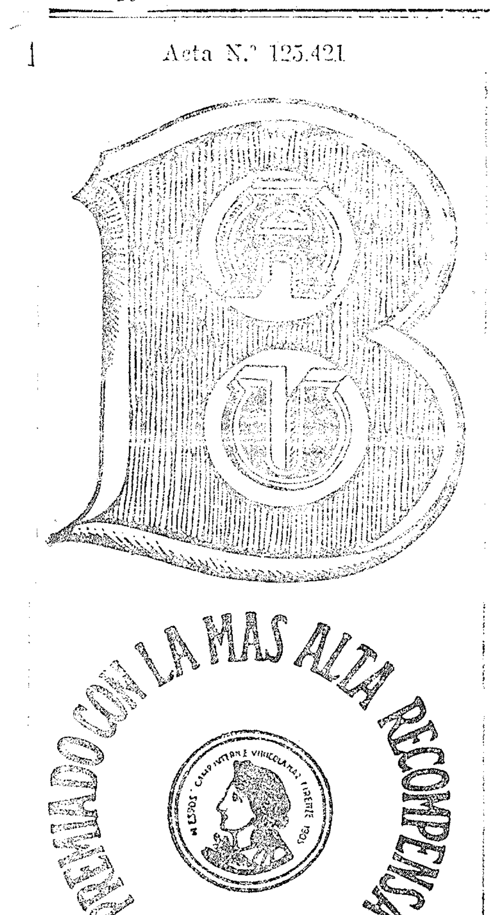
Acta N.° 125.464

"WINDSOR"

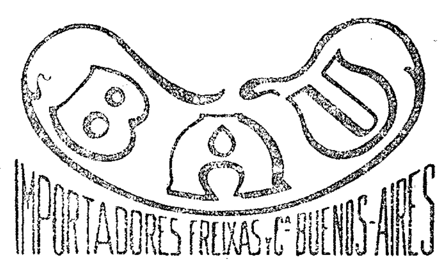
Octubre 21 de 1927. — R. P. Warren y Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 50.443. — Aviso N.° 6.483.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.421



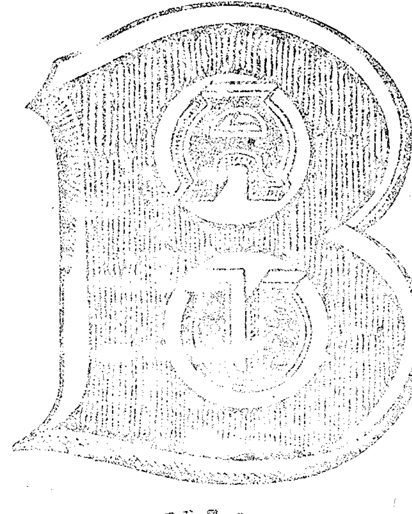




Octubre 20 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 53.376. — Aviso N.° 6.559.

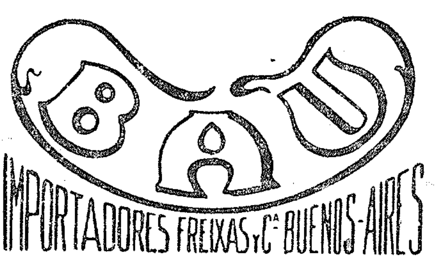
v-5 noviembre

Acta N.° 125.422





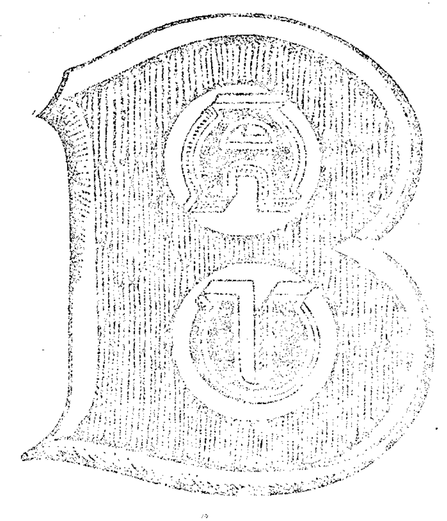




Octubre 20 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 53.377. — Aviso N.° 6.560.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.423





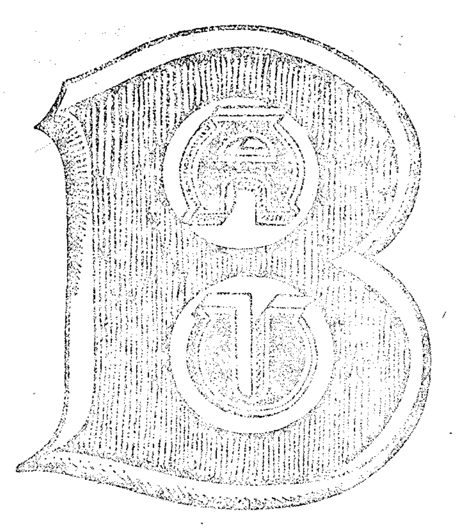




Octubre 20 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 53.378. — Aviso N.° 6.561.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.424









Octubre 20 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 53.379. — Aviso N.° 6.562.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.476



MARCA REGISTRATA

Octubre 21 de 1927. — Fco. Franchini y C., S. A., de Génova, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la N.° 56.663. — Aviso N.° 6.577.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.475



F. FRANCHINI & C.
GENOVA VERCELLI

Octubre 21 de 1927. — Fco. Franchini y C., S. A., de Génova, Italia. — Para distinguir arroz, de la clase 22. — Renovación de la N.° 56.662. — Aviso N.° 6.578.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.474



Octubre 21 de 1927. — Fco. Franchini y C., S. A., de Génova, Italia. — Para distinguir arroz, de la clase 22. — Renovación de la N.° 56.661. — Aviso N.° 6.579.

v-5 noviembre

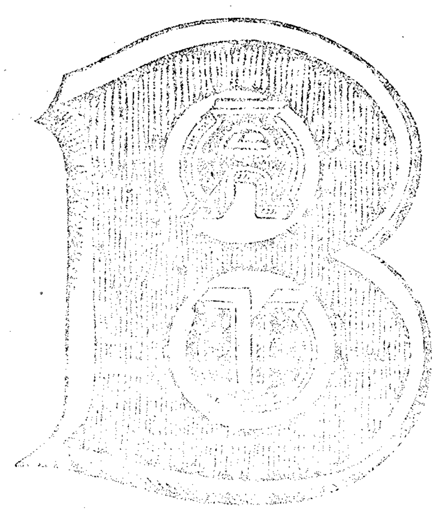
Acta N.° 125.473



Octubre 21 de 1927. — Fco. Franchini y C., S. A., de Génova, Italia. — Para distinguir arroz, de la clase 22. — Renovación de la N.° 56.659. — Aviso N.° 6.580.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.425





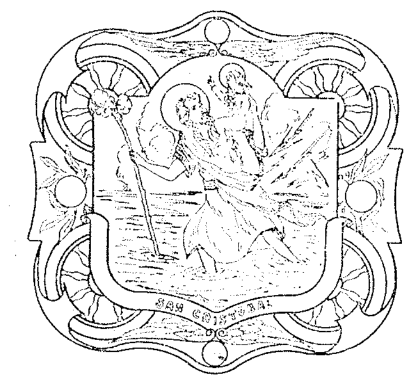




Octubre 20 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 53.380. — Aviso N.° 6.563.

v-5 noviembre

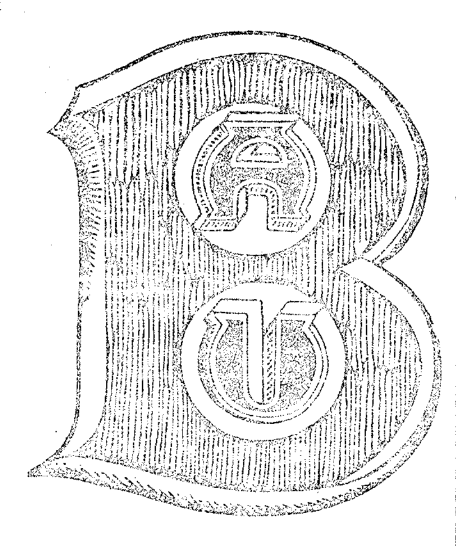
Acta N.° 125.429



Octubre 20 de 1927. — Alfredo Londaitzbehere y Rogelio J. Paese. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6.570.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.426









Octubre 20 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 53.381. — Aviso N.° 6.564.

v-5 noviembre

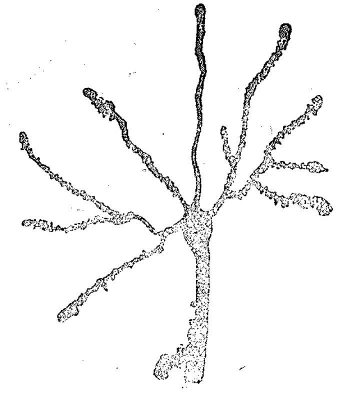
Acta N.° 125.430

BANCO PROTECTOR ARGENTINO

Octubre 20 de 1927. — Constante Sestelo, que comercia bajo el rubro de Banco Protector Argentino. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.571.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.435



Octubre 20 de 1927. — Alfred Daniel Brunet, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.574.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.465



Octubre 21 de 1927. — Phenix Cheese Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir quesos únicamente, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.365. — Aviso N.° 6.486.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.472

CAROLINA DIAMANTE
MARCA REGISTRADA
F. FRANCHINI & C.
GENOVA-VERCELLI

Octubre 21 de 1927. — Fco. Franchini y C., S. A., de Génova, Italia. — Para distinguir arroz, de la clase 22. — Renovación de la N.° 56.658. — Aviso N.° 6.582.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.477

ELCES

Octubre 21 de 1927. — Joselevich Hnos. y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 6.609.

v-5 noviembre

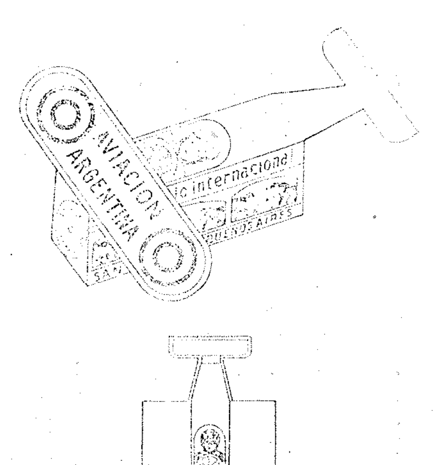
Acta N.° 125.478

ELCES

Octubre 21 de 1927. — Joselevich Hnos. y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 6.610.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.468



Octubre 21 de 1927. — Emilio Parramon, de Santiago, Chile. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Envase. — Aviso N.° 6.614.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.471



Octubre 21 de 1927. — Fco. Franchini y C., S. A., de Génova, Italia. — Para distinguir arroz, de la clase 22. — Renovación de la N.° 56.657. — Aviso N.° 6.581.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.481

HIGHLAND - NECTAR

Octubre 21 de 1927. — The Distiller's Agency Limited, de Edimburgh, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 6.612.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.484

ZAIRITA

Octubre 21 de 1927. — Azevedo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.626.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.485

PERLAS DE ORIENTE

Octubre 21 de 1927. — Enrique Prats. — Para distinguir perfumería en general, lociones, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 50.557. — Aviso N.° 6.625.

v-5 noviembre

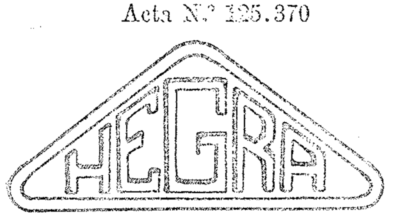
Acta N.° 125.486



Octubre 21 de 1927. — Hipólito Tournier, de Montevideo. — Para distinguir hidrófugos para morteros de cal y de portland, de la clase 10. — Aviso N.° 6.629.

v-5 noviembre

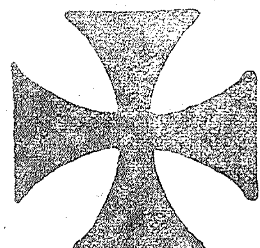
Acta N.° 125.370



Octubre 18 de 1927. — Wolter Seidemann. — Para distinguir artículos, aparatos y accesorios de electricidad y radiotelefonía, de la clase 20. — Aviso N.° 6.494.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.371

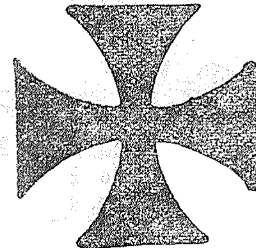


CRUZ DE MALTA

Octubre 18 de 1927. — Evans, Thornton y Cía. — Para distinguir enciende-fuegos, limas y herramientas, máquinas de afeitar, cuerdas, cabos, piolines de pelo o de fibra de otras clases, cables metálicos, ferretería, papeles pintados, marcos y varillas, hojalatería y útiles de cocina, cuchillería, cestería, pinceles y brochas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 50.575. — Aviso N.° 6.500.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.372

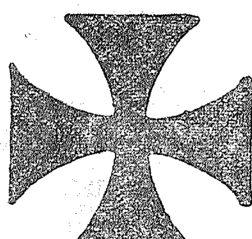


CRUZ DE MALTA

Octubre 18 de 1927. — Evans, Thornton y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 50.576. — Aviso N.° 6.499.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.373

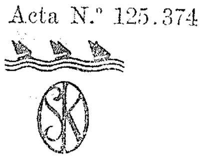


CRUZ DE MALTA

Octubre 18 de 1927. — Evans, Thornton y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 50.577. — Aviso número 6.501.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.374



STIBERGS

Octubre 18 de 1927. — Antonio Pérez Pillado. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.348.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.375

AUTOMATIC HEAT
AUTO-THERMO
BROVA
BAG
THE WONDERFUL WATERLESS BAG



Octubre 19 de 1927. — Joaquín Vitali De Stefano. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.477.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.376

ZARZOL

Octubre 19 de 1927. — Enrique A. Rosasco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.514.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.379

TATAY

Octubre 19 de 1927. — Samuel B. Hale, Cía. Ltda., Comercial y Finanzas. — Para distinguir productos de lechería, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.420. — Aviso N.° 6.515.

v-5 noviembre

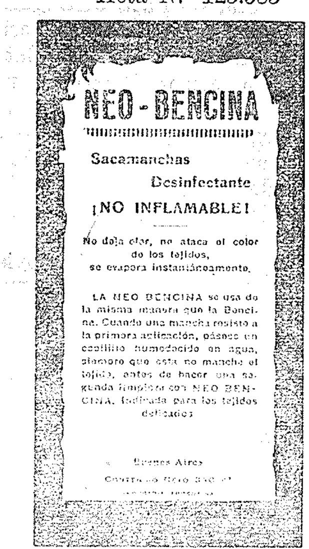
Acta N.° 125.380

PEBOCO

Octubre 19 de 1927. — Henry W. Peabody y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia" no ortopédicos,, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 51.461. — Aviso N.° 6.506.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.385



Octubre 19 de 1927. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir un producto sacamanchas, clase 14. — Aviso 6.511.

v-5 noviembre

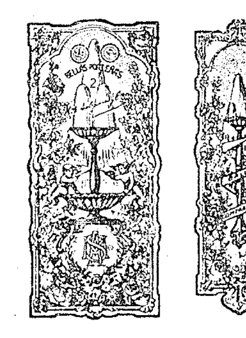
Acta N.° 125.382



Octubre 19 de 1927. — Moral y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.321.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.383





Octubre 19 de 1927. — M. A. Salgueiro y Cía. — Para distinguir pomos de carnaval, clase 16. — Aviso N.° 167.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.386



Octubre 19 de 1927. — B. E. Spinetto y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.468.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.387

DALIA

Octubre 19 de 1927. — Victoriano G. Viau y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.529.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.388

DALIA

Octubre 19 de 1927. — Victoriano G. Viau y Compañía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6.528.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.389



EL COCINERO

Octubre 19 de 1927. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.525.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.390



EL COCINERO

Octubre 19 de 1927. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.524.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.391

Good Sweets
LEMON
DROPS
FINE COLOR

Good Sweets
LEMON
DROPS
FINE COLOR
NET WEIGHT 1⅛ OZS or 31.8 GRAMS

Octubre 19 de 1927. — Juan Armengol, de Santiago, Chile. — Para distinguir pastillas, caramelos y dulces, clase 22. — Aviso N.° 6.523.

v-5 noviembre

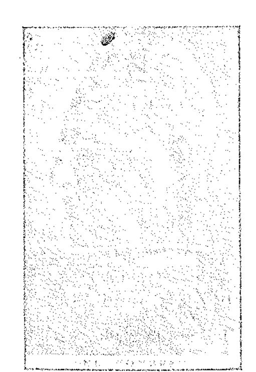
Acta N.° 125.392

ALERTA

Octubre 19 de 1927. — Emilio Rodríguez Hijo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 6.522.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.487



Octubre 21 de 1927. — Sofía Emma Pérez Cazalla y Ofelia Pérez Cazalla. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.628.

v-5 noviembre

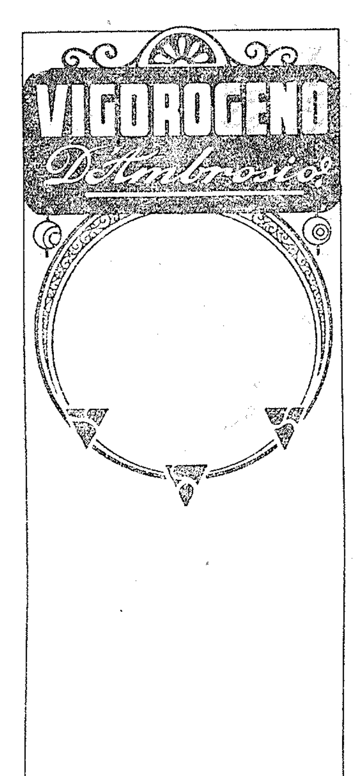
Acta N.° 125.488



Octubre 21 de 1927. — Domingo A. Guzzo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6.467.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.494



Octubre 22 de 1927. — Dr. Domingo D'Ambrosio. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.633.

v-5 noviembre

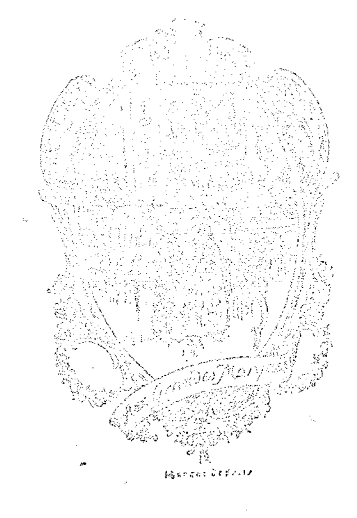
Acta N.° 125.496

CERERE

Octubre 22 de 1927. — Ernesto Valentino. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6.635.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.492



Octubre 21 de 1927. — Lacau Hermanas. — Para distinguir bombones, caramelos, confites, frutas abrillantadas, dulces, galletitas y chocolates de todas clases y en todas sus formas de preparación, de la clase 22. — Aviso número 6.621.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.493



Octubre 22 de 1927. — "La Sucesión de Virgilio Rodríguez". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 800.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.495



Octubre 22 de 1927. — Lagorio y Cía. Ltda. — Para distinguir un aperitivo especial, de la clase 23. — Aviso número 6.836.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.491

CHICHI

Octubre 21 de 1927. — Corsini y Cía. — Para distinguir caucho, goma, gutta-percha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 6.622.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.490

NUIT DE NOCES

Octubre 21 de 1927. — Luis Aubert. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.618.

v-5 noviembre

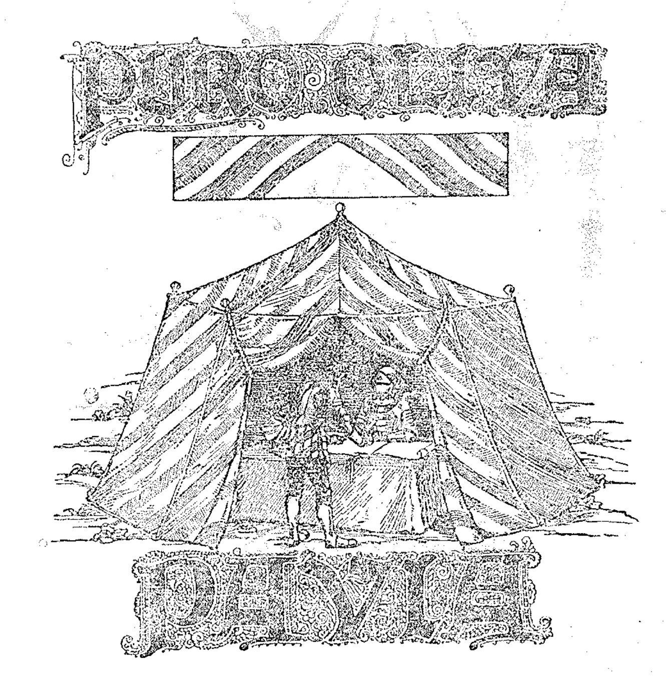
Acta N.° 98.833



Febrero 5 de 1924. — Dybwad y Dybwald, de Christiania, Noruega. — Para distinguir papelería en general, de clase 18. — Substituída en Octubre 17 de 1927. — Aviso N. 6.490.

v-5 noviembre

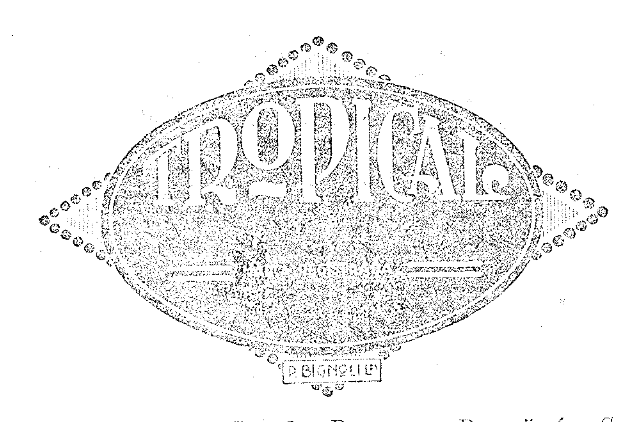
Acta N.° 107.547



Junio 1.° de 1927. — Antonio Frei xas. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Substituída en Octubre 20 de 1927. — Aviso N.° 6.535.

v-5 noviembre

Acta N.° 123.787



Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Limitada, Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Corregida en Octubre 13 de 1927. — Aviso N.° 4.814.

v-5 noviembre

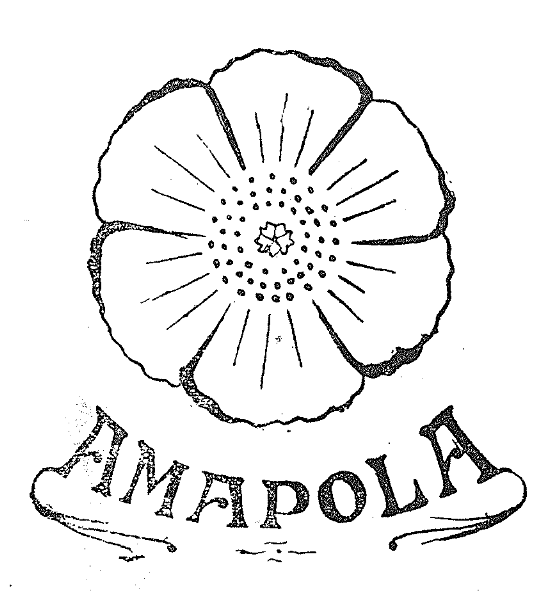
Acta N.° 122.165



Mayo 19 de 1927. — Casa Gerónimo Martínez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Substituída en Octubre 19 de 1927. — Aviso N.° 6.505.

v-5 noviembre

Acta N.° 124.607



Octubre 13 de 1927. — Figuerola y Sastre. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 23. — Substituída en Octubre 21 de 1927. — Aviso N.° 5.725.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.350



Octubre 17 de 1927. — Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir guindados, de la clase 23. — Aviso N.° 6.480.

v-5 noviembre

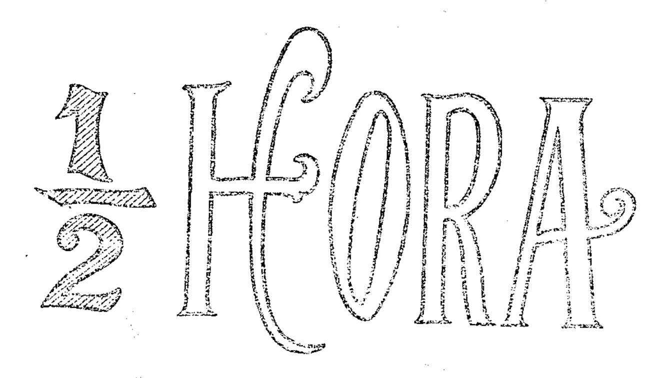
Acta N.° 125.361

MÄRKLIN

Octubre 18 de 1927. — Gebr. Märklin y Cía. G. m. b. H., de Göppingen, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juguegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 6.481.

v 5 noviembre

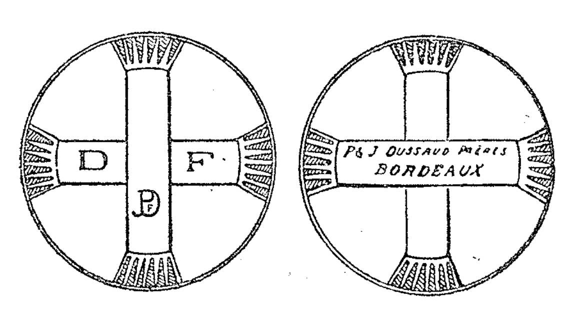
Acta N.° 125.356



Octubre 17 de 1927. — Manuel Pedreira. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.493.

v-5 noviembre

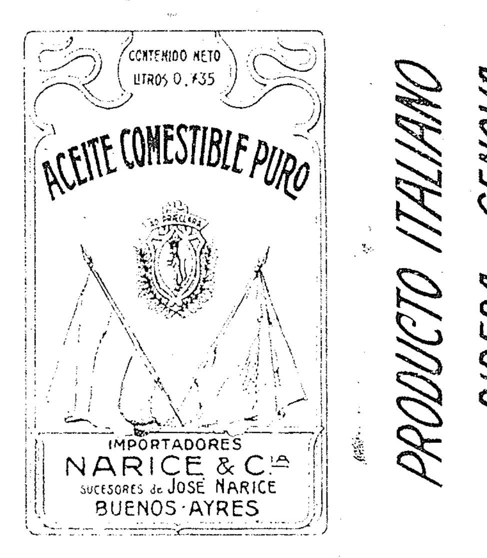
Acta N.° 125.358



Octubre 17 de 1927. — Marie Jeanne Helene Dubos, esposa del señor Joseph Pierre Georges Claverie, y el menor Paul Jean Marie Dubos, propietarios de la razón social P. y J. Dussaud Freres, de Burdeos, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 6.066.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.365



Octubre 18 de 1927. — Narice y Cía. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 6.420.

v-5 noviembre

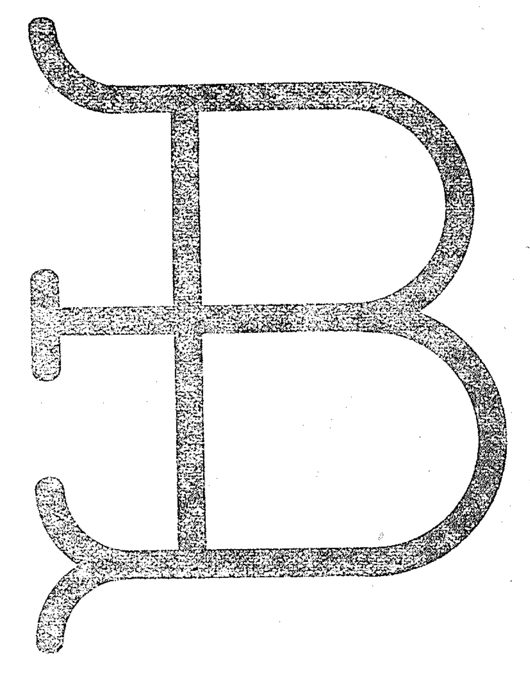
Acta N.° 125.377



Octubre 19 de 1927. — Samuel B. Hale Cía. Ltda., Comercio y Finanzas. — Para distinguir productos de lechería, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.422. — Aviso N.° 6.517.

v-5 noviembre

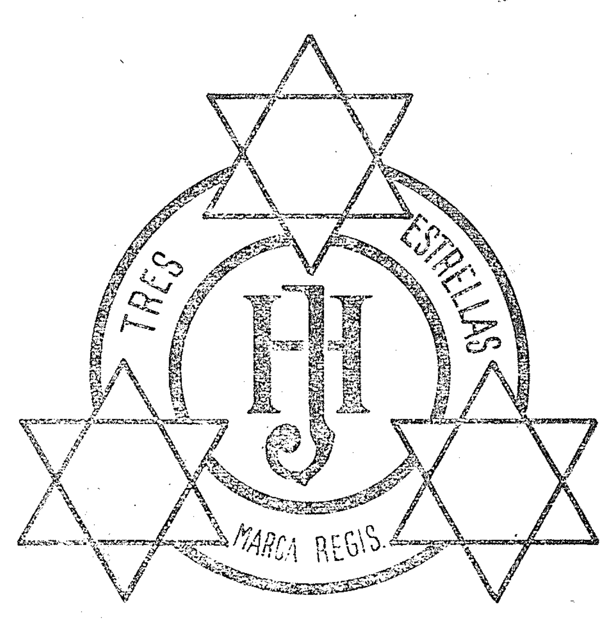
Acta N.° 125.378



Octubre 19 de 1927. — Samuel B. Hale, Cía. Ltda., Comercio y Finanzas. — Para distinguir productos de lechería, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.421. — Aviso N.° 6.516.

v-5 noviembre

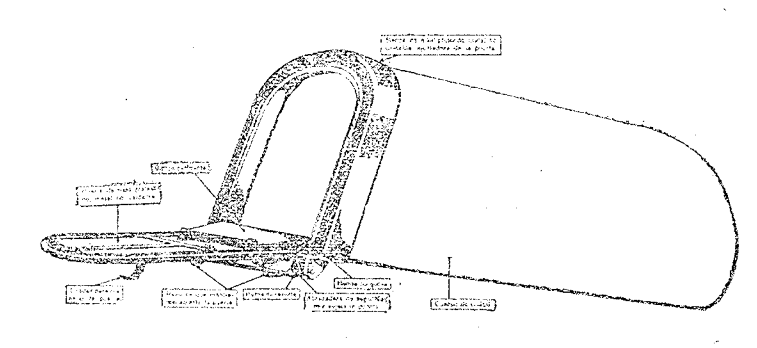
Acta N.° 125.381



Octubre 19 de 1927. — J. Homar. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctri cos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N. 6.513.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.384

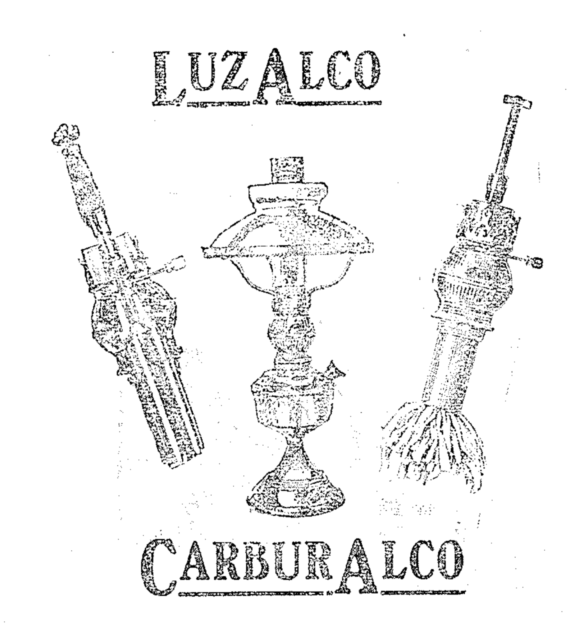




Octubre 19 de 1927. — Alvaro Bayon. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.527.

v-5 noviembre

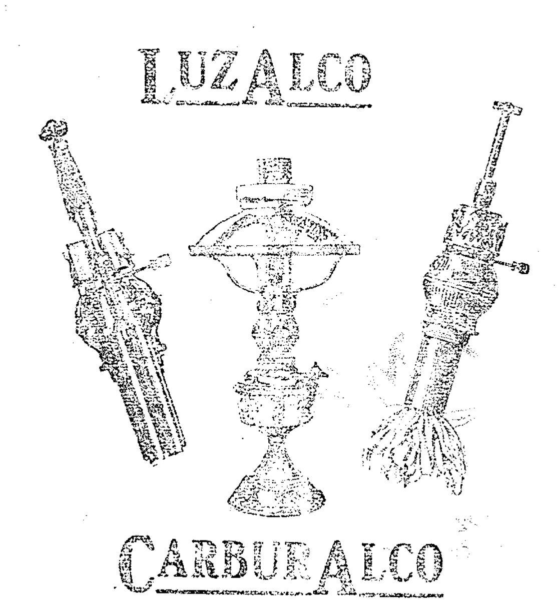
Acta N.° 125.395



Octubre 19 de 1927. — Jornet Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado na tural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6.531.

v-5 noviembre

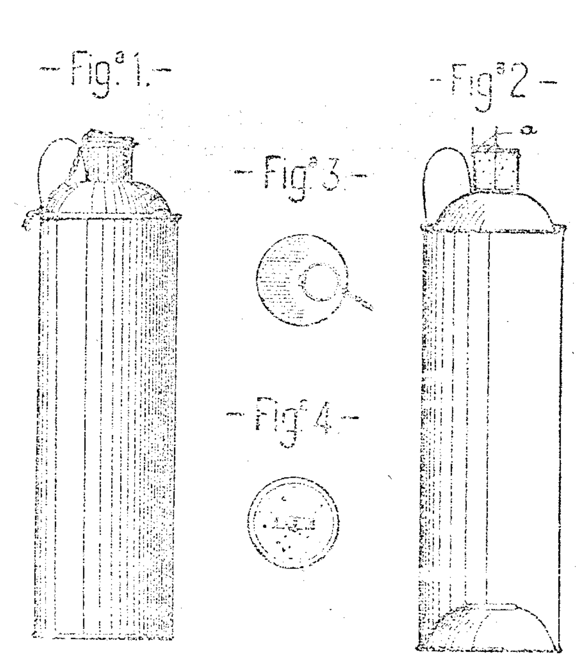
Acta N.° 125.396



Octubre 19 de 1927. — Jornet Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigaración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.530.

v-5 noviembre

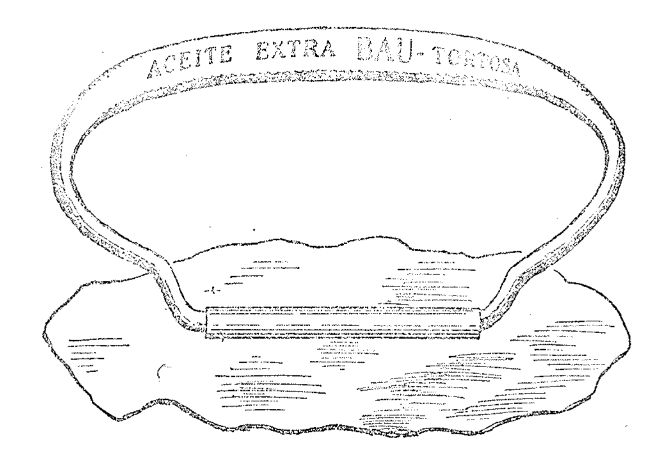
Acta N.° 125.398



Octubre 20 de 1927. — Antonio [illegible] — Para distinguir aceites, clase 22, envase. — Renovación de la N.° 53.535. — Aviso N.° [illegible]

v-5 noviembre

Acta N.° 125.399



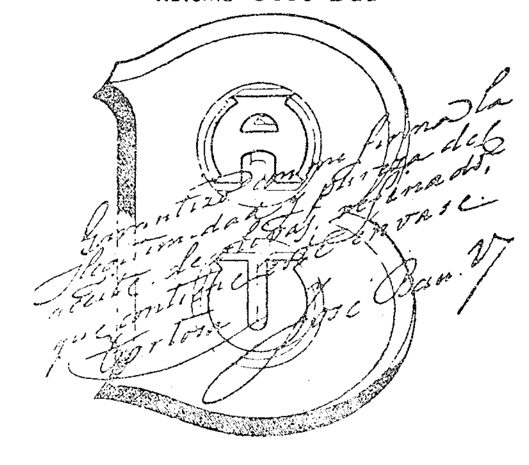
Octubre 20 de 1927. — José Bau, Tortosa, España. — Para distinguir aceites comestibles, clase 22. — Renovación de la N.° 54.212. — Aviso N.° 6.537.

v-5 noviembre

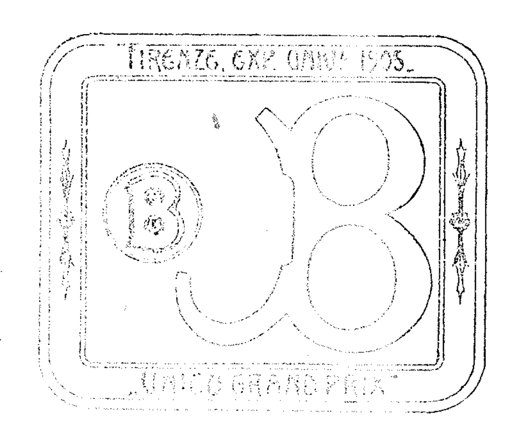
Acta N.° 125.401



Depurado con los nuevos procedimientos de refinación sistema José Bau



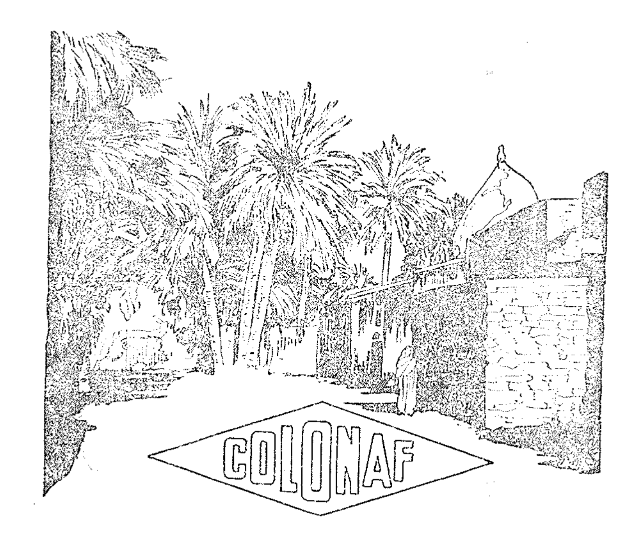
PURO DE OLIVA



Octubre 20 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir comestibles, clase 22. — Renovación de la N.° 54.214.—Aviso 6.539.

v-5 noviembre

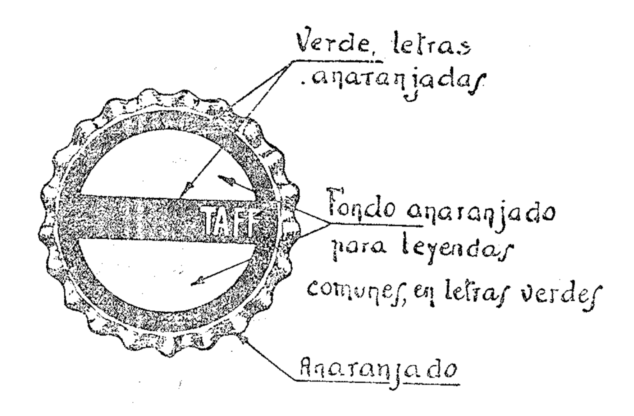
Acta N.° 125.427



Octubre 20 de 1927. — Palmer y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.569.

v-5 noviembre

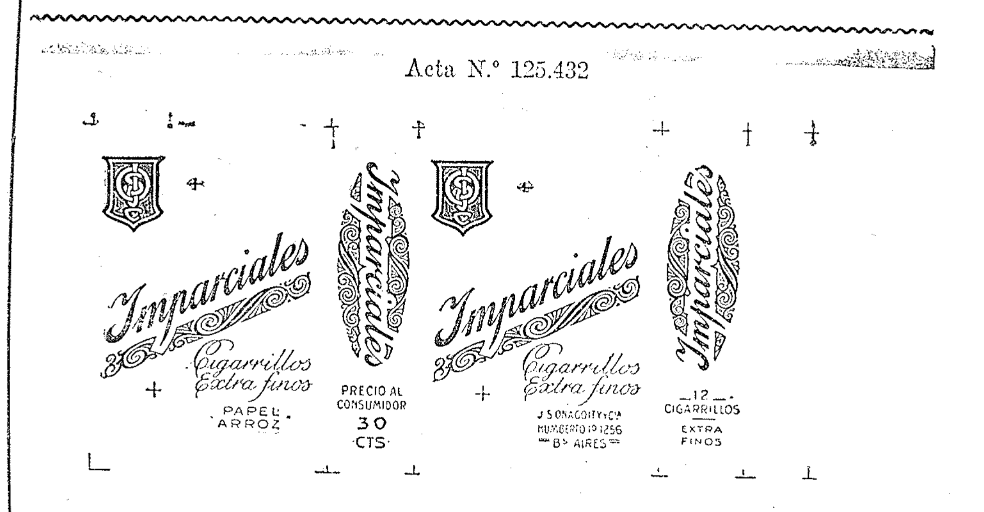
Acta N.° 125.428



Octubre 20 de 1927. — Constantino Vassilaqui. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.214.

v-5 noviembre

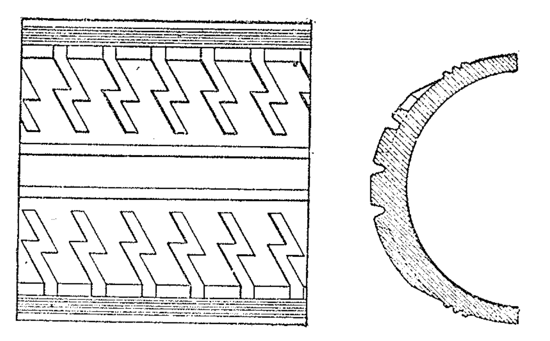
Acta N.° 125.432



Octubre 20 de 1927. — J. S. Onagoity y Cía. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 6.575.

v-5 noviembre

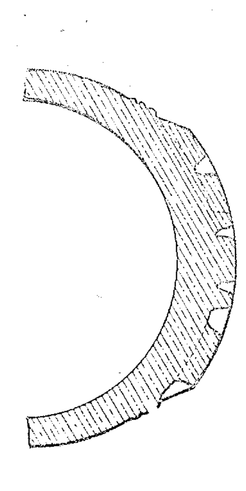
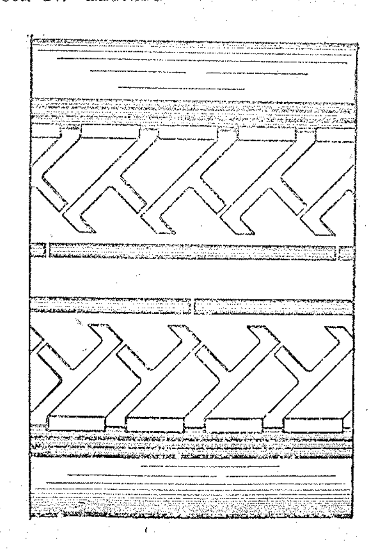
Acta N.° 125.437



Octubre 20 de 1927. — Kelly-Springfield Tire Company, de Nueva York, E. U. de A. — Para distinguir llantas y cubiertas para vehículos en general, de la clase 17. — Aviso N.° 6.592.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.438

Octubre 20 de 1927. — Kelly-Spring field Tire Company, de Nueva York, E. U. de A. — Para distinguir llantas y cubiertas para vehículos en general, de la clase 17. — Aviso N.° 6.593.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.439

RED HEAD

Octubre 20 de 1927. — Chrysler Sales Corporation, de Michigan, E. U. de A. — Para distinguir máquinas de combustión interna, de la clase 5. — Aviso N.° 6.586.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.442

DU PONT

SEMESAN BEL

Octubre 20 de 1927. — E. Y. Du Pont De Nemours And Co., de Wilmington, Delaware, E. U. de A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.588.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.444

RUGBY

Octubre 20 de 1927. — The Fisk Rubber Company, de Chicopee Falls, Estado de Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 6.590.

v-5 noviembre

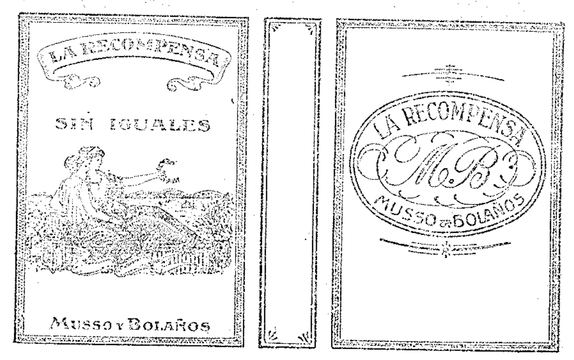
Acta N.° 125.445



Octubre 20 de 1927. — Cortes Mamely y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos Rom ó Rhum. — Aviso N.° 6.532.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.446



Octubre 20 de 1927. — Musso y Bolaños. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 6.584.

v-5 noviembre

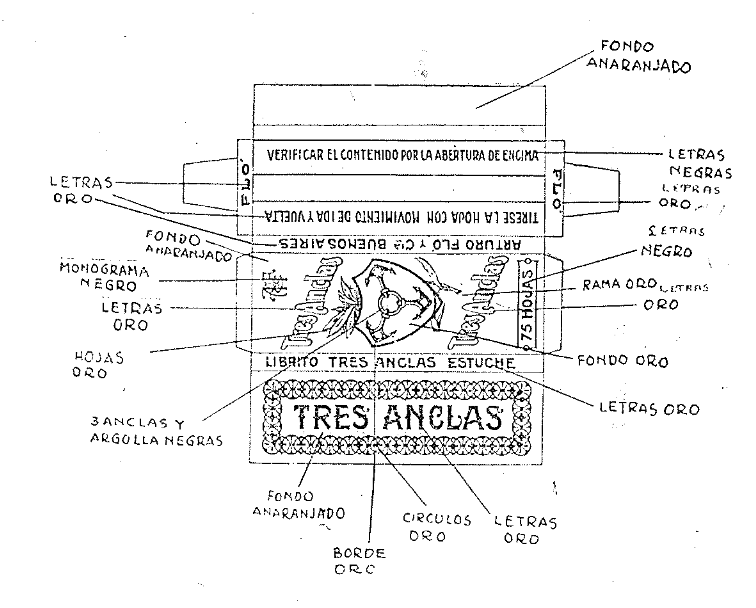
Acta N.° 125.450

SUNNY MAID

Octubre 21 de 1927. — Reading Maid Hosiery Mills Inc., de Pennsylvania, E. U. de A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6.602.

v-5 noviembre

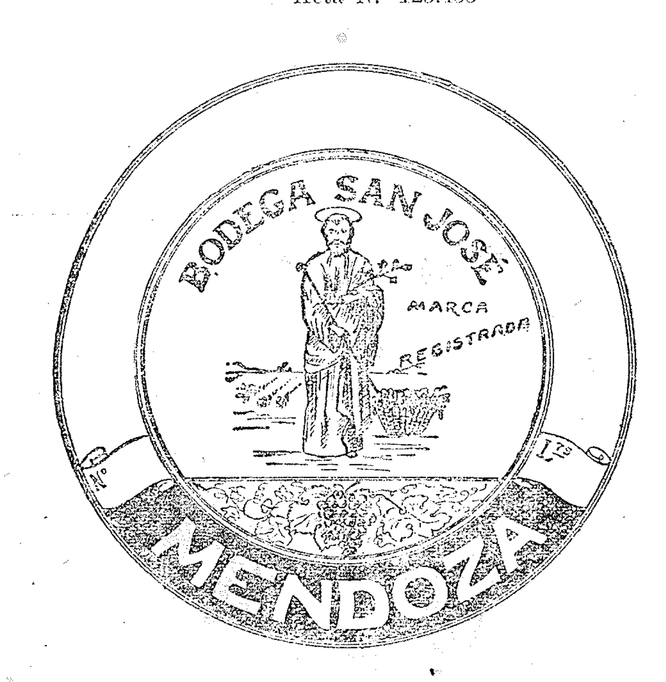
Acta N.° 125.451



Octubre 21 de 1927. — Arturo Fló y Cía. — Para distinguir papel para fumar, de la clase 21. — Aviso N.° 6.601.

v-5 noviembre

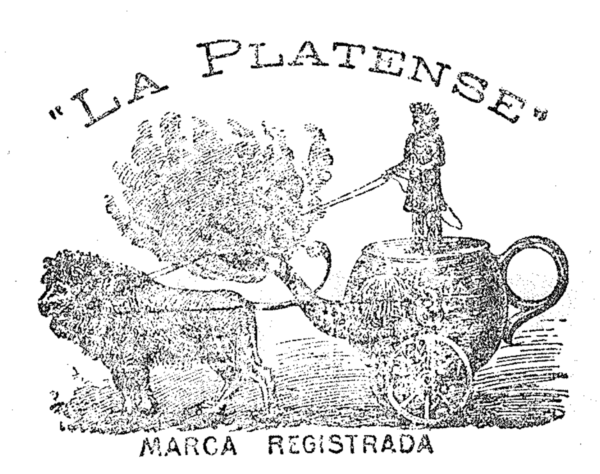
Acta N.° 125.453



Octubre 21 de 1927. — Santiago C. Marengo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.598.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.456



Octubre 21 de 1927. — Alejandro Isidro Lértora. — Para distinguir café, chocolate y cacao, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.762. — Aviso N.° 6.607.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.482



Octubre 21 de 1927. — Remigio de Poli e Hijo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.630.

v-5 noviembre

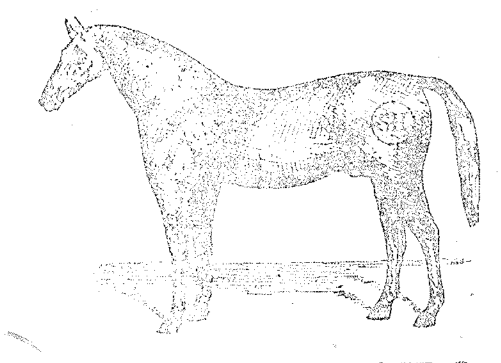
Acta N.° 125.483



Octubre 21 de 1927. — Remigio de Poli e Hijo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, louería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 6.631.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.489



EL PAREJERO.

Octubre 21 de 1927. — Caveda y Cía. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 51.021. — Aviso N.° 6.623.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.497

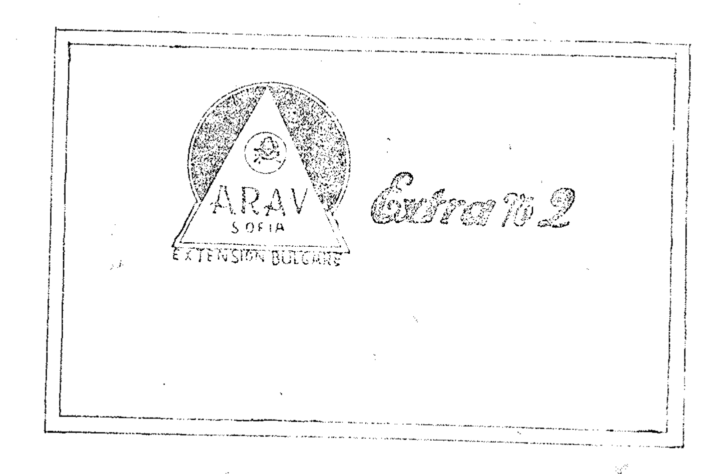


ДИПЛОМАТИЧЕСКИ

Octubre 22 de 1927. — Florindo Franch. — Para distinguir tabacos, cigaros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 6.666.

v-5 noviembre

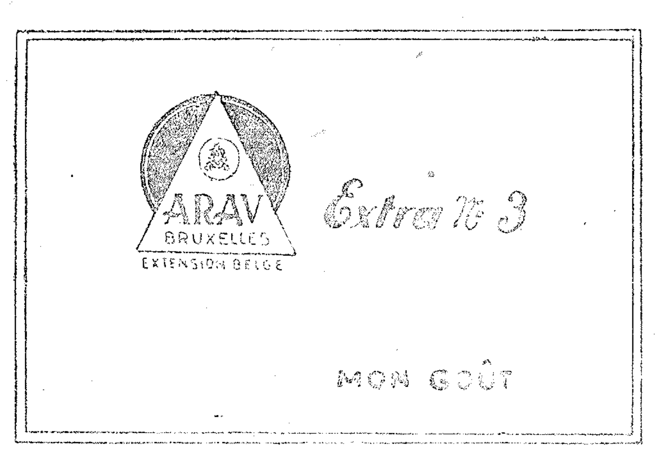
Acta N.° 125.498



Octubre 21 de 1927. — Florindo Franch. — Para distinguir tabacos, cigaros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 6.667.

v-5 noviembre

Acta N.° 125.499



Octubre 21 de 1927. — Florindo Franch. — Para distinguir tabacos, cigaros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 6.668.

v-5 noviembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

C. Rémuñán, Secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional